



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Tesina de grado:

Descripción y análisis comunicacional de las directrices políticas de la gestión provincial en la implementación del Programa Santa Fe Más del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en espacios cogestionados en el Distrito Oeste de la Municipalidad de Rosario en el 2021.

Director: Hernán Cianciardo.

Estudiante: Manuela Bork

AÑO 2023

Índice

1. Tema / Problemática comunicacional	2
2. Introducción	2
3. Justificación	5
4. Pregunta / Hipótesis	7
a. Objetivo general	
b. Objetivos específicos	
5. Marco teórico - conceptual	9
6. Marco metodológico	11
7. Parte 1	14
A. La directriz de una política pública	
B. La cogestión entre provincia y municipio	
C. El presupuesto y la voluntad política	
8. Parte 2	31
A. Consideraciones de los escenarios de los actores	
B. Entre el trabajo y la militancia, el sentido que guía la acción	
C. Trayectos formativos	
D. Santa Fe Más en el Distrito Oeste, algunas generalidades: política y la comunicación en acción	
E. El trabajo realizado o no, en cada institución	
9. Parte 3: Conclusiones finales	72
10. Bibliografía	79
11. ANEXOS.....	81

Tema:

Descripción y análisis comunicacional de las directrices políticas de la gestión provincial en la implementación del Programa Santa Fe Más del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en espacios cogestionados en el Distrito Oeste de la Municipalidad de Rosario en el 2021.

Introducción

En este trabajo me interesa establecer aproximaciones sobre los sentidos que guiaron la construcción de la gestión y planificación del Programa Santa Fe Más (abreviarse como SF+), perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, desde la implementación de una estructura de gestión no concebida anteriormente en este estilo de política pública (abreviaré como PP) en la ciudad de Rosario, como lo fue la de espacios congestionados en el Distrito Oeste.

Voy a problematizar desde una metaperspectiva comunicacional estratégica, para analizar y describir la gestión del Programa Santa Fe Más en los espacios de la Municipalidad de Rosario, para lo cual indago sobre: Qué espacios, cómo se participa desde los equipos de cogestión y la relación o encuentros se dieron con los sujetos protagonistas con éstos equipos, y al mismo tiempo: quiénes son los protagonistas de las políticas públicas. Qué herramientas tiene la comunicación para romper con la lógica meramente informacional. La comunicación estratégica provee de herramientas que utilizaremos para analizar y describir a los actores que forman parte del equipo de intervención, así como herramientas para la gestión misma, y en ellas me apoyaré a lo largo de este trabajo.

La comunicación estratégica aborda a la comunicación como fenómeno histórico, complejo, situacional y fluido (Massoni, 2007). Se estudia a la comunicación en tanto acciones y sentidos emergentes que no se desentienden de los acoplamientos dinámicos y evolutivos de la realidad de los sujetos. Si bien la comunicación estratégica propone diferentes dimensiones y procesos para estudiar en esta tesis le doy un lugar privilegiado a los agentes provinciales, de los que pretendo dar cuenta de aquellas huellas de los sentidos que han posibilitado acciones, y acciones que han transformado esos sentidos en la gestión pública, evidenciando las marcas de racionalidad que existen en los actores que cumplieron funciones en el Distrito Oeste.

En uno de sus textos, Susana Frutos (2013) nos interpela sobre los territorios posibles de la comunicación, más bien sobre las grandes áreas temáticas sobre qué investigar, dice que:

“Pienso en un campo que se ocupa, en la actualidad, de una multiplicidad de temas. Hoy podemos caracterizarlo por una recurrencia mayor en tres grandes categorías: estudios sobre medios (políticas públicas, legislación, recepción); tecnologías de la información y comunicación; y comunicación y política.” (p. 14)

Tomaré estas áreas temáticas sobre qué investigar en comunicación como antecedentes del tema que me ocupa en este trabajo, sobre todo en el área de comunicación y política. Mi objeto de estudio son las huellas del sentido o los sentidos que guiaron la implementación del Programa Santa Fe Más en los espacios Municipales de la Ciudad de Rosario, llamando a esta nueva estructura que ejerce la política pública como espacios de cogestión durante la época de restricciones por la pandemia de Covid 19 en el año 2021.

El Programa Santa Fe Más es la reversión, en cierto punto una continuidad, de una política pública de la gestión provincial anterior, cambia en sus aspiraciones y contenido de la anterior cuando se convierte en un propuesta de acción que enfatiza un rasgo socio-productivo; que va en consonancia con el el discurso público del Gobierno Provincial de “producción, trabajo y arraigo” como sus tres pilares fundamentales. Me resulta interesante el intento de comprobar si fue o no posible esta directiva política, y quienes eran los mediadores así como sus lógicas funcionamiento y formas de racionalizar . O si queda en la mera grandilocuencia de los discursos, propongo al mismo tiempo desmitificarlos para que la acción pueda operar en la realidad y en consecuencia con todas las dimensiones que la política tiene. Al mismo tiempo que si puedo analizar algunos puntos de la gestión realizada puede servir de insumo para la corrección de acciones o profundización de éstas.

Es pertinente para nuestro caso entender al Estado como un actor más en esta cadena de producción de significados y acciones en consonancia; a los DDHH como un discurso, como un enunciado que el Estado cristaliza en la redacción, en este caso, de un Decreto que da posibilidad de crear nuevas interacciones entre agentes estatales, jóvenes y las mismas instituciones que los alojan o bien serán herramientas para las intervenciones, singulares o colectivas, en situaciones complejas. En este sentido queremos exponer una hipótesis, una pregunta: Si conocer la comunicación nos permite cierta inteligibilidad del territorio en el que se proyecta la implementación de una política pública nos interesa preguntarnos “¿Cuáles son los problemas actuales que atraviesan los mismo?” La respuesta a esta constituye la razón de existencia de las políticas públicas. Para el desarrollo de la política es imprescindible conocer el territorio en el que se va a operar, así como sus sujetos, entonces para la construcción de sus acciones es imperante conocer a la comunicación como

posibilitadora de vínculos y nuevos mundos de los posible, así como su capacidad estratégica de prospectiva, o sus herramientas de lectura y acción territorial.

Velásquez Betancur (2014) postula a la comunicación como fundamento de las políticas públicas puesto que se basan en una primera instancia en la relación vincular entre los actores gobernantes y gobernados. Expone que para la realización de las acciones de los gobiernos, que son derivadas de las PP, es necesario (y a mi entender, indispensable) conocer a las comunidades a las que serán aplicadas. Poder planificar y gestionar tiene que ver con el conocer al otro, y desde la perspectiva de DDHH, con la capacidad de comprender, entender y empatizar con un otro. El autor concluye que las PP son expresiones de lo público que están soportadas en la comunicación, ya que ésta es la que integra y vincula a la estructura social y política, dirigida a la construcción de sociedades más democráticas. Para la consolidación de éstas sociedades, las PP son tan solo una de las formas en las que la comunicación contribuye.

De la misma manera en que entendemos a los DDHH como ideales abstractos de una comunidad de sujetos libres e iguales, así como enunciados en los que estos sujetos pueden reconocerse a sí mismos como colectividad, pero a los que vemos cristalizados y reconocidas en no solo en tanto una adopción de compromisos internacionales sino también en la adecuación de normas y sistemas judiciales (constitución, leyes, decretos y reglamentos) y la implementación de políticas públicas. Velásquez Betancur dice que las PP son la expresión de la democracia deliberativa porque exigen diálogo social y acuerdos entre ciudadanos y autoridades, desarrollando de manera explícita el concepto de participación.

La perspectiva desde la que abordo este trabajo es desde la de DDHH que se caracteriza como “un marco de referencia desde el cual abordar, analizar y modificar prácticas sociales estructuradas sobre la creencia que establecen valencias diferenciadas para las personas de no ser consideradas a todas como igualmente dignos”. Hablar desde esta perspectiva es hacer referencia a las luchas, en diferentes contextos históricos y geográficos, que han mantenido y mantienen las comunidades por el reconocimiento y respeto de su dignidad. Nos referimos a este proceso de reconocimiento por parte de los Estados y la comunidad internacional, de las personas como sujetos de derechos. En este sentido del reconocimiento se entiende que debe ser dinámico y progresivo en sus formas de ampliación y profundización de los mismos, que se encuentran en la expresión inmediata de las normas y su operación a través de los cambios culturales. Pero que justamente son creados en los marcos de las luchas sociales, en este trabajo van a ver luchas por la disputa de los sentidos que cimientan la acción de gobierno por parte de quienes están en

la primera línea en los espacios de cogestión en los barrios de la ciudad; no serán evaluados por correctos o incorrectos, o por más justos o injustos, sino en relación a los objetivos que Decreto de creación del Programa propone.

Frente a la permanente vertiginosidad de los procesos sociales, la implementación del Programa Santa Fe Más en el 2021 se da en un contexto post primeras restricciones de la pandemia y nuevas formas de habitar los espacios públicos y estatales, sumándole un contexto electoral del que no será posible escapar en los diálogos políticos para los acuerdos pertinentes para una cogestión. Aunque fue en año electoral y muchas de las decisiones tomadas fueron configuradas en torno a eso quiero escaparme un poco de las decisiones partidarias para entender a los agentes en el llano de las intervenciones; que después de todo fueron quienes estuvieron presentes en los meses de elecciones y los que no, es decir que trasciende la mera coyuntura electoral aunque no le escapen.

Si bien en esencia del sentido político manifestado en el su resolución ejecutiva que el Programa Santa Fe Más está narrado en ciertas lógicas de lo ideal pero que sin embargo va mutando en la praxis concreta y es sobre esto que en esta tesis propongo analizar desde las herramientas que la comunicación nos provee y la perspectiva de derecho que debería atravesar a toda política pública. Las políticas públicas, como señala Jorge Alberto Vazquez (2014), rompen con la habitual unilateralidad oficial entre gobernantes y gobernados para congregar ambas voluntades en el interés común al mismo tiempo que desafían el cortoplacismo.

Adecuamos las teorías comunicacionales que reconocen a la comunicación desde su carácter vincular y social así como su ubicuidad para describir el proceso de acciones y reconocimiento de actores y territorios en los cuales se interviene desde el gobierno provincial. Intentaremos entonces encontrar el estatuto científico y el hacer profesionalizante en el cruce permanente entre el conocimiento y la práctica.¹

Justificación

La elección del tema se debe a la necesidad, que me involucra como ex coordinadora del Distrito Oeste en los espacios de cogestión del SF+, de problematizar el lugar de la comunicación en el desarrollo de políticas públicas, al mismo tiempo que entiendo a este

¹ En este trabajo reconozco a los DDHH como una perspectiva para análisis, al mismo tiempo que transversal a los procesos sociales y la constitución de identidades por lo que parece pertinente aclarar que esta tesina está redactada en el plural masculino no por invisibilizar y negar el derecho a la identidad, y las luchas de los mismo, sino por una cuestión de falta de formación en lenguaje inclusivo, es solo para no cometer faltas e incoherencias en la narrativa. Sin embargo se apela por la permanente inclusión de todas las identidades.

campo de estudio como transversal a todos los procesos sociales desde su carácter social y por tanto involucrado en cada uno de los procesos que desarrollamos durante el 2021.

Para ésto pongo en diálogo a la comunicación como una herramienta de análisis y gestión y a las políticas públicas como la cristalización de los derechos junto con los sentidos de las actores que intervienen, sus lógicas de funcionamiento en relación a los objetivos propuestos por el Santa Fe Más, la coyuntura pandémica y el año electoral del 2021.

Quiero desandar el camino recorrido para que en la síntesis de una autoevaluación pueda generar un aporte significativo al hacer político dentro del Estado, me mueve la idea de poner al servicio de la construcción de transformaciones sociales las herramientas adquiridas en el recorrido de la carrera. Considerando que cuando una forma parte del Estado es el mejor momento para construir organización y hacer de nuestras acciones unas más efectivas para eso primero me parece pertinen saber que nos mueve a la hora de formar parte de una gestión, bajo qué ideas guiamos la acción y cómo estas reacciones pueden marcarnos límites o nuevas posibilidades. Para que una política pública pueda obtener buenos resultados es indispensable que quienes están en la responsabilidad de ejecutarla entendamos el por qué de nuestras acciones y la posibilidad de problematización en nuestros roles y funciones; convocar a trabajar dentro del Estado como personal político conlleva un responsabilidad social y por eso me resulta importante entender qué nos mueve en la acción y qué posibilidades nos provee el entorno al mismo tiempo que las limitaciones.

Los agentes estatales como actores poseen privilegio en esta tesis porque entender quiénes, por qué y cómo operan sostienen las políticas públicas en los territorios, son en definitiva la primera línea de exposición del gobierno.

Durante las diferentes gestiones públicas la comunicación suele quedar circunscrita al área de prensa tendiendo a ser reducida al solo mostrar o exhibir a la política pública y funcionarios, pero no como una herramienta que puede planificar, gestionar y ejercer una de política pública, es por eso que este trabajo pretende ser un aporte a los estudios donde los comunicadores no nos coloquemos como difusores de políticas sino como productores y ejecutores de las mismas. Para poder hablar de este rol de la comunicación entiendo necesario el reconocer y estudiar los territorios donde opera la implementación del Programa Santa Fe Más, qué, cómo y quiénes construyen estos espacios de encuentros entre las políticas públicas, sus actores protagonistas y secundarios.

Buscaremos poner a las herramientas comunicacionales para la descripción y análisis de gestión que sirva de antecedente en la gestión pública, al mismo tiempo que ésta tenga en cuenta la necesidad de su fundamentos en la realidad territorial y no en el escritorio de un Ministerio, que sea capaz de prever futuros y posibilidades que condigan con las necesidades territoriales.

Para gestionar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos desde la comunicación debe estudiarse cuáles son los modos de subjetivación de los actores que forman parte de ésta. Cuál es el objetivo del o los gobiernos de turno que interactúan en la implementación. Las características del contexto en el que se desarrolló el Programa de tinte socio productivos es la elaboración de marcos de acuerdos entre dos colores políticos diferentes, en un contexto de restricciones por pandemia y la pandemia misma; y coyuntura electoral, las dificultades y los acuerdos son necesarios de ser estudiados para el desarrollo de una política pública.

Trabajos de este estilo sirven, también, para romper con la permanente estigmatización de los jóvenes de los sectores populares, quienes son el objetivo y actor principal de intervención del Santa Fe Más, la gestión y su análisis es necesaria para resaltar la contracara de la carga social depositada en nuestros jóvenes desde la carga discriminatoria de los imaginarios sociales, así como para crear otros mundos de lo posible con mayor justicia social y desarrollo.

Pregunta General / Objetivos generales y específicos

■ Pregunta general:

¿Cómo se puede describir con una meta perspectiva comunicacional estratégica la planificación y gestión de los agentes provinciales de la política pública Santa Fe Más en espacios de la Municipalidad de Rosario en el Distrito Oeste desde implementación de cogestión en el contexto de la pandemia por COVID 19?

- Pregunta que se desprende de la pregunta general:

1. ¿Qué es el Santa Fe Más?
2. ¿Cómo es un espacio congestionado, cuál es su estructura?
3. ¿Desde qué sentidos está creado el Programa Santa Fe Más?
4. ¿Qué pretende el Santa Fe Más y qué aporta la comunicación a éste?
5. ¿Cómo se organizó el distrito oeste para su implementación?

6. ¿Quiénes son los agentes estatales y cuáles sus funciones?
7. ¿Cómo racionalizan sus tareas los agentes estatales dispuestos por el programa?
8. ¿Cuál es la importancia de estudiar a los actores que ejecutan la política pública?
9. ¿ Hay una dimensión política que influya en el Santa Fe Más?
10. ¿Cuáles son los límites de la intervención del agente estatal en dicho programa?
11. ¿Qué acciones o intervenciones fueron realizadas en el Distrito Oeste desde una propuesta comunicacional?
12. ¿Cuáles fueron los desafíos en estos espacios del Programa en el 2021 en el Distrito Oeste?
13. ¿En dónde está involucrada la comunicación en las políticas públicas?

- Objetivo General

Realizar un aporte al análisis de la gestión del “Programa Santa Fe Más del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe en espacios de las Municipalidad de Rosario en el Distrito Oeste”, en el marco de la pandemia por Covid 19 en el año 2021

- Objetivo específico

1. Analizar el desarrollo de la gestión del Programa Santa Fe Más en el Distrito Oeste desde la descripción de las directrices políticas del Decreto 494/21 y las lógicas de funcionamiento de los actores provinciales en el año 2021.

- Metas

1. Interpretación el Decreto que formaliza al Programa Santa Fe Más en parámetros generales y específicos en el Distrito Oeste
2. Descripción de la estructura de gestión y sus acciones en la implementación del SF+ en la gestión entre provincia y municipio.
3. Identificar matrices socioculturales de los trabajadores provinciales convocados en el 2021 al SF+ Distrito Oeste
4. Identificación de dónde opera la comunicación en los procesos de planificación y gestión del SF+ en el Distrito Oeste
5. Distinción de la perspectiva de DDHH en las acciones de gestión en el Distrito Oeste
6. Validar la importancia de la comunicación para la gestión y planificación de una política pública en específico.

Marco teórico

En la presente tesina tomo como base teórica el paradigma de Derechos Humanos, entendiendo que la gestión y planificación de las políticas públicas deben estar enmarcadas dentro de él.

Arendt (1951) plantea como punto de partida de los DDHH la constatación de que el derecho básico es el “Derecho a tener derechos”, esta perspectiva me sitúa para interpretar los procesos sociales, de los que las políticas públicas forman parte, desde la universalización, accesibilidad y asequibilidad.

En este marco comparto con Norbert Lechner (1983) que proclamar los derechos humanos significa fundamentalmente crear el “horizonte de sentido” mediante el cual los individuos (hablaré de sujetos) aislados pueden concebirse y afirmarse así mismos como una comunidad de hombres libres e iguales. Una de las formas que adquiere el proclamar, el enunciar los derechos humanos son los marcos legales, las normas y leyes, destinadas a modificar las prácticas sociales reproductoras de las violencias y desigualdades. En este sentido, el “programa Santa Fe Más” se inscribe dentro de un plan estratégico de gobierno socio-productivo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social en el cual utilizaremos esta base de análisis para comprender su sentido.

El ejercicio de la política y los derechos se da en los ciudadanos gobernados y los gobernantes. Es por eso que tomo del postulado de la profesora Ma. Crisitna Mata (2007) quien desarrolla la relación entre ciudadanía y la comunicación: “la comunicación se reconoce como fundante de la ciudadanía en tanto interacción que hace posible la colectivización de intereses, necesidades y propuestas. Pero, al mismo tiempo, en tanto dota de existencia pública a los individuos visibilizando ante los demás y permitiendo verse-representarse a sí mismos”. En este sentido Mata propone la noción de “ciudadanía comunicativa” a la que define como “el reconocimiento de la capacidad de ser sujeto de demanda y proposición en el terreno de la comunicación pública, y el ejercicio de ese derecho” (Mata y otros, 2007). Desde estas relaciones de comunicación y ciudadanía nos permitiremos describir a los sujetos protagonistas y destinatarios de ésta política pública.

Retomo de Félix Guattari (1994) quien nos presenta la comunicación como articulación rizomática entre máquinas; propone además el rechazo de la manipulación de los medios en la apropiación de la tecnología como transformadora de relaciones sociales –hacer otro

uso, otras construcciones-. Plantea salir de la teoría informacional y rectificar la inmanencia de la comunicación, volver a considerar lo pragmático y el constante rol de comunicador como analista y crítico de estereotipos y jerarquías. En este sentido planteo una ruptura con la mera lógica informacional de la comunicación para utilizar las herramientas y conocimientos que la comunicación estratégica posee para elaborar este diagnóstico comunicacional. Pienso este entendimiento rizomático en el funcionamiento de una política pública, en los rizomas nos encontramos con líneas duras como las instituciones o con actores que pueden ser un instituyente en su accionar y generar líneas de fuga que creen nuevos escenarios frente a la incertidumbre de los acontecimientos y el devenir.

En otros puntos del diagnóstico me resulta necesario poder utilizar el concepto de prospectiva (más propia de la comunicación estratégica, según Uranga, 2008) para poder entender algunas medidas que en principio parecían a elementos de solo reconocimiento de población con recolección de datos que fueron transformados en información para planificar instancias futuras dentro de lo incierto de la pandemia. La prospectiva se trata de la posibilidad de contemplar los escenarios futuros, fundamental para describir las estrategias llevadas adelante en un escenario incierto como la pandemia.

Cuando hablo de las lógicas de funcionamiento de sujetos y instituciones (que son los actores que forman parte de la estrategia de gestión) me refiero a lo que es llamado como matriz sociocultural, que Sandra Massoni (2007) describe como: “Matriz es el lugar de la generación, el molde desde el cual cada actor establece la comunicación. Una matriz es una especie de guión, de modelo narrativo, que articula comportamientos y dentro del cual cada uno puede completar informaciones y hacer inferencias. Las matrices son sistemas de asimilación y a la vez sistemas de producción: “Sabemos cosas y sabemos hacer cosas; Comprendemos y hablamos”. Entre sus componentes se destacan: actores (personas, grupos e instituciones, etc), modos (formas de comunicación, códigos, redes de interacción, etc), espacios (lugares de intercambio, circulación y resemantización entre las novedades, etc), saberes (visión de problemas, conceptualizaciones, destrezas, etc)” uso este concepto para estudiar a los actores que se ven involucrados en nuestra investigación como coordinación distrital, acompañantes, talleristas, jóvenes destinatarios del programa, las mismas instituciones estatales para entender cómo operan y afectan el desarrollo del sentido y espíritu de una programa socio productivo.

Para analizar las relaciones que se generan entre todos ellos no basta solo con el contexto así es como Washington Uranga (2007) indica: “Es preciso establecer también los intereses que cada uno de los actores tienen en esa situación particular, el poder que ponen en juego

y, en consecuencia, la voluntad y la capacidad que cada uno de ellos tienen tanto en función de los objetivos contruidos colectivamente como de acercar estos a las propias”. En nuestra investigación lo tendremos en cuenta para analizar los lazos sociales, esas relaciones entre diferentes actores que se crean y recrean, los cuales cobran fuerza en estos mismo intereses. Cada uno de aquellos toma importancia y forma en las diferentes maneras en que se ejerce el poder y el saber en el territorio que estudiaremos. Los lazos en definitiva son esta red de relaciones compuestas por los elementos diversos mencionados.

Según Jorge Alberto Velazquez (2014) las políticas públicas como expresión de lo público están soportadas por la comunicación, ya que ésta integra a la estructura social y política dirigida a la construcción de sociedades más democráticas. Entonces la construcción de una política pública es una de las formas en las que la comunicación contribuye a dicha consolidación. Las PP son la expresión de la democracia deliberativa porque exigen un diálogo social y acuerdos con los diferentes actores de la política institucional, ciudadanía, agentes. El autor plantea que las PP son la expresión moderna de la política, fruto de la praxis y del conocimiento acumulado de la realidad que se manifiesta por la participación activa, nacen como respuesta de los reclamos sociales en tiempo y espacios determinados. Son en definitiva un instrumento privilegiado y estrategia de acción política para el desarrollo.

Velazquez introduce los beneficios de las políticas públicas de comunicación que en este trabajo tomaremos como los beneficios de utilizar a la comunicación como una caja de herramientas para el análisis de las mismas:

- Ayuda a articular la ciudad, busca más posibilidades de encuentro y una visión compartida de ciudad ya que recupera el sentido de lo social.
- facilita la construcción del tejido social
- organiza, clarifica información, es un insumo para promover, estimular y facilitar la participación ciudadana.
- Reconocimiento como ciudadanos con el otro.
- Amplía escenarios de participación y permite la planificación.

Marco metodológico

Para analizar y describir al Programa Santa Fe Más en el Distrito Oeste de Rosario, así como sus estructura y acciones, se reconoce el territorio, los agentes estatales, las instituciones y los jóvenes como principales sujetos de la intervención estatal, en una

relación de multiplicidad y singularidades tanto de los espacios y las intervenciones desde un recorrido en forma rizomática, es decir que no se tiene un sistema estandarizado puesto que las acciones responde a demandas coyunturales concretas que se fueron creando en el devenir propio del contexto de pandemia, y desde una perspectiva rizomática podremos trazar líneas más duras y otras más flexibles para el análisis. A un desde las instituciones que parecen paralizadas podemos tejer redes en constante movimiento, múltiples y heterogéneas para poder analizar lo propuesto.

En la presente tesina opté por llevar adelante un estudio cualitativo, me interesa lograr una descripción y comprensión así como el análisis del Programa Santa Fe Más en el Distrito Oeste en el 2021, poniendo mayor énfasis en los actores que intervinieron como agentes estatales.

Un estudio cualitativo permite entender al territorio de implementación del “Santa Fe Más en el Distrito Oeste de la ciudad de Rosario” como un escenario con muchas dimensiones, puesto que un Distrito está formado por diferentes barrios, jóvenes de diferentes puntos del distrito, agentes estatales que en algunos casos vienen de otros distritos y un estado que se ve envuelto en una crisis de pandemia y sus correspondientes restricciones así como la articulación de una política entre dos gobiernos diferentes.

En este marco, implemento una perspectiva holística que no reduce a los jóvenes a variables numéricas ni concibe a todos los espacios por igual, y muchos menos a los agentes estatales con funciones o sentires estáticos, sino como un todo multiplanar. Pretendo que la elección de un estudio cualitativo me permite no reducir a los sujetos si no que afronte un visión más humanista que no nos permita no perder el aspecto humano de la vida social, en este caso se trabaja con jóvenes que están por fuera de las instituciones educativas y laborales formales en los barrios periféricos de la ciudad con todo lo que esta caracterización implica y desarrollaremos más adelante.

Para cumplir con nuestro objetivos me interesa la aplicación de una metodología que permita **describir y analizar los sentidos interpretativos de las acciones de gobierno en el Distrito. Con este tipo de metodología podremos extraer características de los procesos en los que se ven inmersos, las características y perfiles de los actores estatales y las tendencias de las prácticas comunicativas desarrolladas.** Estos tipos de estudios contienen datos descriptivos que permiten comprender las territorialidades en las cuales se implementa la PP.

Los **estudios cualitativos** permiten aproximaciones descriptivas de nuestro objeto de estudio y el territorio en el cual se ve inserto como sus actores.

Es necesario delimitar el universo de estudio que es la implementación del Programa Santa Fe Más en el Distrito Oeste de la ciudad de Rosario en el año 2021.

Las **técnicas de recolección de datos** utilizadas:

Desde fuentes primarias:

- La observación participante en los talleres, reuniones, instituciones en donde el programa interviene o crea.
- Análisis del decreto que institucionaliza al Programa.
- Diario de gestión de la coordinación provincial.

Desde fuentes secundarias:

- Consulta de archivos y documentos como informes de gestión o material periodístico.
- Material institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.
- Material institucional del Ministerio de Salud.

PARTE 1: El contexto y creación de la Cogestión del Santa Fe Más en la Ciudad de Rosario.

La directriz de una política pública.

El año 2020 recibe a la población mundial con la irrupción de una pandemia que no solo hizo entrar en crisis a los diferentes sistemas sanitarios, sino que puso en jaque a todas las poblaciones y Estados desde lo económico, social y político. En un principio se esperaba que a raíz de esta crisis surgieran nuevas formas de habitar este mundo, en una configuración de sentidos que fuesen más comunitaria y solidaria, pues la pandemia arrasó y profundizó las desigualdades, otros por el contrario nos mantuvimos más escépticos a la cuestión de un cambio profundo en sentidos de la equidad como devenir post pandémico con el correr de los meses. Sin embargo, vuelvo sobre las desigualdades, la pandemia profundizó la deserción escolar y terminó por dinamitar trabajos temporales, no formales (las “changas”) y hasta algunos de los formales entre otros; dejando en situación de mayor vulnerabilidad a los sectores populares que sin casualidad alguna en los grandes conglomerados urbanos como la Ciudad de Rosario son los barrios de las periferias, llegando a un 2021 como la cara de las urgencias arrastradas por prioridades de cambios estructurales no resueltos como la pobreza e inseguridad en la ciudad.

La pandemia no creó la deserción escolar ni la falta de trabajo pero la incrementó, en definitiva no sólo profundizó la crisis de un sistema que necesita de los excluidos para tener su contraparte de incluidos, sino que puso sobre la mesa de forma totalmente visible el acceso a las condiciones básicas y derechos que permiten el desarrollo tanto de los sujetos singulares como sujetos colectivos. Según CLACSO (2022), gran parte de la deserción escolar a causa de la pandemia se debió a la falta de accesibilidad de las nuevas modalidades virtuales por la falta de asequibilidad de las herramientas o insumos básicos, desde un dispositivo electrónico-digital a la misma posibilidad de conexión a internet. Sobre este punto de la conectividad y dispositivos volveré más adelante porque el Programa Santa Fe Más en la cogestión del Distrito Oeste se vio obligado a hacer una relectura de las modalidades de trabajo tanto para el equipo como para el sostenimiento de los talleres a los que asistió una población despojada de ambas condiciones.

Junto a la coyuntura pandémica y en relación con la desigualdad podemos observar la creciente ola de violencias en el territorio rosarino que en el 2020, aún con el aislamiento social, preventivo y obligatorio, dejó como saldo en ese año un 27% de alza en la tasa de

homicidios con un total de 214 muertes violentas, de las cuales el 50% de las víctimas no había cumplido los 30 años. Según el diario La Capital (2021, 02 de enero) en una nota que realizó sobre éste índice, basándose en la información brindada por los informes del Ministerio Público de la Acusación, dice que: “20 víctimas mujeres y al menos seis de esos casos son investigados como femicidios mientras los otros están ligados a peleas barriales, balaceras o venganzas por el fenómeno de la narcocriminalidad, una categoría que por lejos sigue siendo la que marca la violencia en las calles de la ciudad con casi el 50% de los muertos”. Con esto no intento generar un reduccionismo numérico de la violencia y los jóvenes, intento resaltar el estado de la situación de la población en la que el programa propone intervenir, jóvenes de los barrios que conviven en el día a día con estas circunstancias y no de una manera aislada sino más bien dentro de lo cotidiano.

Con la experiencia del trabajo en el territorio concluye en que la violencia es un proceso multicausal, de acumulación social con diferentes puntos de partida, entre ellas la imposibilidad del desarrollo pleno como sujetos de derechos, el acceso a la educación, al trabajo, la salud, la vivienda y demás derechos básicos; así como la fragilidad de los lazos tanto familiares y sociales. Al mismo tiempo, como se menciona en la justificación del Decreto que formaliza la creación del Programa Santa Fe Más es que otras de las causas que tienen que ver con la construcción de un modelo económico institucionalizado en los años setentas y profundizado en los noventa, y en otros estadios políticos y sociales aunque con cortes mediante, que han dejado la construcción de sujetos individualizados y miserias estructurales cada vez más afianzadas. Productos de estos procesos ha sido el abandono del Estado de las poblaciones en situación de mayor vulneraciones de derechos sea desde lo socio-productivo como lo socio-afectivo o la escolaridad misma.

Retomando al ya mencionado Velazquez Betancur (2014) quien menciona a Pedro Medellín Torres (2000, p.7) entiende que gobernar comprende decisiones y acciones que afectan tanto presupuestos públicos, normas de estados (constitucionales, legales, decretos), el uso del tiempo y capacidades de funcionarios. Los gobiernos tienen una lectura de cómo llevar la gestión en base a los sentidos que los hacen actuar, estos sentidos se pueden traducir en políticas públicas, las cuales son la demostración palpable de la responsabilidad social de los gobernantes y gobernados unidos en defensa y garantía del interés público. En el caso que nos compete es en la intervención de una problemática social relacionada con los jóvenes de la provincia de Santa Fe. Entonces puedo valorar al programa Santa Fe Más como la decisión concreta de intervenir en dichas demandas sociales coyunturales en la provincia y en específico en el Distrito Oeste de la Ciudad de Rosario. No fue una política social destinada a la pandemia y sus consecuencias pero si le tocó a los funcionarios y

personal político a tomar decisiones, destinar presupuestos y recursos en relación a ella. El contexto puso a prueba las capacidades de los funcionarios y trabajadores en niveles en los que no se lo había pensado para llevar adelante la directriz política del gobierno provincial. (no entiendo a qué querés llegar con este párrafo)

Ya mencioné algunos de los atributos de las políticas públicas entre ellos el desafío de enfrentar al cortoplacismo de las acciones, y en este sentido desafiarlo en términos de gestión y de sabiduría política tiene que ver con la capacidad de poder nutrirse de las experiencias ajenas o anteriores, aprovechando lo bueno de los antecesores (inclusive de los rivales). El Programa SF+ no fue un invento del gobierno que inició en diciembre del 2019 es la reformulación de una política anterior que fue el Nueva Oportunidad (NO) creado en el 2013. La nueva directriz política amerita una nueva cristalización mediante el Decreto 494/21 donde queda efectivo el SF+ junto con sus nuevos objetivos.

Entre ambos podemos observar diferencias en la esencia del sentido político de la PP. La principal disimilitud de éstos dos se observa en el objetivo final y central; según el proyecto de NO, éste tiene un rol del orden de contención social desde la construcción de espacios donde los jóvenes puedan pasar horas de sus días ocupados en los talleres y generando otro tipo de lazos entre sí. Según el Trabajador Social Martín Gallo² quien trabajó en el Programa Nueva Oportunidad como en el Santa Fe Más, enuncia de forma aún más concreta el objetivo del NO: bajar la tasa de homicidio en varones en Rosario, mediante la excusa de realizar actividades en formación de oficio o culturales. Sin embargo, Gallo también menciona la capacidad de flexibilidad que tuvieron los funcionarios de ese momento para poder abrir las convocatorias a mujeres también. En el 2016 se propone que las capacitaciones sean laborales, el entrevistado menciona sobre esto que se entendía que era una forma de consenso con la clase media: “que el pobre aprenda a trabajar. Le damos la cañada de pescar”. El contenido real era de mayor contención en el encuentro para la socialización. Existió un entrecruce de la estrategia de enunciación para los diferentes sectores sociales y los objetivos reales que plantearon los funcionarios.

Según la revista institucional de la Provincia de Santa Fe “Mate de por medio” (2019) el momento crucial donde se visualiza el sentido del programa eran los Terceros Tiempos en

² Martín Gallo se desempeña en el Ministerio de Desarrollo Social desde el 2005, del 2013 al 2020 se trabajó en su profesión en espacios municipales en donde se dictaban talleres del Nueva Oportunidad. Con el cambio de gobierno en el 2020 pasó a ser uno de los coordinadores de los Referentes Territoriales del SF+. Actualmente y desde el 2022 es Coordinador de los Equipos Técnicos de situaciones complejas, intervenciones y derivaciones del SF+. Participó de los primeros encuentros de acuerdos políticos y técnicos con la Municipalidad de Rosario para crear los espacios de cogestión.

los que emerge de forma estratégica el lugar de los acompañantes, por su rol de referencia, confianza, que no juzga y que se sostiene en base a la ternura. Esos encuentros estaban destinados a la contención de los jóvenes varones. En el desarrollo del programa en las instituciones se pidió que las mujeres fueran incluidas en el programa también como una prioridad, dado que si bien no se les tenía negada la concurrencia, toda acción estaba destinada a los varones y la tasa de homicidio de ellos. Aun siendo ésta la mayor preocupación los profesionales del Ministerio trabajaban de forma dispersa en el territorio sin coordinaciones o espacios de encuentro genuinos para reformular las acciones, aunque si el objetivo era claro y con escaso personal en los territorios recorriéndolo.

En lo que compete al SFM se ocupa desde el comienzo de su argumentación en la centralidad de una impronta productivista; enumerando la situación laboral y económica de los sujetos protagonistas de la intervención del programa: los jóvenes entre 16 y 30 años de la provincia de Santa Fe que está por fuera de los circuitos formales tanto educativos como laborales. Aun así la Directora provincial anuncia en una nota periodista ante el diario Rosario 12 (2020), es decir previo al acuerdo con la municipalidad y la formalización del Decreto final, que la reformulación del programa traería consigo “la centralidad del Estado”, remarcado la impronta productivista por pedido especial de la gobernación. En el mismo artículo explica a qué se refiere: “La funcionaria subraya que Santa Fe Más apunta a “recuperar la centralidad del Estado “. La idea es seguir encontrando en las organizaciones de la sociedad civil, en los sindicatos y también en las empresas actores fundamentales, pero recuperar la centralidad del estado. Es decir, no hacer una mera transferencia de recursos y responsabilidades, sino estar acompañando a esas organizaciones” (Rosario 12, 2020). Ésto significa no dejar al libre albedrío lo que se realiza con los recursos (económicos, materiales y simbólicos) que el gobierno tiene para disponer, tiene que ver con ponerse al frente en cada uno de los espacios con los jóvenes.

En relación a la adopción de esta nueva característica Gallo me enumera los nuevos objetivos planteado de la Dirección de Inclusión Socio-productiva, pero lo hace destacando un corte con el Nueva Oportunidad, y es que si bien el enunciado tenía que ver con lo productivo la mirada del SF+ para su real gestión entendió una mirada integral que implicaba la contención y lo productivo. Ésto se debe a que se tomaba dimensión al problema de la violencia territorial y la dimensión política. Es decir que no había un parámetro sobre el que se media la política pública de forma permanente, sino que se hacía desde una integralidad. Se debía afrontar y esto tenía que ver con facilitar el acceso al trabajo como eje que puede abarcar esa integralidad donde se generarán instancias de encuentro que fuesen socializadores y contenedores. Ésta nueva visión de integralidad en

la gestión necesitaba de la conformación de equipos con mayor anclaje que no estuviesen dispersos por el contrario con coordinaciones y espacios de encuentros para la planificación o capacitación del personal para abarcar esa integralidad. Más allá de las cuestiones enunciativas la diferencia está en la construcción de estructura de trabajadores que lleguen a los territorios, no solo con personal político como referencias también incluye al personal de planta que no estuviesen individualizados o descentralizados.

En el Decreto 0494/21³ en la parte correspondiente a la fundamentación se expresa un punto de partida desde el reconocimiento del Gobierno de la Provincia del contexto socio-histórico, obviando el contexto pandémico aunque fue redactado en el medio del mismo, en el cual los jóvenes se hallan expuestos a diversas situaciones de riesgos como factores de la exclusión social, simbólica, laboral y familiar, es decir una trama social fragmentada en todas las aristas posible que hacen a la constitución subjetiva y la creación de lazos de los jóvenes, de forma particular y colectiva en los entornos sociales en los que se desenvuelven. En este sentido la transformación de las tramas sociales y las formas de crear nuevos vínculos entre la sociedad toda, y los jóvenes en particular, se manifiesta en el **eje rector del Decreto que es el trabajo como el ordenador social** predilecto por el cual los jóvenes puedan construir herramientas que mejoren posición en la comunidad.

“Al respecto, entiende al trabajo como constitutivo de los procesos identitarios individuales y sociales, en tanto implica la participación de los sujetos en la construcción de lo social. Como dimensión fundante de lo humano, el abordaje del trabajo posibilita desandar la compleja trama en la que se encuentran las juventudes. Apostar a la inserción en el mundo del trabajo genuino aporta a reconstruir esa cultura del trabajo, a fortalecer los lazos comunitarios y la solidaridad que identificó al país en otros contextos histórico” (P. 7, Anexo 1, Decreto 4904/21)

El Decreto 0494/21 encuentra su fundamento en cómo entiende la fuerza política gobernante a los problemas centrales de las juventudes santafesinas, sociedad y sus sujetos políticos protagonistas de esta política pública. Este gobierno de coalición peronista, entiende al trabajador como actor y sujeto político de su gobierno y sociedad, en tanto el trabajo cobra un lugar no solo de organización social sino de contención. Destacar esto tiene sentido en función de la importancia que la gestión da sustento en el discurso y la

³ Ver ANEXO 1.

acción, es también punto central de conflicto, que si bien expreso más adelante lo es en tanto que la cogestión tiene a dos representaciones de gobiernos de coaliciones diferentes tanto provincial como municipal, pero más aún es un conflicto porque fue pensado fuera del marco de una pandemia pero ligado a premisa discursiva de “producción, trabajo y arraigo” como forma de enunciar los objetivos generales del gobierno provincial. Entiendo que desde estos tres conceptos se quiso dar justificación a las acciones de gobierno

Frente a una estado provincial que enuncia deseo de profundizar políticas públicas que generen mano de obra directa y trabajadores, se vio con un panorama de destrucción del trabajo o la paralización del mismo debido a las diferentes restricciones por el COVID-19. Por ejemplo, las mismas instituciones estatales se vieron estancadas frente a la imposibilidad de alojar a los jóvenes en sus instituciones por protocolos, otro punto de conflicto para el desarrollo y garantía de una política pública. O por otro lado el conflicto político en provincia y municipalidad.

En los primeros cuatro párrafos en el fundamento del Decreto se manifiestan datos seleccionados que remiten de una forma u otra al trabajo. En primera instancia delimita a la población que es protagonista: los jóvenes de entre 16 y 30 años⁴. A esta instancia puedo delimitar el objetivo y los protagonistas (población objetivo). El objetivo formal de la política pública es principalmente el desempleo y por tanto la generación de mano de obra, aunque desde una visión social integral, el Programa hace diversas intervenciones sobre diferentes conflictividades sociales y socio afectivas; y los jóvenes son los protagonistas o sujetos de la política pública. Prefiero llamarlos sujetos de la política pública más que objetivos por el propio carácter de sujeto que es dinámico, plural y heterogéneo aunque existen características puntuales que los hace formar parte de un mismo grupo social que los abarque a todos, homogeneizando de forma tal que pueda ser contenido en los fundamentos de la PP sin perder nunca la noción de su dinamismos y singularidades.

Lo que pretendo decir es que el análisis de las PP desde el enfoque de vista de DDHH implica no omitir que son los mismo protagonistas quienes pueden modificar, de ser necesario, la ejecución. No se los debe entender como sujetos pasivos en el desarrollo real de la PP, por lo contrario la premisa de los que los derechos humanos parten es del

⁴ En este punto de la edad es necesario explicar que en el texto se expone que se alojan dentro del mismo hasta los 35 años pero en la realidad es que las inscripciones se dan hasta los 30 años, 35 es un margen expuesto para situaciones de reempadronamiento o complejidades diferentes; así como la el ingreso de “población exceptuada” de los requisitos de la edad en casos de: discapacidad, violencia de género, diversidad de género y alguna situación compleja que esté avalada por el Equipo Soporte.

reconocimiento del Estado y la comunidad internacional de las personas y grupo de personas como sujetos de derechos, desde la contemplación de una otredad que piensa, siente y hace. Si así es con los sujetos a los que la política pública está destinada también debe serlo con quienes están a cargo de producir o ejecutar. El dinamismo y las transformaciones tanto de las realidades como de los sujetos se da en el punto del intercambio comunicacional, en la creación de espacios de encuentro para que los cambios, ideas o visiones emergen; entonces si bien es necesaria una homogeneización para poder abarcar lo mejor posible una redacción está en la capacidad de acción para planificar o crear estrategias. En síntesis es el qué se hace con lo escrito, como se adaptan las normativas, las leyes o como en este caso los decretos en las realidades territoriales alejadas de los escritorios o de las ideas abstractas, y en el recorrido del trabajo de campo es no negando los dinamismo, las singularidades y los diálogos entre los diferentes actores.

A la demanda social mencionada, la podemos ver reflejada en diferentes datos que deben convertirse en información y ésta en conocimiento, es decir que no solo en las conversaciones que los funcionarios tiene con la sociedad civil (representada por las organizaciones sociales, las organizaciones libres del pueblo y demás representaciones de la comunidad organizada y los sujetos de la PP), otras instituciones públicas u otros gobiernos municipales, también hay que sostenerla con datos que puedan extraerse del estudio estadístico y resignificar la variable numérica en responsabilidad social.

Es así como el texto legal de la provincia señala que la representación total del universo que implica la población joven en la sociedad santafesina, dato recogido del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de los índices del INDEC en el 2019, en lo que respecta a los datos sobre pobreza, el 42,3% está en la línea de pobreza y el 9,4% el de indigencia; el índice que le continúa es el de la población joven desempleada: 20,7% en el periodo referido (26% de las mujeres frente al 16% de varones). Una vez finalizada la enumeración de estadísticas nacionales se apoya en las estadísticas de la provincia a través del IPEC, otra vez sobre la desocupación de la franja joven de la provincia, en donde se resalta que la juventud es la que más padece la desocupación al mismo tiempo que menciona que el sufrimiento y protagonismo de la misma franja en las situaciones violentas altamente lesivas.

Es importante la mención de estas estadísticas porque el sentido político desde el cual se apoya el Programa es desde el reconocimiento del trabajo como constitutivo del ordenamiento social así como de los procesos identitarios, como tal un elemento fundamental para la transformación de éstas demandas sociales. A partir de los datos

estadísticos relevados es posible que sean traducidos en información para construir intervenciones específicas para la modificación de los índices que forman parte del conflicto social. Es decir que el “trabajo” cobra otro sentido dentro del orden de lo político, en esta esfera es un derecho, pero también una herramienta para la reversión de lo que las estadísticas indican puesto que en esta instancia aceptamos que el ejercicio del gobierno es el ejercicio de la conducción política, y por tanto el sentido de éstas.

Se tienen las políticas públicas como uno de los mecanismos para ejercer ese rumbo, son un instrumento de los gobernantes para llegar al objetivo deseado o situación prevista de manera más o menos consensuada en función de las necesidades sociales; también cobra otro sentido porque como ya mencioné “el trabajo” es constitutivo de procesos de transformación, organización e identidades; que después de todo es lo que esta tesista entiende por ejercicio de la política: la transformación de las realidades desiguales, que duelen y molestan, para una vida en sociedad con mayor justicia social.

Los procesos culturales e identitarios de los sujetos, de los que vengo mencionando con anterioridad, están atados a no circunscribir a una cifra aislada, sino entenderla desde el rol social que reflejan sobre los procesos históricos, políticos y económicos: años de políticas neoliberales que destruyeron la matriz productiva argentina generando desocupación y pobreza, cierre de fábricas, crecimiento de la pobreza, privatizaciones y recortes estatales de la economía, así como la precarización laboral, entre otros que han condenado a la franja joven al desempleo, precarización y participación de las economías ilegales, o bien a la temprana deserción escolar; entre otras situaciones. Estos procesos impactan en las construcciones subjetivas y por tanto en la construcción de los lazos sociales. Rompen los valores de la solidaridad y la cooperación, gobiernan el sentido del “sálvese quien pueda” y la meritocracia individual. La lógica del mercado ha desplazado al Estado, ha expulsado a miles de personas de los circuitos formales a los no formales, ilegales y situaciones cada vez más complejas en los diferentes territorios coronando en Rosario al narcomenudeo como una de esas economías ilegales ya instaurada.

A lo largo del texto “La comunicación: Fundamento de las políticas públicas” de Jorge Alberto Velazquez Betancur (2014) desarrolla algunos conceptos de políticas públicas entre ellos uno que me parece interesante de destacar que es que ellas son la expresión moderna de la política, fruto de la praxis y el conocimiento acumulado, rompen con la unilateralidad oficial para congregarse voluntades de gobernantes y gobernados en las decisiones de interés común, desafían el corto placismo endémico de las medidas oficiales convencionales. Para poder entender el funcionamiento y los objetivos propuestos por el

equipo que diseñó el SF+ se ve necesario poder catalogar qué tipo de PP es. En primer lugar según su estabilidad en el paso del tiempo es una política de gobierno, es una política de gestión que si bien la parte troncal no varía en diferentes gestiones, si tiene diferentes objetivos y formas del hacer en cuanto los gobernantes cambian.

El Programa Santa Fe Más, teniendo como antecedente al Nueva Oportunidad, es la institucionalización de entender al Estado como un actor relevante en la organización y canalización de las demandas sociales, ubicando diferentes aliados estratégicos como las organizaciones sociales, sindicales u otra de la sociedad civil; instituciones estatales provinciales o articulación intergubernamentales para llegar a acciones que permitan modificar las realidades de las injusticias, desde el comprender al Estado como garante de los derechos ciudadanos.

Entonces, las PP son en definitiva una estrategia de intervención de determinada realidad social. Para realizar dichas intervenciones los gobernantes deben, a través del Estado, convertirse en promotor de la interlocución de los intereses sociales y negociador de pactos ciudadanos, y políticos para la gobernanza y gobernabilidad, y cumplir así objetivos de gobierno y gestión propuestos.

Por lo enunciado anteriormente en relación al contexto de los jóvenes en la Provincia de Santa Fe el Programa Santa Fe Más a través del Decreto 0494/21, establece la creación del mismo y designa al Ministerio de Desarrollo Social por medio de la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Territorial, objetivos:

“ 1. OBJETIVOS:

a. Objetivo General:

- *Promover la inclusión socio-económica de las/os jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentran excluidas/os de los circuitos formales educativos y laborales de la Provincia de Santa Fe.*

b. Objetivos específicos:

- *Promover, mediante instancias de formación y capacitación, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de las/os jóvenes.*

- *Brindar las herramientas necesarias a las/os jóvenes para su desarrollo e inclusión en ámbitos laborales, educativos, deportivos y culturales.*

- *Promover la constitución de espacios socio-productivos para lograr el desarrollo económico de las/os jóvenes.*
- *Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales e incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.*
- *Promover espacios de comercialización y fomentar la conformación de cadenas productivas y de servicio que, basadas en el trabajo colectivo, asociativo y cooperativo, fortalezcan sus potencialidades para funcionar de manera interdependiente y autogestiva.*
- *Identificar las problemáticas específicas que atraviesan a las/os jóvenes que participan del Programa y gestionar la articulación con diferentes áreas e instituciones estatales, con el fin de realizar un abordaje integral y transversal de ellas.” (P. 8 - 9. Decreto 949/21)*

El sentido político debe ser una directriz de pensamiento que guía la acción. Sin intentar ser reduccionista, entiendo que los sentidos son los que guían la forma de habitar este mundo, y es por eso que crean las relaciones para lograr los objetivos de gestión. La centralidad discursiva tanto de campaña como de gestión del gobierno de la Provincia de Santa Fe ha sido bajo tres premisas: producción, trabajo y arraigo. Por lo que entonces afirmo que el sentido político del Programa está bajo las órdenes de éstas tres cristalizando en los principales objetivos enumerados en el párrafo anterior.

La estrategia de intervención, o más bien los intermediarios propuestos por el programa son las Organizaciones Sociales como centros comunitarios o comedores, instituciones como las escuelas, organizaciones libres del pueblo como clubes sociales y deportivos, y claro también un actor que ha de ser clave por su capacidad de llegada, herramientas y responsabilidad social propia: Municipalidad de Rosario. Esta última es la alianza territorial estratégica en la que baso esta tesis.

La cogestión entre provincia y municipio.

El convenio de cogestión entre ambos niveles de gobierno del SF+ emerge en la segunda mitad del año 2020 (sin fecha precisa pero hacia el mes de agosto comienzan las conversaciones formales) con el fin de comenzar en enero del 2021. El Decreto del SF+ no estuvo formalizado como tal hasta el 2021. Tanto NO (que era la figura utilizada hasta que

se firmase el nuevo Decreto) como SF+ incluyen la capacidad del gobierno provincial para conveniar con municipalidades o comunas, aunque no bajo qué estructura o modalidad específica se haría, eso queda en la capacidad de construir alianzas estrategias mediante acuerdos políticos que tendrán los funcionarios de los diferentes gobiernos.

Para analizar las relaciones que se generan entre los funcionarios no basta solo con el contexto de una demanda social concreta. Washington Uranga (2007) dice: “Es preciso establecer también los intereses que cada uno de los actores tienen en esa situación particular, el poder que ponen en juego y, en consecuencia, la voluntad y la capacidad que cada uno de ellos tienen tanto en función de los objetivos construidos colectivamente como de acercar estos a las propias”.

La demanda social es concreta, ambos gobiernos necesitan intervenir los territorios y sujetos propuestos del mismo, que han quedado expuesto a las violencia propias de la Ciudad de Rosario y al crecimiento de las consecuencias de políticas neoliberales que arrastran décadas de deterioro del tejido social, pero con la urgencia de la tierra arrasada que ha dejado la pandemia. Hay una población delimitada: los jóvenes que no están inmersos en los circuitos formales tanto educativos como laborales y la demanda de gestión de hacer espacios que alcancen niveles de mejor mano de obra, formación al mismo tiempo que espacios de contención no solo de la capacidad del desarrollo productivo sino también social.

En el convenio realizado aparece el interés de la revitalización de los espacios públicos y estatales como los Centro de Convivencia Barrial (CCB)⁵, que en gran parte hasta el momento de ejecución del acuerdo no habían trabajado anteriormente con jóvenes de estas edades. Al mismo tiempo la demanda social, el interés en la participación, se daba a causa de la retribución económica a través de la beca otorgada por el ministerio de Desarrollo social. Mientras que para el Estado provincial la beca es un incentivo y no un fin, es la posibilidad que ha encontrado para que los jóvenes puedan sostener los trayectos formativos.

Es en este punto donde el gobierno provincial debe generar acuerdos con el municipal para poner en marcha de manera estratégica el cumplimiento de los objetivos previstos en el Decreto. En primera instancia observo la voluntad política al ser un acuerdo entre

⁵ A fines del 2021 estos establecimientos pasaron a llamarse Centros Cuidar, anteriormente eran los Centros Crecer. Son espacios que tienen como principal responsabilidad llevar adelante acciones que conciernen a las infancias, aunque también están abocados a diferentes demandas de los barrios.

governador e intendente que delegaron la puesta en marcha del acuerdo supra estructural en estructuras de gestión propias: Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Humano. En una lógica de operatividad del acuerdo éstas últimas fueron representadas por la Dirección de Inclusión Socio-productiva de la Provincia a cargo del Programa Santa Fe Más y la Dirección de Juventudes de la Municipalidad de Rosario; ambas dependientes de cada una de las anteriores. Las dos Direcciones acordaron para el primer año de convenio una cogestión, esto significa que toda la estructura de agentes debía ser aportada tanto por provincia como por municipio. Cada una con responsabilidades de competencia particulares, distribuidas y acordadas en conjunto tanto como responsabilidades compartidas en la propia gestión y planificación de la implementación. Hay en estos acuerdos un diálogo para la búsqueda de un equilibrio político, del consenso y la razón.

En lo que corresponde a la obligaciones y responsabilidades particulares, el municipio deberá poner las estructuras edilicias, las herramientas (al igual como se convenían los talleres del Santa Fe Más con las Organizaciones Sociales) y los insumos básicos de los talleres elegidos por ésta gestión (es decir con fondos municipales)⁶; por su parte la provincia deberá hacerse cargo del pago de los honorarios del personal y las becas de los jóvenes que asistan. La pandemia de COVID-19 obliga a ambos a redoblar los esfuerzos para contener a los jóvenes, en el 2021 la cantidad de talleres que propuso el Santa Fe Más triplicaba a la de la última gestión hasta el 2019 en las instituciones municipales.

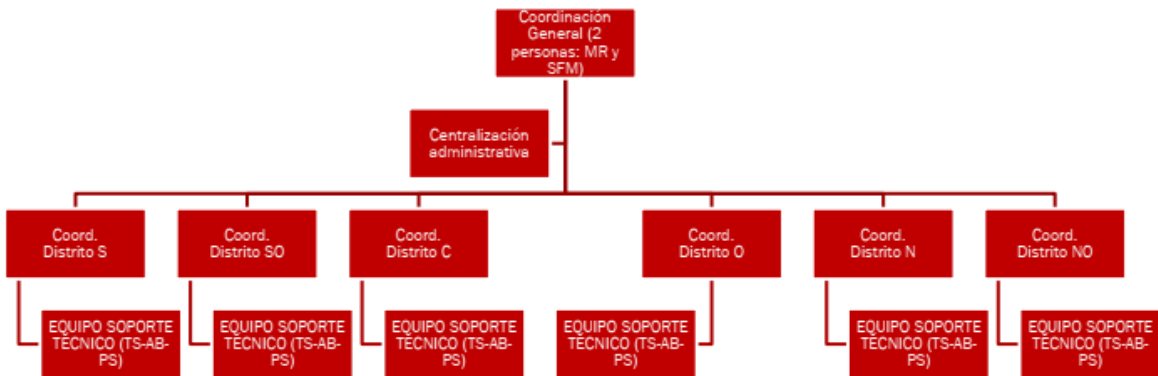
En este marco, en noviembre del 2020 se firmó un convenio entre el gobernador Omar Perotti y el intendente Pablo Javkin para implementar en 64 instituciones municipales el programa de capacitación y empleo para jóvenes Santa Fe Más-“aprender haciendo”, donde cerca de 3.000 chicos y chicas de los barrios se deben capacitar en 150 talleres. De las 64 instituciones 17 corresponden al Distrito Oeste con un total de 36 talleres. Hasta entonces eran 90 el total de capacitaciones en instituciones municipales que alcanzaban a 1400 jóvenes.

La composición de las estructuras es el resultado de las negociaciones entre las direcciones participantes de los acuerdo operativos de cómo llevar adelante el programa. A continuación presento las estructuras del organigrama. Cada una de ellas tiene una doble representación, una provincial y una municipal. El cuadro fue relevado de material

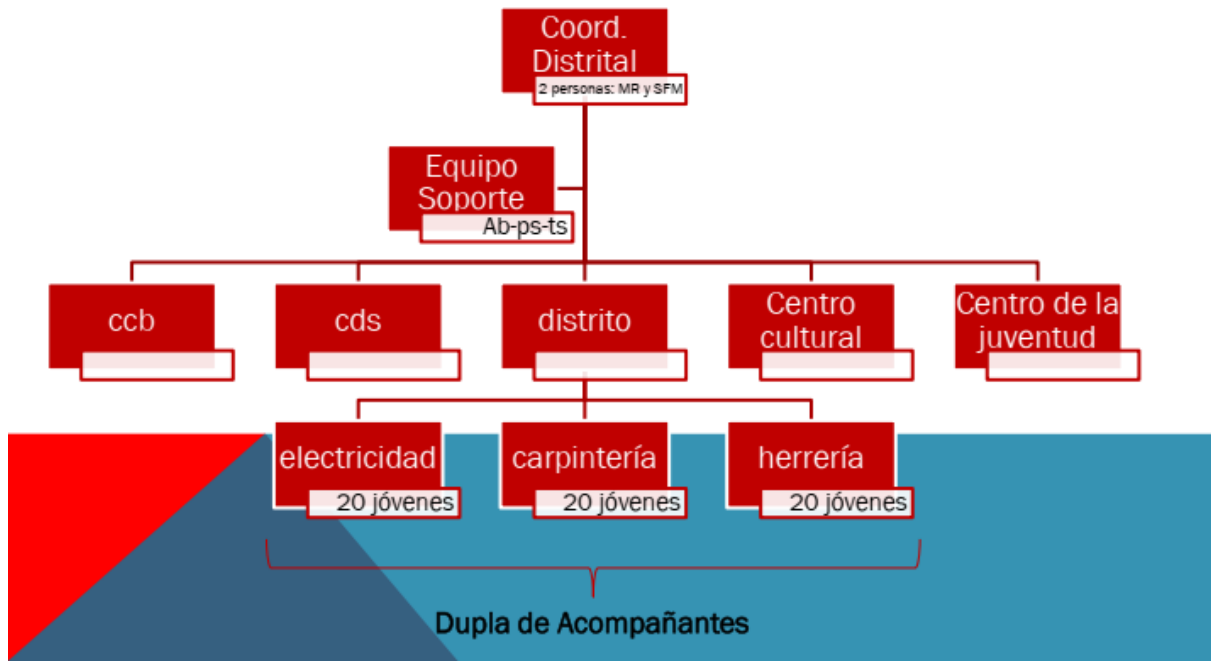
⁶ En los convenios que la provincia posee con las organizaciones sociales el componente de insumos está dentro del convenio con un monto específico destinados para éstos. Los otros componentes de retribución económica que se garantizan son los honorarios de tallerista y acompañantes.

institucional correspondiendo a la estructura de gestión y no de los talleres, puesto que éstos están conformados por talleristas y acompañantes.

ESTRUCTURA DE TALLERES PARA ESPACIOS MUNICIPALES



ESTRUCTURA POR DISTRITO:



Las gráficas presentadas corresponden a un Power Point destinado a los equipos de la cogestión para el entendimiento de la estructura en 2021

En el Distrito Municipal Oeste (DMO) fueron escogidas 17 instituciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano. Para cada una de las instituciones la Municipalidad de Rosario (MR) eligió talleres que consideraba pertinentes a la demanda que el Programa hace, que tiene que ver con el tinte productivo, los talleres escogidos quedaron compuestos por los siguientes en el principio, puesto que se fueron modificando:

Punto Digital - DMO	Parada Oeste
1.1 Diseño de Indumentaria	9.1 Baldosas calcáreas
1.2 Diseño de Accesorios	9.2 Estética profesional corporal
Punto Cultura	Centro de Convivencia Barrial 23 de Febrero
2.1 Diseño de Programas	10.1 Huerta urbana y agricultura urbana
2.2 Diseño Gráfico - WEB	Centro de Convivencia Barrial Rouillón
2.3 WEB	11.1 Cuero y eco-cuero
Centro de Convivencia Oeste	11.2 Costura
3.1 Atención y cuidados de niños	Centro Cultural El Obrador
3.2 Panificación Básica	12.1 Carpintería
Centro de Emprendedores Oeste	12.2 Diseño y construcción de objetos
4.1 Pastelería Tradicional	12.3 Huerta orgánica y agricultura urbana
Dispositivo de Abordaje Integral Territorial (DIAT)	Centro de Convivencia Barrial San Francisquito
5.1 Estética profesional	13.1 Reparación de bicicletas
5.2 Arreglo de bicicletas	13.2 Herrería artesanal
Centro de Convivencia Barrial Belgrano	13.3 Comunicación y periodismo barrial
6.1 Costura	Centro de Convivencia Barrial Santa Lucía
6.2 Confección de calzado	14.1 Sublimación
6.3 Talabartería	14.2 Mantenimiento de edificio
Centro de Convivencia Barrial Bella Vista	14.3 Reparación de electrodomésticos
7.1 Auxiliar de Cuidados Gerontológicos	Centro de Convivencia Barrial San Cayetano
7.2 Sublimación (previa designación Bordado)	15.1 Auxiliar de Cuidados Gerontológicos
Centro de Convivencia Barrial La Lagunita	Centro de Convivencia Barrial Via Honda

8.1 Diseño y Producción de indumentaria	16.1 Plantas Aromáticas
8.2 Pastelería tradicional	16.2 Costura básica y reparación de prendas
	Parque Huerta Oeste
	17.1 Huerta orgánica y agricultura urbana
	17.2 Plantas aromáticas

(Cuadro de elaboración propia)

El presupuesto y la voluntad política mediada.

En abril del 2021 el acuerdo de implementación estaba limitado en la ejecución por la falta de preparación de los espacios municipales para los talleres propuestos. Utilizando la transparencia para asentar de forma pública las responsabilidades y manifestar las voluntades políticas es que sale este artículo, pone en la agenda lo que hasta el día antes solo existía en las mesas de diálogo político y de gestión. También cumplen la función de “publinotas”, es decir que es una nota paga que oficia de propaganda gubernamental pero en este apartado me centraré en la herramienta de la publicación con fines políticos hacia dentro de los acuerdo de la cogestión.

En el diario La Capital el 25 de abril publica un artículo sobre el monto destinado al convenio entre la municipalidad y el gobierno provincial, donde explicita que el acuerdo se implementó en febrero del 2021 y contempla una inversión cercana a los 5 millones de pesos mensuales (60 millones anuales) para la formación y el acompañamiento de los chicos, y 8 millones mensuales (96 millones anuales) para las becas-incentivo que reciben los jóvenes, mientras que el aporte de los lugares donde se desarrollan así como los insumos de los talleres queda en manos del municipio. La suma total de inversión es de 156 millones de pesos anuales. El total de trabajadores incorporados entre ambos gobiernos fue de 170, contemplados coordinaciones, acompañantes, equipo soporte y talleristas.⁷

En lo mencionado anteriormente puede ser decodificado como el juego de la comunicación política en el campo de la disputa y el consenso entre ambos gobiernos, porque la casualidad no es una categoría política como lo es la causalidad. El ya mencionado Velazquez (2014) enumera tres acepciones de la política: 1) *Polity*: campo del gobierno y la

⁷

<https://www.lacapital.com.ar/informacion-general/en-un-acuerdo-el-municipio-la-provincia-invierte-156-millones-pesos-la-capacitacion-otros-3000-jovenes-n2656446.html>

sociedad; 2) *Politics*: Actividad de organización y consensos y lucha del poder; y 3) Programa de acción gubernamental. Norma. Hacer o no hacer. Directriz. En lo que implica la lucha de poder los medios de comunicación están en la presente en la disputa, en este caso como un instrumento. Según Castells (2008) "Cualquier intervención en el espacio público requiere la presencia en el espacio mediático", entonces no solo se trata de un artículo que visibilice el acuerdo entre las partes, sino que esgrime las responsabilidades concretas y el poder para hacer actuar a quienes corresponde. En el mismo artículo Castells (2008) define al poder como la capacidad estructural del actor social para imponer su voluntad sobre otro(s) actor(es) social(es); es por eso que entiendo a esta nota no solo como propagando sino dentro del juego de poder para el acorralamiento de las acciones no ejecutadas para no pagar el costo político de lo realizado. Utilizar el conocimiento de los medios, sus alcances y su formas es indispensable en las disputas políticas, forma parte de la estrategia de la política pública que no debe ser pensada al final de implementación sino en el proceso mismo de su producción.

Si bien es importante la transparencia de la ejecución de los presupuestos, es fundamental este requisito en las políticas públicas, también lo es en la esfera de lo político. Entonces saber comunicar y qué comunicar, es digno de un estudio pormenorizado que aquí solo mencionaremos como una herramienta, no solo por el hecho de la transparencia sino para la disputa de lo político. Las políticas públicas también son procesos ideologizados e ideologizantes, exponer en la agenda pública el presupuesto no solo es para el reconocimiento de la inversión, sino también para dejar exteriorizado los posicionamientos políticos. Marcar en la agenda pública lo que un gobierno hace es el ejercicio de poder a través de la construcción de una opinión pública, y está en parte debe darse con información alentando ciertas interpretaciones en los contextos específicos.

Con esto último me refiero a que el mensaje del artículo no significa lo mismo para quien sea que lo lea. Es decir que, si al artículo lo lee una persona que está por fuera del Programa la nota se le presenta como informativa de lo que están haciendo ambos gobierno mancomunadamente y con transparencia del presupuesto. Si es leída por alguien que es beneficiario del SF+ en espacios municipales le queda claro cuales son las responsabilidades de cada uno. Sin embargo si a la lectura la hace un funcionario que le atañe el programa es un mensaje donde queda expuesto el incumplimiento que había por ese entonces y que de ser entendida en clave política podría considerarse una exposición con algún costo político en la opinión pública en la agenda social. A quienes formaban parte de la estructura de cogestión por parte de la provincia le significó un respaldo en el territorio para comunicar hasta donde le correspondía la intervención dentro de los talleres para

poder explicar qué estaba sucediendo. Al mismo tiempo el artículo tenía la función de propaganda de una política pública y visibilizar una acción de gobierno. En resumen esta nota cobra diferente valor según qué actor social la lea y en eso radica su capacidad de dar batalla en la opinión pública y en la política entre funcionarios.

Ninguna política pública puede ser desarrollada sin la inversión del estado, como ya habíamos mencionado gobernar comprende decisiones y acciones que afectan los presupuestos públicos, y es pertinente en la disputa cultural que proponemos sobre el sentido de llamar a esto como inversión pública y no como gasto social. Es pertinente que mencionemos que la claridad de los presupuestos asignados hacen a la construcción de dicho sentido, la transparencia puede tomar forma de un titular en el diario sobre los montos asignados. Como también puede utilizarse para los diálogos políticos, en ambos casos sea para la transparencia o sea para la disputa de las voluntades políticas que emergen en la agenda pública es un asunto de estrategia comunicacional política dentro de la PP.

PARTE 2: ACTORES DEL PROGRAMA.

Análisis, descripción e intervenciones de Gestión.

Consideraciones de los escenarios de los actores.

“Para diseñar una política pública y realizar acciones derivadas, es necesario conocer a la comunidad en la cual se construye y se aplica. Las políticas tradicionales y las acciones del Estado central suelen fracasar porque el diseño de las normas, de las medidas y de las acciones correspondientes no se tiene en cuenta el contexto ni hay un conocimiento previo de la población afectada” (Velazquez Betancur, 2014)

En esta segunda parte haré mención específica de quienes llevaron adelante el programa en el territorio de la acción misma, la primera “línea de batalla” porque es no es posible reconocer demandas si no se está en un posicionamiento en lo cotidiano y territorializado de la problemática social y para esto es estratégico comprender cómo operan estos actores, como piensan y racionalizan sus acciones y decisiones.

Describir al personal elegido para llevar adelante una PP tuvo condicionamientos y libertades para poder planificar y gestionar los recursos y generar lazos de dinámicas laborales para la implementación, al mismo tiempo que poseía lineamientos políticos propios de la Dirección del Programa. Por lo anterior es que analizaré algunas características de los mismos dado que con estos actores el estado provincial discute el sentido de la política pública, construye los espacios de formación, destina los recursos materiales y monitorea el correcto desenvolvimiento de la política e interviene el espacio público. También porque en el juego de la formación y capacidad desplegada una política pública puede ser exitosa, fracasar o resultar con altibajos permanentes.

Para dar algunas contextualizaciones importantes y así entender las relaciones entre ambos gobiernos, y por tanto de su personal político devenidos en agentes estatales, es necesario en primera instancia analizar el contexto.

El año 2021 es el segundo año de la pandemia, esto comprende una serie de aperturas y restricciones de los espacios públicos. Ninguna institución, nadie del personal ni el Decreto vigente, es decir nada del sistema estatal estaba preparado para asumir de forma

instantánea una pandemia, hubo que reestructurar y sobre todo crear nuevas formas del hacer. En enero del 2021 la cogestión despliega su primer momento sin restricciones que impidan que los jóvenes se reúnan en los espacios municipales adelantados en la Parte 1; sin embargo en mayo⁸ de ese año regresaron las restricciones que hicieron que los espacios estuviesen dos meses sin poder alojar a los jóvenes, como consecuencia de decretos en el marco del COVID 19 se establecieron cierres o aperturas parciales y diferenciadas en distintas zonas del país según la incidencia de la pandemia en cada una, y claro que la instituciones de la municipalidad de Rosario no fueron la excepción.

Diferente se dió en las organizaciones sociales que implementan el programa, en donde muchos jóvenes también estaban referenciados, sin embargo no fue posible la articulación con ellas, por falta de planificación y espacios que vinculen la estructura de cogestión con la estructura territorial del programa. El diálogo político de consenso era que el espacio de referencia debían ser las instituciones municipales. Decisión que se rompió casi de forma unilateral por parte de las coordinaciones de la provincia frente a la imposibilidad de poder ingresar a los espacios estipulados, acción tomada dentro de un marco de referencia de responsabilidad social para con los jóvenes. Como decía Massoni (2007) los marcos de referencia funcionan como guión para los actores que intervienen.

A las condiciones de los espacios y la pandemia se agrega otra contingencia más y ésta fue que a lo largo del año el personal, tanto provincial como municipal, no tuvo contención en términos de condiciones laborales como el pago de los honorarios estipulados, el cual no se realizó por cinco meses, más cercanos a los seis, las condiciones materiales para garantizar al personal subsistir o el traslado. Sumado a la falta del pago, que se debieron a demoras en la realización de contratos en gran parte por el desconocimiento de cómo llevarlos adelante y la demora burocrática para ser aprobados en el sistema de contratación municipal, faltaba parte esencial: las condiciones mínimas de las estructuras, herramientas e insumos para llevar adelante los trayectos formativos.

Entre el trabajo y la militancia, el sentido que guía la acción.

Hata acá acepto a las coordinaciones y los acompañantes como actores en el escenario de los territorios que nos proponen las políticas públicas en la obra en la que el estado provincial discute el sentido de ellas. Como actores construyen los espacios de formación,

⁸ Ver ANEXO 3.

destina los recursos materiales y monitorea el correcto desenvolvimiento de la PP en sus diferentes funciones.

Las coordinaciones distritales deben responder a la coordinación general cumpliendo las siguientes funciones:

FUNCIONES	
1	Garantizar la planificación, diseño, formulación, ejecución, supervisión y evaluación de las acciones que se realizan en el marco del programa Santa Fe Más en instituciones de la municipalidad de Rosario.
8	Coordinar la presencia del personal en los turnos y horarios según las necesidades del servicio.
2	Conducir la organización y gestión de los recursos humanos, materiales, físicos y económicos.
9	Participar de reuniones de retrabajo con el equipo de la dirección del Santa Fe Más y la Dir. De Juventudes.
3	Ejercer la representación del equipo del Santa Fe Más ante otros actores, organismos y la comunidad en general.
10	Una vez por semana, deben retrabajar con los equipos distritales (se pueden diseñar reuniones de equipo de a tres distritos) para realizar un seguimiento pormenorizado de cada uno de ellos.
4	Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del plan anual de trabajo.
11	Construir la red de contactos institucionales en el barrio.
5	Procurar que de la planificación anual participen las distintas áreas, equipos del programa.
12	Centralizar las asistencias y enviarlas al mail de becas. Centralizar altas y bajas y mandar al mail de becas.
6	Procurar la capacitación y supervisión de las prácticas del personal.
13	Garantizar el correcto funcionamiento de los talleres. Días, horarios y cumplimiento de los objetivos del Programa.
7	Velar porque las prácticas del personal se realicen conforme a derecho. Velar por el cumplimiento de las funciones del personal.

Por su parte los acompañantes de los talleres, que trabajaron con sus duplas municipales, tenían asignado en el DMO por lo menos tres talleres cada uno en una o más instituciones. En lo que duró el acuerdo de cogestión cada dupla de acompañantes tuvo a cargo el seguimiento de 3 grupalidades, conformado por 15 jóvenes, con un cupo liberado de 5 para derivaciones. En términos de contrato laboral se pretendía el cumplimiento de 20 horas de trabajo semanal. Cada grupo de jóvenes debe asistir 2 veces por semana a los talleres (2h

cada día) y una vez cada 15 días al tercer tiempo. La semana que no hay tercer tiempo, se debía organizar un re-trabajo distrital con todos los acompañantes de distrito para ir elaborando lo que sucede en cada grupalidad.

Los acompañantes desempeñaron el siguiente rol:

FUNCIONES GENERALES			
1	Ser la referencia del Programa en el taller.	5	Acompañar a los/as jóvenes. Conocer sus intereses, ir construyendo los perfiles en relación a los objetivos del Programa. Identificar sus motivaciones en relación al trayecto pedagógico.
2	Seguimiento y acompañamiento de 3 talleres.	6	Construir las propuestas pedagógicas con los/as talleristas. Tomando como referencia a la coordinación ante posibles dudas.
3	Identificar las problemáticas dentro del taller. Trabajar sobre lo colectivo, pero también prestando atención a las subjetividades particulares.	7	Reunirse quincenalmente con el/la coordinador/a para evaluar el funcionamiento del taller, re-trabajar sobre las intervenciones y abordajes. Re-pensar sobre las implicancias del ACOMPAÑAR.
4	Primera instancia de derivación de situaciones complejas. En tanto son quienes trabajan sobre el cotidiano.	8	Soporte de la coordinación ante el mapeo institucional municipal.

Lo anteriormente enumerado son las acciones que debía cumplir todo el personal dentro del plano ideal, y para eso se los convocó con características particulares a cada uno. Las coordinaciones provinciales fueron convocadas en una referencia de la militancia al mismo tiempo que debían tener un algún componente como el ser un cuadro técnico o cuadro político, con una cierta capacidad de organización y conducción de equipos y que respondiese a los lineamientos políticos generales de la Dirección del Programa de ese entonces. La particularidad en este caso con las coordinaciones seleccionadas es que no eran, hasta ese momento por lo menos, militantes orgánicas específicamente del espacio político que ostenta la conducción política del gobierno provincial, esto quiere decir que hasta el momento de ser elegidas no formaban parte de forma directa de un esquema político existente por fuera de sus funciones dentro del Ministerio, fueron elegidas por sus características y recomendaciones militantes. Otra característica era que las coordinaciones elegidas para desempeñar el rol eran mujeres de entre 30 y 26 años.

Por su parte los acompañantes provinciales, en su mayoría salvo excepciones que no pueden marcar en absoluto una generalidad media, fueron convocados por el desarrollo de alguna experiencia militante en los barrios de la ciudad y/o formación en ella. Al mismo tiempo que los acuerdos políticos en algunos casos no escaparon.

Sobre las convocatorias generales los agentes políticos dentro del Programa eran en su totalidad generacionalmente jóvenes, inédito hasta el momento. Entrar a las oficinas del Ministerio era encontrarse con una juventud que hasta el momento no había tenido otra experiencia más que en la militancia territorial. Gallo menciona al espíritu militante como característica de la gestión del Programa. Ir hacia un lugar en común (que no había existido antes de esta forma) era lo que imperaba en las oficinas del Programa, que las estaban habitando desde esa lógica en cada rincón en las oficinas, el patio , los pasillos ajetreados de jóvenes, donde no se escuchaban debates de bueyes perdidos o cuestiones abstractas, eran más bien conversaciones y diálogos de lo concreto del hacer, y ese hacer es la doctrina. La puesta en común, la discusión, el conflicto y el consenso son procesos comunicacionales en los que se definen las formas en las que encaminar el rumbo de la política pública, de una forma participativa con quienes forman parte de la ejecución de la misma.

El concepto de comunicación parte del latín *communis* que significa poner en común, dialogar, compartir y comunión. En este punto quiero detenerme a pensar las relaciones políticas a través de procesos comunicacionales como lo es el conversar, vincularse con el otro (por más homogeneidad ideológica que exista), la política y su hacer cotidiano (en la micropolítica) no solo se hace en las reuniones oficiales de funcionarios delimitando ciertas líneas de gobierno a las que hay que seguir; es fundamental prestar atención a los espacios que posibilitan el encuentro en con los otros. Porque es en las conversaciones de pasillos tanto como las oficiales en las que se encarrilan las ideas que llevan a la acción y surgen del compartir pensamientos, saberes o experiencias y vivencias.

Entonces la lógica militante vino a aportar a la gestión política una mirada más territorializada y pensada desde una lógica transformadora de lo social a través de la política. El compromiso con el trabajo estatal se basa en la idealización de las transformaciones posibles. Que no suponía una desventaja por el contrario. Y en este sentido, otra diferencia que se encuentra con el Nueva Oportunidad tenía que ver con el crecimiento de la planta de trabajadores. Se desplegaron nuevas estructuras que fuesen capaces de llegar de forma directa a los territorios y que la labor a desempeñar estuviese marcada por una fuerte presencia de los agentes del estado.

Según Lakoff (2004) “En política los marcos conforman políticas sociales y las instituciones que creamos para llevarlas a cabo”, en misma sintonía en la que Massoni nombra la matriz, como ese lugar de generación, el molde desde el cual el actor actúa. Antes las nombré como la directriz de la política pública, pero para el personal esos marcos o esas matrices compuesta por guiones narrativos que articulan los compartimientos a través de una lógica de funcionamiento estaban erguidas bajo la consigna de la militancia misma. Son militantes devenidos en agentes estatales y políticos.

Es significativo entender cuál es la matriz que hizo que estos nuevos agentes tomen responsabilidades a la hora de llevar adelante la política pública, es allí dónde puedo comprender las decisiones que harán posible las intervenciones en el territorio para cumplir los objetivos propuestos en el Decreto del Santa Fe Más y que hagan funcionar los acuerdo de la cogestión, existe una narrativa que penetra la forma de racionalizar de estos agentes que permite establecer el por qué llevan a cabo determinado acto, sentidos que se internalizan en la conciencia de la acción.

En los agentes es preciso delimitar el sentido social fundado en el alcance del mito político, concepción que recojo del libro “Comunicación Gubernamental en Acción” editado por Mario Riorda y Omar Rincón (2016), donde plantean que “el mito es utilizado en la política como una forma de legitimar a la autoridad y a las acciones realizadas. Su principal aplicación está en el discurso” (Riorda y Rincón, 2016:38). En el caso de los convocados la consigna que funda la acción es el de “La patria es el otro”⁹, que lo entiendo como elemento que corresponde a la narrativa mítica del peronismo. Funciona como una síntesis de la cosmovisión de lo que significa la patria, que la patria es uno mismo al mismo tiempo que es la otredad; un lugar donde uno no es autónomo es en relación al otro es decir que necesito del otro para hacer la patria. Despertando los sentimientos de patriotismo que entiendo que lleva consigo el amor, la pertenencia, el cuidado y la defensa.

Los autores enumeran tres atributos del mito político que puedo resumir en 1) se concentra en el significado de un mensaje que busca encaminar la acción; 2) Se comparte en un grupo y es reproducido en diferentes niveles donde se reproduce, reinterpreta y retransmite; y 3) Afección que produce como marco de referencia de las percepciones del mundo. A éstos atributos existentes en la consigna voy a sumar la configuración de un protagonista no explícito que es la existencia de un héroe, el mito suele apoyarse en la figura de héroes.

⁹ La frase “La patria es el otro” fue enunciada en público por primera vez en 2013 por Cristina Fernandez de Kirchner.

En el enunciado “La patria es el otro” puedo decodificar que posee un héroe de forma implícita porque la patria los lleva consigo. Los participantes o actores suelen ser representados por un héroe que lleva como bandera el hacer por el otro, hacer grandes hazañas y de forma valiente que salven al otro, que es la patria. Entonces los agentes estatales ocupan un lugar en la gestión para llevar adelante ese marco narrativo donde “el otro” son los jóvenes de los talleres, y hay que cumplir las tareas encomendadas a ese fin que están delimitadas por los objetivos del plano de lo ideal (lo formalizado en el Decreto), y si ese camino no es posible se deberán construir las formas mínimas de contención. Toda Patria tiene sus héroes, el personal de coordinaciones y acompañante de la Provincia se asumen en esa responsabilidad.

El mito constituye una forma de comunicar y por tanto de construcción de sentidos que sintetiza una manera de pensar y habitar el mundo. Puede expresar una síntesis de la representación política, su jerarquía de valores de lo bueno y lo malo así como quienes son parte o no de sus proyectos políticos; constituye una herramienta narrativa invisible pero que influye en las percepciones que los sujetos tienen del mundo totalmente visibles. Hace énfasis en una memoria colectiva, en la huella que los acontecimientos han dejado allí para crear sentidos y significados que dirijan o determinen las decisiones, la cosmovisión y las acciones. Esto es así porque el mito político se apropia o se impregna de la ideología, entendiendo a ésta como ese conjunto de creencias que sustentan representaciones sociales compartidas por un determinado grupo.

Es a partir de la construcción del héroe que a lo largo del trabajo realizado los agentes estatales deberán romper o deconstruir su propia percepción de quienes son. Lo heroico lleva consigo el pecado militante de sentirse gobernado puramente por su propia mística, épica y voluntad propia que intenta fundirse en un colectivo. En los mitos los “héroes o protagonistas no a un individuo sino a un colectivo representado a veces por un personaje que encarna sus valores, ideales, proyecto social o político” (Riorda y Rincón, 2016:40) está encarnado en que si la patria es el otro, tiene como proyecto social y eje central al “otro”. En las vivencias de los trabajadores del Programa deja ver que hacer patria por el otro es llevar adelante el trabajo encomendado por la política pública cumpliendo y hasta sacrificándose por éste. No hablo de este sacrificio en términos de ofrenda a una divinidad o una pena a soportar con creces. Lo es en tanto a una acción que lleva un esfuerzo hasta desmesurado, con tal de cumplir con las consignas. A veces por esta razón parece desaparecer que es un trabajo, que son sujetos con límites de intervención y que hasta el Estado individualizado de esa forma tiene un límite de acción.

Las políticas públicas son llevadas adelante por sujetos, que poseen subjetividades tanto individuales como colectivas, y este mito forma parte de la identidad colectiva de los actores que intervienen en la institución. El héroe ejerce sus acciones como un personaje que tiene el deber de solucionar los problemas que aquejan a la sociedad, y que debe salir victorioso de ello, y salvarlos respondiendo por y para ellos. Creando intervenciones unívocas y a veces autoritarias por la necesidad del cumplir.

Al mismo tiempo, tanto coordinación como acompañantes, cumplieron la función de “acompañar”, los segundos lo hicieron puesto que éstos tenían la tarea de acompañar las grupalidades. ¿Qué es acompañar?, o ¿desde qué lugar se debe acompañar?. Aparece la acción que puede deconstruir o romper con la ideal del héroe que lo puede todo por sí mismo, como si no tuviese límites su propia intervención en su carácter de humano y dentro de las estructuras misma que el Estado tiene (dado que no es un todopoderoso), debía asimilarse con la construcción del acompañar. Romper con una lógica de asimetría de salvador y salvado, y de las responsabilidades:

“En general, creo que la cuestión de la asimetría nos preocupa no solamente en relación con los jóvenes, se está planteando como preocupación en todos los modelos. Cómo no ejercer el autoritarismo y al mismo tiempo no generar una simetría en la cual, quienes tienen que ser responsables, no se hagan responsables; como si hubiera un temor de que al ejercer la asimetría se ejercieran modelos autoritarios, cuando la asimetría lo que implica son formas de responsabilidad, y no formas de autoridad. En última instancia la asimetría se basa en funciones y no estrictamente en el poder. Precisamente, creo que tenemos que salir de la idea de que la asimetría está determinada por el poder, y no por las funciones. Al menos en nuestras prácticas más cotidianas. Y tratar de que se vaya instalando esto en toda la sociedad argentina como criterio. Que el problema es la responsabilidad, en particular de los padres, de las instituciones, de los directivos, de los gobernantes y no el poder que se ejerza, porque poder y responsabilidad pueden ser absolutamente opuestos. Ustedes saben que el poder puede ser utilizado para desresponsabilizarse. En última instancia conocemos el caso de que el autoritarismo más brutal se ha ejercido a veces por padres que no pueden ejercer sus funciones de responsabilidad y de

cuidado de la cría. Que ejercen de manera despótica, tiránica, no la paternidad sino el poder en el interior de los grupos en los que participan —cuando digo grupos me refiero a familias, con las formas que puedan presentar— pero en los cuales lo que caracteriza es la imposibilidad de estructurar legalidades en las cuales se incluyan adultos y niños, sino que esta legalidad está determinada fundamentalmente por la arbitrariedad. Por eso digo que hay que volver a la asimetría en el sentido estricto del término, que implica responsabilidades.” (Silvia Bleicmar, Anexo 2 de material institucional)

En esencia la responsabilidad de los agentes estatales es acompañar el proceso de los trayectos formativos, propiciando espacios de encuentro para el diálogo social. Creando entornos amigables y socializados, con lazos más solidarios entre los jóvenes. Ser quienes puedan intervenir con nuevas dinámicas atentos a lo que acontezca en los talleres. Es necesario que sea motor de la construcción de nuevas autonomías y responsabilidades con los jóvenes.

La militancia devenida en agentes estatales estará en permanente conflicto con su propia vehemencia de mítica militante que deberá ser recogida y reconfigurada en la estructura rígida de que las instituciones estatales poseen. Debe penetrarlas en la acción como un punto de fuga y ser un instituyente para la transformación social, sin embargo no puede o no debe caer en ese reduccionismo del hacer a como dé lugar porque sus intervenciones quedarán atrapadas en sí mismo y no logra con el otro los verdaderos objetivos, aún por pequeños que sean. Un punto de partida que encuentro es poder problematizar el propio rol asumido.

Trayectos formativos.

En cada barrio de la ciudad de Rosario existen centros de formación donde se dictan talleres de formación del SF+, estos espacios son diversos y permiten comprender un listado largo de organizaciones sociales, clubes, bibliotecas populares e instituciones municipales y provinciales (son más de 200 instituciones). Todas ellas presentan sus propias propuestas de formación para ser aprobadas por la Dirección del Programa por sus características de productividad, impacto o capacidad institucional.

La primera etapa: Trayecto formativo. Éstos constan de una duración de nueve meses, pensados en módulos de tres meses cada uno. Se dictan con una carga horaria de dos encuentros semanales de dos horas por encuentro. Y una tercera instancia quincenal de reflexión y recreación de estas grupalidades (charlas debate, recreación deportiva o cultural, reflexión sobre el proceso).

El material institucional del programa estipula sobre la concepción de talleres que:

“Entendemos a los talleres, como espacios socio-educativos que conciben al conocimiento como una construcción colectiva que parte del intercambio de saberes y experiencias. Un espacio donde se concretan objetivos específicos o comunes (Vera, 2010). En cuanto a la planificación de los temas y metodologías de los encuentros de taller, pensamos en la noción de educador desde la perspectiva de la Educación Popular (que puede ser cualquier sujeto, no estrictamente ligado al ámbito académico): "(...) la intervención del educador tiene que ver con una direccionalidad en el procedimiento de dicha producción de conocimiento y no una direccionalidad en los contenidos." (Bianchi y Silvano, 1994:59).” (Power Point - Santa Fe Más en espacio municipales; ver Anexo 2)

La idea de talleres entonces es que los jóvenes aprendan mientras hacen, aun así es pertinente remarcar que cuando la referencia habla sobre socio-educativos, los espacios deben ser capaces de construir nuevos lazos sociales entre los jóvenes, la comunidad, sus instituciones, entre ciudadanía y estado. La construcción de nuevas formas de socializar tiene vehículo en otra de las actividades propuestas: “Actividades de impacto a la comunidad”.

Al presentar las propuestas de los trayecto formativos también se quedan explicitadas cuales serán esas actividades de impacto, sin embargo éstas pueden ser modificadas puesto que para generar lazos sociales hay que hacer parte a los diferentes actores que forman parte de la comunidad y esto incluye a los beneficiarios del programa. Ellos pueden modificarlo y proponer actividades que surjan en los talleres en los espacios comunitarios o públicos que habitan. El fin es dejar una huella en el barrio y la localidad, no solo como una propaganda de la PP sino más bien una huella comunitaria, que recupere los espacios públicos invadidos en la violencia.

Es tarea de estos espacios socio-productivos originar diálogos comunitarios como contenedores de los jóvenes, que puedan generar hechos políticos que creen enunciados de una vida comunitaria y una ciudadanía participativa a través de las actividades de impacto. Para llegar a esas instancias es necesario establecer espacios de encuentros para compartir las experiencias y las historias de vida, estos encuentros tienen lugar cada quince días en los retrabajos con los jóvenes y con sus acompañantes.

En los encuentros se desarrolla el experimentar la reflexión colectiva poniendo a la palabra y dinámicas de expresión para la reflexión colectiva sobre situaciones cotidianas, construcción de redes, plantearse desafíos y proyectar hasta sus economías, formas de socializar o problematizar sobre el barrio mismo como sobre cada uno de los asistentes.

La segunda etapa: Estrategia de egreso. El programa acompaña la realización de proyectos productivos o laborales a partir de la formación elegida. Esta etapa prevé el egreso de los jóvenes, sea para insertarse laboralmente en un práctica profesional o en la creación de una Unidad Productiva con la grupalidad misma, emprendiendo un trabajo cooperativo o la autogestión. Esta instancia es para jóvenes que ya estén insertos por más de un año en el programa es por eso que los jóvenes de la cogestión no estaban en condiciones de hacerlo.

Santa Fe Más en el Distrito Oeste, algunas generalidades: la política y la comunicación en acción.

Para desarrollar una descripción general del trabajo realizado en el Distrito Oeste¹⁰. Es necesario aclarar algunos aspectos políticos al respecto. Ya se mencionó que todo el equipo debía trabajar en dupla, una provincial y una municipal, en el caso de esta tesina profundizamos en las duplas provinciales sin embargo no se escapan los trabajos acordados por los diálogos políticos.

A parte de los acuerdos entre las partes de los gobiernos de la cogestión, la Municipalidad de Rosario también debía realizar la convocatoria sus talleres a los jóvenes, que estaban luego sujeto a una entrevista de inscripción formal con la dupla de acompañantes, las sugerencias de inscripciones (en adelante llamadas pre-inscripciones) fueron realizadas por la Secretaria de Desarrollo Humano, al igual que la designación de los talleres. Entendiendo que ambas cuestiones estaban organizadas y pactadas con cada una de las instituciones que están en los diferentes barrios y en dónde se desarrollan los trayectos formativos.

¹⁰ Ver ANEXO 5

Con el comienzo de las visitas a los espacios municipales se detectan dos conflictos:

1. Las coordinaciones de los espacios estaban al tanto del acuerdo de desarrollar el programa, pero no todas sobre qué talleres se impartirán. Tampoco de cuáles eran las responsabilidades compartidas y cuales específicas tanto de la Municipalidad como de la Provincia
2. No todas las instituciones habían formado parte de las preinscripciones o estaban al tanto de cómo había sido la convocatoria a éstas, al mismo tiempo que tenían sus propias sugerencias

El primer paso consistía en realizar las primeras visitas institucionales, para lo que la coordinación provincial debía acordar con su dupla las visitas a cada espacio, y ésta última era la encargada de gestionar dichos encuentros. Las visitas a las instituciones comenzaron a mediados del mes de enero con una primera dupla municipal, con él se pudo hacer relevamiento de algunas de las instituciones dado que para poder acceder a éstas la dupla municipal debía coordinar las reuniones con dichos espacios, sin embargo no fue dinámica la posibilidad de visitas.

Siempre fue mezquina el contacto directo, aunque no imposible, entre la representación provincial y las coordinaciones de cada institución, hubo pedidos formales que el contacto se de entre dupla municipal e institución, lo que resultaba muy poco dinámico. En relación a la posibilidad del contacto directo lo entiendo como una definición política que tiene que ver con la organización y bajada de línea política que le es propia a la Municipalidad de Rosario.

A fines del mes de marzo se reemplazó la coordinación distrital municipal por otra que posibilitó mejor diálogo entre la dupla. Aun así, en el caso de algunas instituciones la provincia debió construir nuevas formas de llegada. Se pensó de forma estratégica con el equipo Territorial (a cargo de la vinculación con las organizaciones sociales) la llegada a espacio y posibilitó el encuentro para comenzar los talleres, puesto que el Territorial poseía una Unidad Productiva en la institución.

La nueva dupla de coordinación logró acuerdos propios para hacer de sus tareas acciones más coordinadas y en casos menos mezquinas, pero no menos partidarias, privilegiando el espíritu que les convocaba. Allí en la puesta en común de la cosmovisión de ciertas responsabilidades sociales compartidas, no en todas, encontraban el compromiso. Esto se dio en el marco del diálogo fluido, entablando acuerdos políticos y de gestión propios del Distrito Oeste.

Previo a las prescripciones se había acordado entre los funcionarios a cargo de la cogestión privilegiar un listado de jóvenes que ya estaban dados de alta de la gestión anterior para hacer una revinculación a las instituciones después de la pandemia que imposibilitó el retorno. La necesidad era más provincial desde una responsabilidad de vincular a los jóvenes que ya estaban cobrando la beca pero sin espacios de trayectos formativos. Había que volver a rastrearlos, en algunos casos se hizo desde la articulación con los equipos territoriales del programa y en otros por la propia referencia municipal. Hay que tener en cuenta que no eran muchos jóvenes dado que la gran mayoría de las instituciones municipales hasta ese entonces no eran espacios de trayectos formativos, de hecho en muchos casos la referencia corría más vinculada a los Centros de Salud. Cabe destacar, que en la municipalidad también se había suscitado un cambio de conducción de la gestión y las coordinaciones no eran las mismas que la de años anteriores, por tanto la referencia de los jóvenes tampoco.

Con el desembarco del Programa en las instituciones, y habiendo detectado el conflicto con las preinscripciones, desde la coordinación provincial se enfatizó la necesidad de privilegiar el rastreo de quienes ya estaban dados de alta, aunque este acuerdo se rompe en las estructuras de gestión con mayor jerarquía. Por lo que se procede a entrevistar a los jóvenes preinscritos; la dupla de coordinación del programa acordó con las instituciones que en caso de no respuesta de estos listado se procedería inmediatamente al listado que ellas proporcionaban y no rearmar por fuera de ellas nuevos listados.

Cabe destacar que la provincia posee una base de datos únicamente inscriptos pero solo con datos básicos de fecha de nacimiento, número de DNI, y taller y organización en la que está dado de alta. En ese mismo sistema se puede ver si el joven posee algún otro programa o plan que sea de la provincia. Estos datos únicamente están disponibles para un escaso personal dentro del Ministerio, la falta de accesibilidad a esta información y la escasa cantidad de datos para poder rastrear a los jóvenes. O bien tener un panorama mejor del territorio. Es decir que no existe un sistema de recolección o almacenamiento de información de los jóvenes que sea accesible para los trabajadores en el territorio.

Como coordinadora provincial del Distrito Oeste implementé dos estrategias comunicacionales debido a la necesidad de comenzar un reconocimiento de la población destinataria y crear una base de datos, de recolección y almacenamiento de información:

- **La entrevista¹¹**

Voy a detenerme en la descripción de las entrevistas realizadas, más bien en el armado de las mismas. El programa contaba con un formulario de inscripción pero desde la coordinación distrital de provincia se reformuló a través de una entrevista, al detectar lo siguiente:

1. Los jóvenes no sabían a qué taller se habían anotado en la preinscripciones realizadas en diciembre, por tanto no se sabía si era o no de su agrado y como consecuencia de esto: ¿era posible sostenerlo en el tiempo si no el taller no era del agrado o interés del joven?
2. Las entrevistas tuvieron lugar a fines de febrero con lo cual el clima reinante era de incertidumbre, ¿qué sucedería si en los meses siguientes regresaban las restricciones?, ¿cómo se llevarían a cabo nuevas acciones que permitan llegar a los objetivos deseados?.
3. Poco se sabía de la población de jóvenes, es decir las instituciones de salud a la que asistían, si estaban o no escolarizados o el nivel educativo alcanzado. Si poseían o no conectividad o manejo de redes para comunicarse con sus trayectos formativos.

Pensar a qué instituciones están vinculados los jóvenes por fuera de los espacios de los talleres es fundamental para pensar abordajes estratégicos en caso de necesitarlo. Las instituciones fuertemente territorializadas como una Centro de Salud debe contemplarse como un aliado estratégico para las particularidades así como situaciones colectivas de los jóvenes. Son actores claves para desplegar una política pública, porque el trabajo en redes entre ellas posibilitan un abordaje integral.

En comunicación estratégica la visión de prospectiva es fundamental, “es importante precisar que partimos de la idea de que la gestión de procesos comunicacionales es un conjunto complejo de acciones y procedimientos que engloban el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación” (...) Russell Ackoff, otro de los teóricos de la prospectiva, asegura que entre una serie de características esenciales de una buena administración “la más importante de todas es la creatividad” (Uranga, 2008), en tanto la prospectiva como esa capacidad de contemplar los escenarios posibles debe estar articulada a las posibles estrategias. En este caso de si sucediese esa predicción de un regreso de restricciones ameritó la creatividad necesaria para diseñar una entrevista que pueda abarcar la mayor cantidad información posible que permitiese en un escenario futuro

¹¹ Ver ANEXO 4

continuar los talleres o forma de diseñar planes que lo permitan. En caso que eso no fuese posible tendremos los datos por cual conectarse o las instituciones a las que los jóvenes también estaban referenciados; una incipiente construcción de un mapeo institucional. O bien por casos de ser necesario rastrear al joven si por algún motivo había dejado de asistir; entre otras circunstancias que pudiesen acontecer.

La entrevista que se le otorgó a cada dupla de acompañantes, que no solo fuese una excusa para conocer a los jóvenes, tenía por objetivo conocer si ellos estaban al tanto de qué taller les fue asignado, dado que no pudieron elegirlo; y en caso que no fuese de su agrado previa un ítem en dónde se les consultaba cuales son sus intereses tanto de taller, deportivos y culturales. Construir grupalidades debe estar enmarcadas en los intereses de quienes las componen. Esas respuestas sirvieron para la conformación de grupalidades, elección de los talleres, reconocimiento de la población destinataria del Programa acompañada por los agentes o bien para vincular al beneficiario a un taller que le sea de su agrado. Es decir con ella se comenzó la recolección de datos que podía ser decodificados para ser convertido en información y genera así una previa aproximación al entorno durante el diseño de acciones futuras.

Si el programa se postula como un posibilitador de transformaciones de los lazos sociales, ¿sabe cómo están compuestos los lazos familiares? Es por eso que se les preguntaba si tienen familiares o personas a cargo. A lo largo de la historia de la humanidad las mujeres han quedado a cargo de las tareas de cuidado del núcleo familiar ¿constituye esta asignación de rol algún impedimento para la asistencia del taller? En la gran mayoría de los casos las mujeres quedaban a cargo de sus hijos sin posibilidad de que sean cuidados por otros, de la población que se estaba inscribiendo era necesario conocer si tenían a cargo hijos, y por qué no otro familiar, para facilitar horarios o espacios donde no les supusiera un impedimento.

Y por último, en contexto de pandemia, era una interrogante frente a la incertidumbre si volverían o no las restricciones y en ese caso cómo se sostendrán los vínculos que ya habían sido flagelados en el 2020. Por esta razón se les preguntó por el acceso a dispositivos móviles, por la conectividad y sobre qué redes sociales utilizaban. Así los acompañante tendrían un universo aproximado para construir formar de continuar sus tareas si se debía volver al aislamiento, y en ese caso cuál era la situación de los jóvenes. No fue una red social la que todos tenían en común, sino una de mensajería: Whatsapp, que no demandaba tener saldo para poder utilizarla, cuestión muy importante dado que la

entrevista arrojaba que en su mayoría no poseían wifi. Y en gran parte el dispositivo móvil era compartido por el grupo familiar.

Las restricciones regresaron en Mayo, a pocas semanas del comienzo de los talleres, y en algunos casos sin siquiera el inicio de los mismos, sin embargo la información recogida en las entrevistas iniciales ya tenían el plan para propiciar las nuevas modalidades.

En algunos casos se continuó el taller con actividades vía whatsapp, en otros fue imposible, pero se procedió a repartir tareas en las instituciones. En cuanto a sostener las grupalidades fue imposible, puesto que el vínculo se volvió a resquebrajar. Pero sin dudas la entrevista inicial pensada en escenarios futuros fue una herramienta para planificar el futuro de los trayectos formativos, empero sobre todo para contener a la grupalidad, no perder vínculos y seguir sosteniendo nuevos espacios de encuentro porque los existentes no fueron posibles.

Para el regreso luego de las restricciones las instituciones estaban totalmente condicionadas a los nuevos protocolos, la capacidad de alojamiento era reducida. No podían conglomerarse más de 10 personas, teniendo en cuenta talleristas y acompañantes, al mismo tiempo que había una serie de requerimientos espaciales como la cantidad de metros cuadrados, dada la distancia a la que se debía permanecer. Hubo que reestructurar todas las grupalidades para reducirlas, se irán por lo menos una vez a la semana en grupos reducidos.

- **Recolección y almacenamiento de información**

Ni la Provincia ni la Municipalidad poseían sistema propio para quienes trabajaban fuera de las oficinas, allí tampoco todos los trabajadores tenían acceso salvando a los administrativos asignados en la cogestión que resultaban insuficiente dado que era una única persona para todo Rosario. entonces era imprescindible generar un espacio virtual de acceso para los acompañantes y las coordinaciones. Tener la información al alcance es esencial a la hora de trabajar en cada espacio. Es decir que no se puede desconocer el panorama básico, no solo para poder trasladar respuesta frente a un reclamo o consulta administrativa, sino que no se puede gestionar lo que no se conoce. Es por eso que era necesario crear una base de datos y seguimiento de las intervenciones, para que esto sea posible se escogió un soporte digital que concentrara la información. Y para esto todo acompañante debía poseer un correo de dominio de gmail puesto que la plataforma elegida para crear la base de datos y registro fue Google Drive.

La coordinación provincial creó una carpeta compartida en Google Drive con acceso al equipo del distrito, que estaba integrada por las siguientes subcarpetas:

- **Becas:** donde se podían encontrar los padrones de cobro de cada mes, allí cada acompañante tenía acceso para saber si sus grupalidades estaban cobrando, y en caso contrario realizar el reclamo. Los reclamos se recepcionarán en una hoja Excel a la que se accede en la misma carpeta, al principio se enviaban por whatsapp, una lógica imposible de sostener y poco práctica. Estos reclamos serían respondidos por la coordinación luego de obtener respuesta de la oficina de becas, quedando asentado en un espacio virtual tanto reclamo como respuesta del mismo. Al padrón de cobro sólo se le tenía permitido tener acceso a las duplas provinciales.
- **Instituciones:** En esta carpeta se encontraban 17 carpetas correspondiente a cada institución, allí los acompañantes deben cargar sus listados de jóvenes inscriptos y el seguimiento prudente de ser necesario, tanto de grupalidad e individualidades en caso de intervenciones complejas. En estas carpetas los acompañantes podrán sumar lo que consideran importante como planificaciones o propuestas.
- **Equipo Soporte:** Esta carpeta estaba dedicada exclusivamente para los informes de las intervenciones complejas grupales e individuales que llevaban adelante desde el Equipo soporte. Así como una carpeta destinada a Derivaciones.
- **Material Institucional:** En esta carpeta todo el equipo podía encontrar material relacionado a las tareas, funciones y roles. El Decreto del programa. Y una carpeta extra de “ Material de Lectura” para poder formarse y profundizar sobre sus funciones; esta estaba disponible para que de forma colaborativa se incorporaron textos.
- **Coordinación:** A esta sólo tenían acceso la dupla de coordinaciones. En ella se encontraba un Excel de Relevamiento Institucional, semaforizado, es decir marcado con los colores del semáforo para tener una visión más impactante de lo urgente, las faltas o lo que iba en marcha. En el relevamiento se encontraban todas las instituciones, sus talleres, la dupla de acompañantes. Contactos de referencias. Días y horarios de talleres. Listados de insumos. Observaciones pertinentes para cada uno o para ambos. En otro archivo la dupla tenía los objetivos mensuales consensuados.

Todo dato recogido en las acciones del trabajo debía estar registrado, los datos se convirtieron en información para poder gestionar y planificar, frente a la falta de un sistema institucional, se crearon nuevos. Esta información también fue insumo para poder realizar

un informe anual que evaluó lo realizado por el equipo, al mismo tiempo que diera cuenta de lo realizado.

- **Los espacios de encuentros**

Dentro de las acciones que estipuladas en las funciones eran los espacios de re-trabajo, allí a partir del compartir el hacer se podían repensar las prácticas. La imposibilidad de reunir un equipo tan numeroso como el Distrito Oeste, se estipularon encuentros virtuales, con todas sus complejidades de conectividad. Pero era indispensable construir espacios de conversación y diálogo, pero no solo para hacer bajada de línea política encuadrada en la gestión provincial, eran espacios para compartir lo que se estaba desarrollando en cada espacio, qué estrategia tomaba cada dupla y cómo enfrentaba la resolución de un problema. La escucha como herramienta de la coordinación para manejar los conflictos en puerta y así poder diseñar nuevas estrategias de intervención. Por ejemplo frente a la falta de una dupla municipal y la imposibilidad de acompañantes de asistir las instituciones por problemas que no eran competencia de las restricciones, en esos espacios se reagrupan y encaraban nuevas funciones conducidas por la coordinación pero consensuada con el equipo.

Estos espacios surgieron para la contención del propio equipo provincial frente a las insatisfacciones de los compromisos laborales como la falta de pago. El espacio, si bien virtual, rompió con la propia soledad del territorio frente a la falta de herramientas de intervención.

Descripción del trabajo realizado en cada institución.

Las instituciones son los espacios públicos que aloja a los jóvenes de los programas, cada una de ellas función con lógicas diferentes, aunque en algunas similares, a continuación haré una descripción del funcionamiento del Programa en cada uno de los espacios municipales que dan cuenta del recorrido que hemos hecho hasta acá en este escrito. La información que aquí expongo es materia adquirida del diario de gestión de mi autoría junto con un relevamiento en Excel del Distrito al momento de trabajar como coordinadora del distrito. El punto apartado es realizar un resumen de la experiencia y sus desafíos en cada institución, pues la experiencia documentada sirve de insumo para terminar de conocer el trabajo realizado y llegar a algunas conclusiones de los aportes de esta tesina.

El Distrito Oeste debía llevar adelante 36 talleres sin embargo por las razones que se detallan en el apartado “Instituciones” se desarrollaron 22 de los mismos.

CMD - PUNTO CULTURA (Av. Perón 4602)

En dicho establecimiento debían funcionar:

- *Diseño de Indumentaria*
- *Diseño de Accesorios*

Los talleres que allí debían funcionar nunca comenzaron dado que desde enero el establecimiento estaba destinado a ser vacunatorio, situación que fue advertida y se hizo pedido de encontrar otro establecimiento para el desarrollo de los talleres. Pedido que fue escuchado en junio ofreciendo un club de barrio al que se fue a visitar, pero no se concretaron los pedidos de acondicionamiento con maquinarias y herramientas por lo que no se llevaron adelante los talleres.

PUNTO DIGITAL (Av. Perón 4602)

En el distrito cuentan con un espacio con computadoras que estaba destinado a alojar a los talleres de:

- *Diseño Web*
- *Diseño Gráfico - Web*
- *Diseño de Programas*

Las razones por las cuales no se pudo acceder al establecimiento durante el transcurso del año no han quedado claras, nunca se pudo hacer la visita institucional ni comunicación con la coordinación o responsable de espacio por lo cual los tres talleres destinados a desarrollarse allí no se llevaron adelante. El pedido insistente de visita y comienzo de talleres se dió hasta el mes de junio, luego se dió por finalizada la instancia de poder conformar un espacio con trayectos formativos.

CCB OESTE (Av. Perón 4534)

En el espacio se desarrollaron dos talleres:

- *Atención y cuidado de niños: 5 jóvenes.*
- *Planificación básica: 16 jóvenes.*

- ***Sobre la relación institucional e institución:***

Al comienzo de las visitas se cumplieron las reuniones programadas con un coordinador que luego fue trasladado a otra institución. En el primer encuentro la única información que poseían era el desembarco del Programa, donde manifestaron que no fueron consultados por el armado de listas de pre-inscripciones que se había entregado de la municipalidad ni la elección de talleres, sin embargo solo hubo quejas por los listados dado que en el espacio tenía referenciados a otros jóvenes, que fueron convocados luego de las entrevistas de pre-inscriptos. Cabe destacar que muchos jóvenes de esos listados no respondieron o no les interesó la propuesta.

- ***Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller:***

En el taller de Atención y cuidado de infancias asistieron de forma regular siete jóvenes, todas mujeres, que lograron construir vínculos entre ellas, en algunos casos trascendieron la instancia del taller. La grupalidad manifestó interés de continuar juntas en el programa. Por su lado en el de Planificación básica alojó de forma regular durante todo el año doce jóvenes, pero en el mes de agosto se sumaron cuatro derivaciones de otros talleres. La grupalidad estuvo predispuesta a la llegada de nuevos compañeros en la que no hubo segmentación, lograron entre quienes hicieron todo el año y quienes comenzaron luego construir una grupalidad que desea continuar el próximo año.

Durante los meses que la presencialidad se vió impedida el acompañante de provincia logró sostener el vínculo creando con talleristas actividades en las casas, sea repartiendo los insumos de panificación una vez a la semana en la institución -que eran escasos- así como sostenimiento permanente por un grupo de whatsapp sobre novedades de regreso o cobros. El sostenimiento y referencia de la grupalidad por estos medios fue realizada por el acompañante provincial, su dupla no era constante o no tenía las herramientas y contexto personal para poder sostener el acompañamiento. Al mismo tiempo quedó como la referencia de la dupla de cara a la institución municipal.

CEO (Centro de Emprendedores Oeste) (Av. Perón 4520)

Funcionó un taller:

- *Pastelería Tradicional*: 13 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

En una primera instancia de presentación fue con personal del espacio y no con la coordinación que estuvo de licencia, nunca hubo relación por parte de provincia con la coordinación. El espacio era la primera vez que alojaba un programa como Santa Fe Más y no se desarrollaron inconvenientes en la convivencia. El espacio es un lugar muy pequeño donde los talleres que alojan un máximo de 20 jóvenes más el equipo del programa no está en condiciones espaciales. Sin embargo se pudo desarrollar el taller de turnos dados los protocolos COVID, es decir que a la grupalidad se la dividió en dos y cada una asistió una vez a la semana.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller**

La grupalidad conformada en primera instancia eran diez jóvenes asistentes, todas mujeres, en agosto recibieron tres derivaciones de otros talleres (que no pudieron continuar por motivos de no continuación de los talleres en los que se habían anotado) dando un total de trece asistentes. La grupalidad se consolidó fuertemente. El acompañante de provincia, logró gran referencia, que permitió detectar un caso de violencia de género de una de las asistentes. El vínculo logrado propició que la joven del taller se lo contase en primera persona, el caso que fue abordado por el equipo soporte del Programa. La contención afectiva de la joven sin embargo se dió con su grupalidad, el vínculo entre ellas trascendió el taller. Manifiestaron deseo de poder continuar juntas en el 2022.

En relación a los acompañantes es la misma dupla que en el CCB Oeste y se replicó la forma de trabajo y las referencias construidas.

DIAT (Dispositivo Integral de Abordaje Territorial) (Av. Seguí 5440)

En el espacio funcionaron dos talleres:

- *Reparación de Bicicletas: 13 jóvenes*
- *Estética corporal: 15 jóvenes*

- **Sobre la relación institucional e institución**

El DIAT tiene la particularidad de ser una institución donde funcionan delegaciones de: Nación, Provincia y Municipio. Hay una coordinación de la institución, persona con la que se coordinó los talleres municipales sin embargo es personal de la provincia, pero que responde políticamente a la gestión municipal. El comienzo fue con muchos problemas de comunicación entre dicha coordinación y el personal del DIAT, es decir entre los integrantes

del mismo espacio a quienes parecía no haberse trasladado toda la información sobre cómo funciona el programa, por tanto el personal estrictamente del programa tuvo que apersonarse las veces necesarias y configurar modalidades de trabajo adecuadas al espacio. Se acordó que a las acompañantes del Programa las acompañara acompañantes de la misma institución, frente a las particularidades que poseen en relación a la población de jóvenes que allí acuden, la iniciativa pareció pertinente dado que quienes se encuentran allí están en intervenciones y acompañamientos por parte de la misma institución por situaciones de consumo problemático y entre otras; se privilegió no pasar arriba el trabajo que ya se estableció desde el DIAT y que el programa sea parte de la intervención que ya estaba en curso y no en paralelo.

En años anteriores cuando el SF+ era el Programa Nueva Oportunidad, el DIAT junto con el Centro de Salud Casal, que se encuentra lindero, articulaban propuestas de talleres y alojaron alrededor de cuatro talleres, entre ambas instituciones, es por eso que muchos jóvenes estaban referenciados con mayor fuerza en el Centro de Salud que en el Dispositivo Territorial. Considerando esto desde la coordinación de DIAT pidieron dar por finalizadas las experiencias del taller de huerta alegando que era ciclo cerrado y no querían seguir alojando ese taller, que funcionaron dentro del Centro de Salud. Entendiendo al mismo tiempo que las instituciones de salud en el 2021 estaban completamente abocados a la pandemia. El taller de huerta era la primera propuesta que llegó desde la Secretaría de Juventudes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, para realizar en el espacio. Es la Municipalidad quien debía elegir los talleres, aunque la Provincia podía hacer sugerencias al respecto, es por eso que fue reconfigurado a Reparación de bicicletas puesto que la institución tiene un galpón externo con las herramientas y algunas bicicletas como insumo primario.

Luego de estipular los talleres se comenzó al rastreo de los jóvenes de años anteriores, tarea que resultó muy difícil para las acompañantes no solo porque los jóvenes no poseían teléfonos o vías de comunicación más que la presencia en la institución cuando buscaban la vianda que allí se entrega todos los medios días, sino que había que convocar a los jóvenes de años anteriores y reducir la cantidad de los mismo de cuatro talleres a dos. Es decir que antes se alojaban alrededor de 60 jóvenes entre ambas instituciones, aunque se aumentó la cantidad de talleres se los distribuyó de forma diferente, reduciendo al espacio a un cupo de 40.

Esta instancia fue conflictiva en relación a quiénes convocar entre acompañantes del Programa, acompañantes del DIAT y la coordinación del DIAT, en varias oportunidades la

coordinación provincial del programa debió acercarse para frenar las directivas cruzadas o los cambios de planificación permanente que hacían de las convocatorias algo que demoraba más de lo debido y con poca claridad. El listado de preinscripciones realizada por la municipalidad en diciembre fue desestimada por la coordinación provincial por las características propias del espacio y porque no había referencia alguna de los jóvenes con la institución ni cercanía geográfica a la misma, sin embargo al taller de estética se convocó a algunas de las jóvenes del listado de preinscripciones para llenar el cupo restante.

El trato con coordinación de la institución fue un tanto caótica en diferentes oportunidades, cambiaron los horarios de los talleres sin consulta previa con la dupla de coordinación del Programa ocasionando una superposición de talleres a las acompañantes. Con el regreso de la presencialidad por falta de comunicación clara por parte de la Municipalidad con respecto al regreso de los talleres, se ocasionó una nueva discusión entre la coordinación provincial del programa y el coordinador del DIAT, por las directivas cruzadas en referencia a quién era la palabra autorizada para las reformas, regresos y comienzo, a mismo tiempo sobre la división de responsabilidades en la cogestión.

En relación a los talleres y la institución el taller de Reparación de Bicicletas comenzó en el mes de Junio por falta de acondicionamiento del espacio, un galpón necesitaba ser limpiado y ser digno de alojar a los jóvenes y también por falta de insumos. Cuando se garantizó se dió el visto bueno al comienzo del taller a comienzos de ese mes. Sin embargo los jóvenes estaban convocados y entrevistados desde abril. El taller de Estética por el contrario pasó por dos talleristas dado que debía ser convocado por la municipalidad y esta tomó la recomendación del DIAT que demoró el comienzo por falta de pago, aun con una pequeña llegada de insumos, para luego renunciar y ser reemplazada por una recomendación provincial.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller**

El taller de bicicleta sostuvo durante el año trece jóvenes, en su mayoría varones pero con continua participación de tres mujeres. La grupalidad construida entre ellos y con sus acompañantes es para destacar, lograron un espacio contenedor, amigable y solidario. La grupalidad quedó fuertemente consolidada, si bien se conocían de sus tránsitos por el DIAT no habían trabajado juntos. Una grupalidad muy dada para la conversación, divertida y manifiesta gran interés de continuar con taller de bicicleta o talleres que sean de fuerte tinte práctico y productivo. Hacia noviembre se incorporó un joven derivado de Justicia Penal Juvenil pero que no fue incorporado por los circuitos formales para que el Programa pudiese

actuar en la intervención necesaria, esto hizo otro conflicto con la coordinación del DIAT dado que era responsabilidad avisar sobre la incorporación y no lo hizo, fue detectada por la coordinación provincial en una visita al taller.

La grupalidad del taller de Estética Profesional estuvo constituida por quince jóvenes, por primera vez en el taller participó un varón. Hay que destacar que pese al poco tiempo que la tallerista estuvo con las jóvenes logró construir lazos y vínculos, que se entiende es en parte por el trabajo de las acompañantes que lograron sostener la relación con la grupalidad. Las jóvenes han sabido trascender el taller en sus relaciones, han hecho parte a sus familias del mismo. Muchas de ellas son madres por lo que llevaban a sus hijos e hijas al taller, logrando entre tallerista, acompañantes y compañeras que no fuese ningún tipo de problema para desarrollar las actividades del trayecto formativo. Todas expresaron querer continuar en el 2022, se agruparon por intereses de nuevos talleres para averiguar de cara al año siguiente y continuar juntas. En relación a esto cabe destacar que el DIAT les comunicó que quienes hace más de dos años estén allí deberán escoger otro taller - entendiéndose por fuera dado que allí quieren continuar con los mismos - la coordinación provincial tuvo sus reparos ante esta situación.

Cabe destacar que la población que asiste al DIAT es una en una situación de vulneración permanente de derechos, algunos atraviesan intervenciones por consumos problemáticos o situaciones similares. La institución como espacio físico tiene mucho potencial para brindar al Programa entendiéndose que allí funciona una estructura provincial también.

Por último cabe destacar el trabajo realizado por la dupla de acompañantes tanto de provincia como municipal, han logrado no solo contener sino sostener el espacio de trayecto formativo aun en la falta de presencialidad con jóvenes que en su mayoría no poseen teléfonos, lograron trabajar con una población de gran complejidad y sostener los vínculos, crear espacios de escucha, de contención y formación junto con los talleristas. Se destaca el trabajo en equipo.

CCB BELGRANO (Ituzaingo 7358)

En el espacio del CCB Belgrano debían funcionar tres talleres:

- *Talabartería*
- *Confeción de Calzado*
- *Costura*

- **Sobre la relación institucional e institución**

La relación institucional fue buena durante el año. La institución está en condiciones de alojar los talleres propuestos en relación al espacio físico y maquinarias. La coordinación de espacio estaba abierta a la implementación del Santa Fe Más, colaboró en la búsqueda y convocatoria de los jóvenes junto con nuestra acompañante, dado que por conflictos de cobro y contrato el acompañante municipal no pudo acompañar de forma debida el tiempo en el que el programa funcionó. Los talleres se cerraron a fines de Julio por falta de insumos, herramientas y cobro del personal. Aparte de lo último mencionado la dificultades del espacio se daba en la apertura y cierre del espacio dado que la persona encargada no iba ocasionando que la acompañante provincial tuviese una nueva responsabilidad, no avalada por la coordinación provincial del programa, o bien si poder ingresar en el establecimiento, ésto fue otro motivo para el cierre: sin garantías de referencia institucional no se continuaría.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento de los talleres**

La grupalidad en el poco tiempo de que pudo desarrollar los talleres que fue de marzo a mayo, interrumpido por restricciones, y en el regreso de junio a julio, trabajó con responsabilidad. Aunque solo había una acompañante de una de las partes se realizó un buen seguimiento. Durante las restricciones los talleres de talabartería y costura continuaron con actividades en sus casas que les enviaban vía whatsapp. A fines del mes de julio se les ofreció la participación en otros talleres de la cogestión dado que era insostenible el trayecto formativo frente a la falta de insumos y herramientas. Las derivaciones estuvieron a cargo del Equipo Soporte y la acompañante.

Sobre la acompañante cabe destacar su predisposición permanente a seguir en contacto con los jóvenes aun cuando ya no formaban parte de sus talleres pero había construido la referencia.

CCB BELLA VISTA (Lima 1700)

En el espacio funcionaron dos talleres:

- *Cuidados Gerontológicos: 5 jóvenes*
- *Bordado que pasó a Intervención textil: 7 jóvenes*

El cambio de de taller se da frente al poco compromiso con la primera tallerista de Técnicas del Bordado y el poco entusiasmo que generaba el taller, dado que era una grupalidad que años anteriores venía trabajando taller de electricidad.

- **Sobre la relación institucional**

El coordinador del CCB no tenía en claro las responsabilidades de cada parte en la cogestión, hubo que en más de una oportunidad explicar que por ejemplo los insumos no corresponden a una responsabilidad provincial. Al comienzo no tenían referenciados a los jóvenes solo casos excepcionales. El espacio no está acondicionado para adultos, hay un solo aula grande para llevar adelante tareas de primera infancia, por lo que no poseen ni sillas ni mesas acordes a las necesidades básicas para el desarrollo de los talleres.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento de los talleres**

Los talleres del CCB Bella Vista fueron a los que más le costó la asistencia, a la grupalidad los talleres de primera instancia no les convocaba, con el cambio del Taller de Bordado a Intervención Textil lograron un poco más de participación, sin embargo el decaimiento de las asistencia tenía que ver con la falta de materialidad para llevar de forma constante el trayecto formativo. En primera instancia la grupalidad preinscrita eran jóvenes que desarrollaban sus actividades en el anterior Nueva Oportunidad asistiendo a Electricidad y fueron reinscrito a un Taller de Bordado sin consulta previa en la instancia de diciembre. En caso de continuar la grupalidad en el 2022, ésta manifiesta pedido de talleres más prácticos y productivos. En el taller de Intervención textil participaron 7 jóvenes y en el de Cuidado Gerontológicos 5. El taller de cuidados formó parte de una capacitación integral en un centro de día para adultos mayores dependiente de la Escuela de Gerontología, siempre hubo problemas con la movilidad para esta capacitación organizada por la municipalidad. Frente a la falta de capacidad de la estructura para alojar y desarrollar los talleres desde la municipalidad acordaron articular el taller con la Escuela mencionada.

La relación entre acompañante durante el año fue difícil, con varias complejidades, hubo diferencias en las formas de llevar adelante el trabajo y la responsabilidad a la hora de abordar los roles. La acompañante municipal renunció en el mes de agosto y el nuevo acompañante no tenía constancia por falta de cobro, contrato y por superposición con otro trabajo. Se sugirió la suspensión de talleres pero la acompañante provincial ya había logrado vinculación y desistió de la idea dado que tenía buena relación con las talleristas

que posibilitaron el trabajo, sin embargo costó sostener la presencialidad por lo anterior mencionado.

CCB LA LAGUNITA (Av. Seguí 6601)

Talleres que funcionaron:

- Diseño Textil: 13 jóvenes
- Pastelería tradicional: 10 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

La relación institucional con la coordinación fue buena durante todo el año, era la primera vez que ese espacio alojaba un programa como el Santa Fe Más, por lo que le faltaba mesas y sillas para adultos. Sin embargo posee maquinarias y mesa de trabajo textil dado que allí funciona una Unidad Productiva, con las máquinas hubo que reevaluar el acuerdo por su utilización porque en un principio generó fricciones. La coordinación siempre estuvo dispuesta a alojar a los jóvenes y pretende que continúe el programa. Están dadas las condiciones de estructura para que así fuese. No conocían a los jóvenes convocados y tenían un listado que realizaron en Parada Oeste, que queda en frente y trabajan muchas propuestas en conjunto, que fueron tenidos en cuenta para convocarlos luego de las entrevistas a las pre-inscripciones de las que no formaron parte.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller**

Los talleres comenzaron en marzo con una grupalidad en Pastelería que luego de las restricciones, de dos meses, el grupo de jóvenes no continuó en casi su totalidad. Con el retorno de la presencialidad se convocó al listado armado por la institución ya referenciados en ella lo que propició la consolidación de un grupo de diez jóvenes que durante todo el año fueron constantes. A la grupalidad fueron derivados jóvenes que fueron derivadas de talleres que dejaron de funcionar, por cercanía correspondientes anteriormente al CCB Santa Lucía y CCB Belgrano. En el taller lograron generar vínculos al punto de poder organizar ventas de producciones propias que tenía por objetivo la compra de balanzas y utensilios para que los jóvenes pudieran producir en sus casas, cumplieron el objetivo con éxito. Para ello se organizaron, pusieron una tesorera y repartieron el dinero de forma equitativa para que alcance para todas las asistentes la compra.

La grupalidad del Taller de Diseño fue constante pero el trayecto formativo fue en gran parte teórico frente a la falta de insumos, sin embargo lograron una grupalidad consolidada con interés de poder llevar adelante el próximo año el mismo taller pero con más praxis. Tallerista y acompañante organizaron visitas recreativas al Museo Macro a una muestra vinculada a la moda. También con lo aprendido les hicieron cofias al taller de pastelería. La actividad culminó con la entrega de las cofias del taller y la invitación a un picnic con producciones del Taller de Pastelería como agradecimiento.

En relación con los acompañantes, por parte provincial siempre fue constante de mucha participación y referencia con los jóvenes e institución, por parte municipal pasaron tres personas diferentes. El segundo acompañante renunció por superposición con el colegio sin embargo hubo reiterados pedidos para que se suplante por alguien que tenga herramientas y tiempo para llevar adelante las tareas; antes que esto quedara efectivo se suspendió por unas semanas el taller hasta no tener respuesta favorable. Sin embargo la última acompañante convocada por municipalidad no podía participar de forma preferible en la constancia por falta de pago. La relación entre acompañantes aún así fue buena. La acompañante de provincia sostuvo vinculaciones con los jóvenes de forma sostenida lo que posibilitó la consolidación de la grupalidad como su constancia.

PARADA OESTE (Av. Seguí 6652)

Los talleres que funcionaron:

- Albañilería y baldosas calcáreas: 12 jóvenes
- Estética profesional: 12 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

Fue posible una relación dinámica con las coordinaciones del programa y la institución. La coordinación de la intuición es una presente en el tránsito de los jóvenes por sus espacios dado que Parada Oeste está destinada exclusivamente al trabajo con jóvenes. Era demandante y exigente en situaciones que en algunos casos no correspondían a la responsabilidad del programa o responsabilidades políticas. Poniendo por caso las ALTAS cuando se tomó la decisión política de no otorgarlas más dada la falta de insumos que imposibilitaba el verdadero espacio de trayecto formativo. La institución no estaba al tanto de las pre-inscripciones municipales y ya poseían un listado de jóvenes interesados antes del comienzo de los trayectos formativos, como las entrevistas a las preinscripciones no funcionaron se decidió tomar directamente al listado de jóvenes referenciados con el

espacio. Las instalaciones son acordes a las propuestas de talleres, la recomendación de los talleristas fue clave dado que hicieron que funcionasen los espacios pese a la falta de insumos imprescindibles, los insumos utilizados fueron los que la institución consiguió los que quedaban de años anteriores dado que funcionaban los mismo talleres desde hace tiempo atrás. Vincularse por primera vez con el espacio demoró meses y la provincia llegó a través del equipo territorial del programa como excusa de otros espacios que allí funcionan.

- **Sobre las grupalidades y equipo**

La grupalidad de Estética, es una grupalidad más que consolidada, con un gran grado de unidad y constancia. Es una grupalidad a la que la beca no le significaba tanto protagonismo como lo era el trayecto formativo. Realizaron actividades abiertas a la comunidad realizando a los vecinos manicuría, al finalizar cada intervención se juntaban a analizar cuanto tiempo les demandaba una clienta, qué trabajo les realizaron, cómo se cobraría, como se sintieron al atender. Cada una armó una agenda, diseñada por ellas, para que quede asentado el trabajo realizado. Finalizando el año agregaron un día extra de taller: los viernes, para realizar atención a las vecinas y ganar experiencia de forma continua y no solo en actividades de impacto a la comunidad. Si bien el taller era de estética general solo pudieron profundizar en manicuría, en consecuencia a los escasos insumos era solo para eso. Al taller asistieron 13 jóvenes, sin embargo culminaron 12.

En el taller se tuvo que afrontar una situación compleja con una joven que desapareció por unos días, nos pusimos a disposición con el equipo soporte, acompañantes y coordinaciones para la búsqueda, se la encontró unos días después en perfecto estado de salud en otra localidad, quienes encendieron la alarma de su desaparición fueron sus compañeras. Ambas gestiones pusieron a disposición diferentes dispositivos, la familia realizó la denuncia, con la aparición de la joven en otra provincia por motus proprio se dio por finalizada la búsqueda.

La grupalidad de Albañilería tuvo mayormente clases teóricas dada la falta de insumos sin embargo lograron sostener 12 jóvenes vinculados al taller, que manifestaron que la instancia de teoría les sirvió mucho pero que quieren continuar con más práctica. La grupalidad es una con complejidades sociales diferentes a las de Estética, en su mayoría son varones entre los 17 y 23. Hicieron visitas recreativas organizadas por la acompañante de provincia al Museo de la Ciudad. En este taller la dupla de acompañantes era diferente a la de Estética.

Sobre los acompañantes del Taller de Estética lograron trabajar en dupla de forma igual, con presencia y responsabilidades compartidas, sin problemas. Por parte del Taller de Albañilería paso por dos acompañante el primero tuvo retirar por problemas salud y el segundo acompañante secundaba a la acompañante provincial quien ejercía más responsabilidades en relación a la referencia por becas y con la institución. Aun así se trabajó en buenos términos.

CCB 23 DE FEBRERO (Espinillo y Maradona)

Funcionó el taller de:

- Huerta Orgánica: 19 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

La coordinación del espacio era nueva, y si bien faltaban circuitos de comunicación propios, no fue dificultoso el trabajo entre el programa y la institución. El espacio es un mono ambiente pequeño pero que puede desarrollar el taller de Huerta en el patio, también pequeño de hecho prácticamente todo el patio era huerta. La coordinación era participativa y con interés de alojar el programa y a los jóvenes. La convocatoria se dio a los jóvenes que la institución recomendó y en su mayoría se encontraban en las preinscripciones.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento el taller**

En su mayoría la población del CCB son menores entre los 16 y 17, sin embargo había jóvenes hasta los 20 años. La no diferencia de edad consolidó la grupalidad en conjunto con el trabajo del acompañante provincial que debió trabajar sin dupla por largo tiempo pero sosteniendo de forma constante la grupalidad de 19 jóvenes, no todos dados de alta por falta de DNI, aun así se les permitió que asistieran taller. Son jóvenes referenciados en la institución y del barrio lo que hizo de sus asistencias constantes.

En relación a los acompañantes en primera instancia estaba convocado un acompañante municipal que por un episodio de violencia que derivó en la pérdida de un ojo, por tal motivo no pudo continuar por lo que el taller se sostuvo de todas maneras hasta la llegada de un nuevo acompañante. Lograron trabajar en conjunto pero la referencia con los jóvenes y la institución estuvo más marcada en la presencia provincial. Generaron espacios de encuentro más allá del taller con los terceros tiempos, recogían lo producido en la huerta y hacían comidas en grupo o se las llevaban a sus casas.

CCB ROUILLÓN (Av. Rouillon)

Los talleres que debieron funcionar:

- Costura
- Cuero y Eco cuero

Los talleres en Rouillon no se llevaron adelante por falta de maquinarias, insumos y herramientas. La relación con la coordinación fue excelente, sin embargo no prosperó el desarrollo de los talleres ni se recibieron nuevas propuestas para la realización de los mismos. El espacio tiene un fuerte anclaje territorial y sería importante que pueda desarrollar talleres, tiene las voluntades institucionales para hacerlo. Se realizaron entrevistas a jóvenes a los que no se les pudo volver a convocar, en su mayoría venían de años anteriores y estaban fuertemente referenciados con el CCB y en el Equipo Soporte Territorial del Programa entonces se los derivó a organizaciones sociales.

CC. EL OBRADOR (Espinillo y Cisneros)

Talleres que funcionaron:

- Huerta Orgánica: 18 jóvenes
- Diseño de Objetos 20 jóvenes
- Carpintería 11 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

La institución hace años que aloja jóvenes en estos mismo talleres, desde gestiones anteriores, es la referencia por excelencia de los jóvenes (aun teniendo un CCB enfrente) para cualquier problemática, aun así se las ve desconectadas de ciertas cuestiones municipales. El Obrador es un centro cultural municipal y por eso tiene articulación con el área de cultura, pero sus intervenciones trascienden lo cultural, es para muchas familias una fuerte referencia.

Mostraron durante todo el año interés en alojar a los talleres y a los jóvenes. En relación al tallerista de Carpintería fue pedido por la institución a la coordinación provincia dado que no estaba terminada la convocatoria, a lo que la coordinación le dio lugar e hizo el pedido, dejando así una muy buena relación entre la coordinación del espacio y la del programa con la provincia, no tanto así con la coordinación municipal dada la falta de insumos y

herramientas necesarias. La tallerista de diseño forma parte del espacio hace años, entonces estaba bien referenciada con el espacio, al igual que el Tallerista de Carpintería. Por su parte la tallerista de huerta, convocada por la provincia, asistía por primera vez al espacio en el cual logró referencia y arraigo con las jóvenes que asistieron.

La institución cuenta con la estructura y potencial para continuar con talleres, pero situaciones con las jóvenes es por demás sobre protectora y sectaria, fuertemente paternalista, aunque el barrio tiene esas características en las acciones sociales. Se entiende que frente a esto hay un trabajo más profundo a realizar dado que imposibilita la creación de responsabilidades y autonomías que el Programa pretende. En relación a esto hubo diferentes encuentros entre la representación del Programa, a quien a menudo le solicitaban intervenciones que no correspondían en los circuitos formales o estipulados en el acuerdo de cogestión.

- **Sobre las grupalidades y el funcionamiento del taller**

Sobre la grupalidad de Huerta es una de las más inquietantes para el equipo de la provincia dado que son jóvenes que formaban parte desde por lo menos hace 5 años atrás. La grupalidad estaba desarrollando el mismo taller desde entonces, en palabras de la tallerista son jóvenes que ya están en condiciones de hasta ser talleristas. El promedio de edad está entre los 25 y 30 años. Lo que inquieta, y formando parte de lo mencionado anteriormente en esa actitud paternalista, que el taller después de tanto tiempo no pudiese ser trascendido.

El taller de huerta en tanto grupalidad está más que consolidada dentro y fuera de la institución, son en su mayoría mujeres que han sabido trascender su vínculo afectivo por fuera del taller pero no así desde una forma productiva o con una planificación de egreso para las que ya están listas, o acompañamiento productivo. Aunque la situación social de las jóvenes demanda seguir acompañando y conteniendo, es necesario nuevos escenarios.

Sobre la grupalidad de diseño, se dificultó la asistencia por la falta de insumos, si bien fueron de forma discontinua, asistió durante todo el año la misma. El gran problema para sostenerlo tenía que ver con la falta de materialidad y mantenimiento de maquinaria que poseen en el taller exclusivo de diseño. La grupalidad está consolidada en sus vínculos hacia adentro. Es otro taller al que hay que darle herramientas y acompañamiento para poder trascender las instancias de trayectos formativos. Esta grupalidad conformada por 20 jóvenes también sobrepasa el límite de edad para formar parte del programa.

Sobre el taller de Carpintería, las edades son más variadas y la grupalidad está compuesta por 11 jóvenes. El tallerista es el mismo que el de la Unidad Productiva correspondiente al programa como modalidad de egreso, y por eso lograron trabajar algunas actividades en conjunto pero la práctica concreta se vio imposibilitada por falta de maderas, aun así el grupo no se desarmó y asistió a los encuentros de forma sostenida. El taller les permitía el encuentro y la fabricación de muebles o juguetes para sus casas más que para la venta en esta instancia.

CCB SAN FRANCISQUITO (Iriondo 2612)

Talleres que debía funcionar:

- Reparación de Bicicletas: 17 jóvenes
- Comunicación Barrial: 8 jóvenes
- Herrería

- **Sobre la relación con la institucional e institución**

La primera coordinación del espacio que fue presentada solo estuvo en el espacio dos meses, en el encuentro con ella se vieron abiertos a la recepción del programa pero manifestaron que no estaban al tanto de los talleres que allí funcionarían ni cómo estaban conformadas las pre-inscripciones. Después de los meses de restricciones la coordinación cambió por otra ya conocida dado que venía del CCB Oeste. La institución alojó a la grupalidad sin mayores problemas pero tampoco hubo trascendencia en el vínculo con los mismos, es decir entre grupalidades y la institución. Los encuentros institucionales fueron escasos dado que los talleres funcionaban fuera del horario de atención del CCB cuando se encontraba mayormente el personal.

El espacio no es uno que esté en condiciones de alojar a adultos en los talleres elegidos, no posee mobiliario esencial como sillas y mesas. Es un espacio grande de dos plantas pero no cuenta en ninguna de las aulas lo necesario. No solo el mobiliario no es el adecuado sino que no cuenta con la infraestructura ni herramientas como mesa de trabajo para realizar herrería o reparación de bicicletas. No fue posible hacer un trabajo responsable donde fuese garantizada la estructura institucional.

- **Sobre las grupalidades y el funcionamiento de los talleres**

El taller de herrería tuvo que ser cancelado luego de que esta coordinación provincial advirtiera que estaban trabajando sin el equipo para soldar adecuado poniendo en riesgo la integridad física de los asistentes. No poseían ni siquiera mesa de trabajo, menos insumos y herramientas. El taller de bicicleta fue desarrollado durante todo el año en la galería y patio gracias a que el tallerista llevaba herramientas e insumos puestos de su propio bolsillo o por donaciones conseguidas. El taller de comunicación fue dado en un aula con mobiliario de infantes sin ninguna herramienta comunicacional más que las que proveerá la tallerista. La mayoría de los jóvenes no estaba referenciado en el CCB.

Los talleres trabajaban durante las restricciones por la pandemia de burbujas de 10 por lo que el taller de bicicletas asistía una vez por semana hasta el mes de julio. La grupalidad de este taller se consolidó en grupo humano muy compañero entre sí, se organizaron comidas en el CCB, los arreglos de sus propias bicicletas y las de sus vecinos. El tallerista fue quien llevó las herramientas e insumos para poder desarrollar el taller si fuese por esto no hubiese sido posible ni el desarrollo ni la conformación de grupo. La asistencia al taller fue constante durante todo el año. Cuando se derivó a los jóvenes del taller de herrería a éste no hubo problema alguno para la integración.

El taller de comunicación no contaba con buen mobiliario ni herramienta o insumos más que de librería por lo que la propuesta pedagógica se veía acotada en producciones, aun así lanzaron en redes “San Francisquito Notis” donde hacían algunas publicaciones, muy pocas, sobre el taller. La grupalidad estuvo unida dado que en su mayoría son familiares o conocidos del barrio, hacia finales del taller fue derivado un joven del área de contexto de encierro que fue bien recibido por sus compañeros. Los jóvenes no pudieron elegir el taller a desarrollar y eso a veces hacía que el entusiasmo no sea el más grande sin embargo mantuvieron la asistencia durante el año. En el mes de noviembre realizaron una visita al Museo de la Memoria.

Los acompañantes de estos talleres lograron contener a los jóvenes y trabajaron sin rispideces durante todo el año, fue un acierto en la dupla que trabajen en conjunto porque se supieron complementar durante todo el año. Ambos responsables y comprometidos con los objetivos propuestos.

CCB SANTA LUCIA (Calle 1752 n° 2131)

Los talleres que debían funcionar eran:

- Sublimación

- Mantenimiento de predios y edificios
- Reparación de Electrodomésticos

- **Sobre la relación institucional e institución**

La relación con la institución fue cordial durante el tiempo que se intentó organizar el desarrollo de los talleres, tienen la referencia de los jóvenes que estaban inscriptos porque asistieron años anteriores. Sin embargo, el espacio no cuenta con instalaciones de mobiliario para adultos. No cuenta con maquina de sublimar, mesas de trabajo, herramientas para los talleres que debían funcionar.

En Julio el taller de Reparación de Electrodomésticos que se vio interrumpido al ser comunicado por la acompañante de provincia que el tallerista tenía actitudes machistas con las mujeres de la grupalidad, frente a esto la coordinación provincial decidió que no fuese impartido más el taller por esa persona, a ésto se le sumaba la falta de un espacio óptimo y falsas promesas incumplidas de llega de herramientas e insumos. Por tanto se dió por finalizado el taller. A los jóvenes se les ofreció talleres en OOSS sin consultar con la Municipalidad dado que en ese momento la dupla de coordinación municipal no estaba cumpliendo funciones, o no estaba siendo localizada. Se decidió que fuesen a OOSS propias del barrio o de mayor cercanía por las particularidades propias de los jóvenes, no tienen forma de traslado, son pocos los colectivos que llegan a Santa Lucía y es por eso la escasa conectividad con el resto de Distrito lo que imposibilitaba el movimiento a otros espacios congestionados. El trabajo de derivación estuvo a cargo del Equipo soporte y acompañantes provinciales a espacios de cercanías y de referencia de los jóvenes.

En el mes de junio frente a la pérdida por COVID de dos compañeras de los diferentes talleres, que ya venían transitando estos espacios en conjunto, la grupalidad quedó anímicamente afecta por lo que se decidió generar actividades de retraining con los acompañantes y el equipo soporte para acompañar el triste momento.

Aun sin haber podido desarrollar los talleres los de Reparación de electrodomésticos y Mantenimiento Edificio eran los más demandados por mujeres y varones sin distinción. Sublimación no llegó a ser impartido, pese a la convocatoria, dado que no poseía ninguna herramienta básica como la máquina de sublimado.

En este espacio, a diferencia de todos los otros, la referencia de las grupalidades estaba consolidado en lo cotidiano por el equipo de provincia dado que ella era del barrio y por

tanto los asistentes su vecinos. Durante las restricciones con los jóvenes con baja posibilidad de acceder a dispositivos digitales para comunicarse se vieron referenciados por su vecina, ellas los buscaban puerta por puerta o en el boca en boca para las novedades del taller.

CCB SAN CAYETANO (Vanzo Julio 7916)

Taller que funcionó en el espacio:

- Auxiliar de Cuidados Gerontológicos: 9 jóvenes.

- **Sobre la relación institucional e institución**

La relación con la institución fué dinámica durante el año, se puede advertir a veces cierta desconexión con la estructura Municipal en algunos temas, del programa no sabían qué taller ni sobre las pre-inscripciones. Se procedió a entrevistar al listado otorgado por la municipalidad y una vez agotado éste se llamó a jóvenes referenciadas por el espacio. El espacio es pequeño pero cuenta con mobiliario para adultos.

En la desconexión con algunos asunto municipales en algunas ocasiones se incurrió en el error en que la provincia se haría cargo de situaciones complejas que les corresponden como agente y referencia territorial al mismo CCB, sin embargo este asunto se trabajó de manera muy cordial y se pudo hacer intervenciones en conjunto quedando el CCB en el lugar de deber dar la referencia de determinados asuntos.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller**

La grupalidad llegó a ser de 12 jóvenes, luego de las restricciones y por falta de motivación en el taller dejaron una grupalidad de 9 jóvenes. Son jóvenes del barrio y en su mayoría las que participaron fueron las referenciadas por el CCB. Al ser un espacio pequeño la grupalidad estuvo todo el año en burbujas, si bien lograron buenos tratos y vínculos entre ellas no hay que desconocer que ya se conocían en su mayoría de antes lo que posibilitó el fortalecimiento de vínculos más que la creación de nuevos.

Las jóvenes y las acompañantes crearon lazos importantes que posibilitaron que las asistentes a los talleres generaran grandes vínculos de confianza. Cuando alguna necesitaba hablar con ellas sabían que las podían encontrar unos minutos antes del taller o

luego del mismo para poder conversar, las situaciones complejas que emergieron se dieron en espacios individuales y no grupales.

Una de las intervenciones complejas que se detectaron fue un caso de violencia y abuso a la hija de una de las asistentes por parte de su ex pareja, la situación fue manifestada a la acompañante de provincia por la joven que asiste; se procedió a hablar con el equipo soporte, con el CCB y con el Centro de Salud de referencia, la intervención quedó a cargo del CCB pero desde las acompañante hicieron seguimiento permanente junto con el equipo soporte.

La grupalidad entera formó parte de una capacitación brindada por la Escuela de Gerontología que se desarrolló en zona sur por lo que era indispensable tener movilidad para el mismo, en más de una ocasión no estuvo garantizada dejando a los jóvenes sin la asistencia.

El desarrollo pedagógico del taller no estuvo garantizado de forma adecuada, la tallerista no poseía ninguna herramienta pedagógica ni acompañamiento de la institución que la recomendó o municipal (fue convocada por la municipalidad), por momentos parecía una asistente más al taller. Logró generar vínculos con las jóvenes pero no así tener herramientas para llevar adelante el taller. Las acompañantes llevaban materiales de ejemplos y demás porque las clases muchas veces se basaron en la lectura de un manual. Los jóvenes sin embargo lograron una pequeña base que se vio aprovechada en la capacitación que realizaron con la Escuela de Gerontología, sin esta capacitación el trayecto hubiese quedado trunco.

Durante el periodo de restricciones el grupo estuvo comunicándose vía whatsapp con las acompañantes enviándoles material relacionado al trayecto formativo.

CCB VIA HONDA (Riva Francisco 5501)

Los talleres que funcionaron:

- Huerta orgánica: 9 jóvenes
- Costura: 3 jóvenes

Sobre la relación institucional e institución

La relación con la institución fue cordial durante todo el año, sin problemas. Esta era la primera vez que el espacio alojaba este tipo de programa, no hubo problemas con las pre-inscripciones propuestas en diciembre, aunque no conocían los jóvenes que asistieron. La institución no cuenta con mobiliario para adultos, no cuenta con máquinas de coser y en un primer momento no se pudo desarrollar el espacio de huerta dado que superpuso con horarios de primera infancia en el patio, encontrándose con él el choque de edades y tipo de actividades a desarrollar así como los protocolos COVID.

Al mismo tiempo la institución no tuvo problemas en desarrollar huerta sin embargo el pequeño espacio que dispuso para este taller, no solo era reducido, tampoco tenía un terreno apto para la agricultura.

- **Sobre las grupalidades y el funcionamiento de los talleres:**

Dado que no se contaba con maquinarias, insumos ni herramientas necesarias el taller de Costura estuvo a la espera del mismo dictando clases teóricas, lo que se hizo tedioso al mismo tiempo que se agotó la posibilidad de continuar. El taller quedó cancelado antes que por la coordinación, sino más bien por los jóvenes que comenzaron a no asistir con regularidad. Nunca llegaron las cosas necesarias. Solo tres jóvenes mantuvieron hasta último momento la situación, sin embargo se les ofreció a todos la revinculación al espacio de huerta que no pudieron sostener por horarios contrapuestos con los propios.

El taller de huerta sufrió diferentes modificaciones. Se reformuló con la coordinación provincial y tallerista a uno sobre reciclado y plantas aromáticas. Con el cese de restricciones se procedió al desarrollo de la huerta, aunque la tierra del espacio no era la mejor lo que dificulta las actividades, aun así lograron sembrar y mantener pequeñas producciones.

La grupalidad de huerta logró consolidarse en una excelente relación entre ellos que en muchos casos trascendió el taller en términos de amistades, se destaca el trabajo realizado tanto como tallerista como de ambos acompañantes. Una grupalidad mixta de edades entre los 16 y 24 años. Durante el año fueron de visita al Parque Huerta Oeste. Hicieron picnics y festejos.

Durante las restricciones ambas grupalidades fueron sostenidas a través de whatsapp con actividades que las talleristas enviaban para poder desarrollar en sus casas, no hubo grandes respuestas a la tareas pero si al continuidad del vínculo como grupalidad.

PARQUE HUERTA OESTE (Favario 8050)

Talleres que debían funcionar:

- Huerta Orgánica: 6 jóvenes
- Planta aromáticas: 16 jóvenes

- **Sobre la relación institucional e institución**

La relación con la coordinación fue buena, no hubo muchos intercambios durante el año, pero de todas maneras de ser necesaria era una conversación fluida y predispuesta al trabajo. El espacio aloja a organizaciones sociales de huerteros de todo el distrito y es la primera vez que formaba parte de un programa destinado a jóvenes.

No hubo problemas en listados, el coordinador siempre dispuesto a prestar herramientas de otros espacios porque no poseían destinados al programa. En relación a las herramientas llegaron cuando la coordinación distrital, a la espera de la llegada acordada que no llegó, detectó que años anteriores en otro espacio funcionaba huerta y este año no por lo que exigió que se muden las herramientas de un espacio a otro. El traslado estuvo a cargo de la movilidad municipal pero se efectuó con la coordinación provincial yendo a buscarlo en compañía de coordinación municipal, si no se advertía esto las herramientas no llegaban. El espacio no cuenta con uno para retrabajos en caso de lluvias. Es un lugar muy alejado por lo que dificulta la llegada de los jóvenes, se hace indispensable movilidad si los jóvenes no son del barrio.

- **Sobre la grupalidad y el funcionamiento del taller**

La grupalidad del Taller de Huerta era intermitente en asistencia la grupalidad quedó conformada en tanto trabajo de huerta no trascendió a mayores. La dificultad para sostenerlo fue que el espacio queda alejado de las residencias de los jóvenes.

El taller de plantas aromáticas no funcionó en el espacio asignado. Esto se debió a que a comienzo de año el DIAT, pidió la desvinculación de una grupalidad entera de huerta dando por finalizado el taller sin justificaciones ni aviso a los jóvenes. La coordinación de la provincia consideró poco adecuado, dada la situación de vulneración de derechos a la que se encontraba la población. En el medio de las inscripciones la provincia advierte que no se había entregado listo de pre-inscripciones para este taller por lo que llegó a un acuerdo con

su dupla municipal para trasladar la grupalidad que trabajó antes en el DIAT/Centro de Salud Casal al Parque Huerta. Al mismo tiempo, al conversar con la tallerista desganada resultó ser la misma que trabaja en el espacio que no alojaría más a los jóvenes, entonces ya les conocía y tenían referencia con ella. Sin embargo los jóvenes no tenían manera de acercarse al espacio correspondiente al 2021 ante esto y teniendo en cuenta que antes se desarrollaba en el Centro de Salud Casal, se hizo un acuerdo de palabra - no institucional sino entre dupla de coordinaciones dado que por fuera de ellas, institucionalmente no hubo voluntad política de hacer los permisos adecuados- con el Centro de Salud que permitió desarrollar el taller en sus instalaciones donde todos los jóvenes estaban referenciados.

La grupalidad de plantas aromáticas no pudo trabajar durante las restricciones de forma remota, ninguno de los integrantes posee dispositivo para que sea posible más que el boca en boca o el encuentro en el espacio de referencia, al que se le suma que estaba destinado solo a tareas de salud por la pandemia.

Con la grupalidad de Huerta los intercambios se dieron por whatsapp pero solo con el aviso de novedades del comienzo de los talleres sin posibilidades de actividades en las casas.

PARTE 3: Conclusiones finales

La presente tesina no pretende historizar, conceptualizar de forma estandarizada a las políticas públicas; ni siquiera está ordenada cronológicamente cada uno de los hechos narrados; aunque sí sigue una coherencia narrativa para sostener el hilo conductor. Tampoco quiero llegar a la conclusión si el Santa Fe Más es o no es un programa que cumplió con éxito o fracasó en el intento, ese es otro debate. Aquí lo que pretendo es realizar un aporte a la gestión, de la que fui parte, desde un análisis con elementos de la comunicación estratégica y con una fuerte impronta sobre las construcción de sentidos. Considero que la habilidad de estructurar una política pública, y que ésta pueda cumplir sus objetivos, está compuesta por la capacidad de quienes la ejecutan y la realización de sus intervenciones. A lo largo del trabajo he podido enumerar diferentes acciones que fueron realizadas en el marco de la comunicación como parte del procesos de construcción de políticas públicas.

Entonces considero que la descripción realizada de los sentidos políticos y directrices políticas guían la acción, son competencia de la comunicación puesto que la comunicación implica la construcción de sentidos que nos harán habitar los espacios que transitamos para las transformaciones sociales que deseamos. En este sentido es imposible pensar o imaginar los cambios sociales desvinculados de la producción de sentidos, del diálogo, el debate o la participación. Los sentidos que guían la acción no aparecen o irrumpen por generación espontánea, son productos de la historia, de las luchas y disputas, de la cultura, de la coyuntura y hasta de las jerarquías de valores sociales que son preexistentes. Y siempre están en el terreno de la discusión, el conflicto y el consenso. Es así cómo puedo romper con la lógica meramente informacional de la comunicación en la política.

Para llegar a estas conclusiones el escrito propone un entrecruzamiento de los enunciados oficiales de funcionarios, de las normas y decretos o material institucional específico, así como notas periodísticas de ellos y claro la experiencia del territorio; porque estos son las formas en donde veo cristalizados los sentidos en los que se basan las PP y sus actores. Esto es porque si la comunicación como proceso y como herramienta se la relaciona de forma directa con las políticas públicas no se puede narrar de forma anecdótica o propagandística encerradas en debates abstractos, sino que se debe conceptualizar las experiencias y vivencias. Un decreto con buenas intenciones que encuadra la política es necesario pero también lo es la experiencia, o las formas en las que racionalizamos las acciones, las que terminan impactando en el territorio. Es decir que uno de los aportes que

la comunicación nos facilita es la capacidad de hacer entendible lo inteligible y en consecuencia traccionar con los conflictos sociales para construir micropolíticas que impacten en los territorios de forma realista. En este sentido me refiero a cuando Frutos (2013) expone que conocer la comunicación contribuye a una mayor inteligibilidad de la sociedad, entender cómo los sujetos producen significados también habla del modo en que dichos sujetos se constituyen, es decir, de sus interacciones con el entorno social. Reconociendo los límites propios de los actores y de las instituciones estatales.

También quiero aportar a la idea sobre cómo asumir las responsabilidades del estado frente a los conflictos sociales como la violencia que hay en la ciudad de Rosario. Los gobiernos pueden asumirla desde una lógica de seguridad de forma unívoca como puede ser el desembarco de fuerzas de seguridad o pensar en intervenciones estratégicas e integrales que asuman la magnitud del problema y que recuperen los lazos sociales como forma de intervención superadora.

No quiero perder de vista que el Programa SF+ no es una política pública universal, de hecho está focalizada, pero tiene un objetivo de inclusión de jóvenes que apuesta al impacto generalizado en la sociedad. Aun así no deja de ser un pequeño programa provincial que si no se lo enmarca en una planificación estratégica de gobierno será difícil que pueda marcar puntos de inflexión en la realidad social. Al respecto comparto con los autores mencionados en la tesina sobre que las PP son una de las tantas respuestas que el Estado como tal pueda dar a los reclamos sociales, y sin respuestas mágicas podemos decir que “desafía el cortoplacismo endémico de las medias convencionales por que su vocación es a largo plazo desde una perspectiva integral del problema tratado” (Velazquez Betancur, p.25). La permanencia a través del tiempo y en la adaptación de los objetivos propuestos no sólo en relación a la directriz política sino también en las necesidades que son contempladas escuchando lo que los sujetos protagonistas tienen para aportar. Una de las formas que encuentro para aceptar el desafío está sin dudas en la capacidad que los funcionarios tengan en tomar las experiencias pasadas y re-convertirlas o adaptarlas, esa capacidad se la atribuyo a la escucha atenta y participativa; y este es más sin dudas una dimensión política puesto que la escucha no debe ser entre los miembros de gestión propios de una fuerza política. La gobernanza comienza cuando uno llega a las instituciones de gobierno la gobernanza y gobernabilidad se construye de forma permanente.

Las intervenciones como el Programa posibilitan crear nuevos mundos de lo posible aparte de asumir una responsabilidad formativa, qué es donde el agente estatal es crucial. Es quien mediante espacios de formación con las responsabilidades sociales asumidas para

que los trayectos formativos puedan trascender la excusa de la beca y mera formación, que también es importante. Esto es solo posible si hay una directriz política que lo habilite y propicie. No alcanza con solo enunciar lo que uno quiere, es necesario actuar en consecuencia bajo esas premisas.

Ahora bien, la experiencia vinculada al SF+ es que me permito repensar a otras instituciones y acciones del estado en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, y fuera de éste, con lógicas de las transformaciones sociales a través de políticas de inclusión, promoción y protección de los derechos, y como actor estratégico por su capacidad de acción y llegada a los barrios es que puede intervenir. La realidad, y como queda expuesto en el apartado titulado “Santa Fe Más en el Distrito Oeste: la política y la comunicación en acción” deja entrever un trabajo por de más artesanal y poco acompañado por funcionarios, no solo por las condiciones laborales materiales, sino porque una política pública con semejante ambición debe estar planificada estratégicamente con las herramientas necesarias y la realidad es que los actores tuvieron que construir sus propias herramientas, que es necesario pero insuficiente.

En este sentido los sistemas de información administrativos son cruciales, y es una función política no meramente burocrática. Es imperioso que la administración y la gestión pública genere plataformas que incidan como insumo y herramientas para los agentes estatales en los territorios porque dota de capacidad de respuesta frente a un reclamo, es más operativo y resolutivo. Al mismo tiempo que recoge información como materia prima para el mejoramiento de la política pública o para detectar otras problemáticas sociales que deban ser intervenidas por los gobiernos.

Con este escrito, desde un recorte situado, trato de romper con la lógica informacional con la que suelen interpretar a la comunicación en los procesos de construcción política. La comunicación es parte transversal del mismo y no algo que se produce al final para mostrarlo en redes sociales, ni siquiera en esta acción de visibilizar puede pensarse al culminar el proceso, debe ser transversal comprendiendo el sentido político de los procesos en los que se encuentra. Y lo que deba visibilizarse debe estar construido en el proceso de la constitución de la política pública y no desentenderse de ese proceso. Con esto último me refiero a que los barrios de la ciudad no pueden circunscribirse a la noción mediática de zona roja, sino como territorios en lucha por ganar el relato que estigmatiza y produce más violencia por eso en el caso en el que acá escribimos los trayectos formativos deben visibilizar ésta narrativa que apueste a la construcción de líneas de acción con mayor justicia social.

A lo largo de la bibliografía consultada he encontrado con la grandilocuencia de las ideas del ideal de las políticas públicas desde el pedestal de la pureza de la transparencia, si bien esa grandilocuencia la considero necesaria para la construcción del relato político así como válida y necesaria, aquí rompemos con esa dimensión de pureza. En todo el proceso de descripción del Programa en el Distrito Oeste la política está presente todo el tiempo, entonces debe ser considerada a la hora de pensar la viabilidad de las PP. La política es conflicto, y está bien que lo sea, y en este sentido la gestión de una política pública está dada en los diálogos políticos que puedan construirse en el marco de las disputas de intereses, y esto último resalta la prevalencia de la comunicación.

En un fragmento de la Parte 1 escribo que: “En lo mencionado anteriormente juega la comunicación política en el campo de la disputa y el consenso entre ambos gobiernos, porque la casualidad no es una categoría política como lo es la causalidad.” me refiero a que es pertinente que podamos poner a la vocación de poder, la política, en la construcción de las políticas públicas como dimensión a la que hay que analizar no sólo para entender el impacto y los objetivos de éstas, sino más bien para la construcción de las mismas, para atender a la directriz que guía la acción. No hay pureza en el campo de lo social. La comunicación es fundamento de las políticas públicas porque emergen de los diálogos sociales, de los diálogos con las territorialidades/territorios específicos a intervenir, y por supuesto de los diálogos políticos. Al mismo tiempo es necesario saber reconocer los vericuetos de la dinámica política, poder leer entre líneas de qué se tratan esos consensos así como los entramados burocráticos que se ponen en juego. Estos últimos serán una herramienta política y de gestión para las PP. También me sigo preguntando ¿por qué es importante reconocer el marco de referencia en el que quedan cristalizados las ideas políticas como en el Decreto que crea el programa? y creo tener una respuesta que sencillamente es importante porque no da lo mismo cómo se encara una acción partiendo de una cosmovisión del mundo.

La adscripción a determinadas formas de pensar o ideologías, configuran realidades sociales, en las que hay intereses sociales, y por grandilotanto diferentes modos de resolverlos. Entender sobre qué ideas se basan los intereses políticos darán las herramientas argumentativas en la pugna por la forma de resolver la demanda social. Al mismo tiempo que será capaz de construir espacios de encuentro para dirimir diferencias en pos de un objetivo común.

Pero no alcanza con solo problematizar y desenredar el enunciado y el sentido político de éste para poner a la comunicación en otro lugar, también hay que analizar la propia gestión, que tiene directrices que guían el sendero de la acción, por eso me detengo exclusivamente en los actores que gestionan el programa, si bien parto de una breve descripción de la población a la que está destinada el programa y a la que hay que analizar de forma situada, porque para que una política pública pueda cumplir con objetivos debe estar construida de forma integral y esto implica diseñar los perfiles de quienes la ejecutan al mismo tiempo que comprender bajo qué lógica éstos van a operar cuando ese perfil agote su forma ideal impuesta en las normas. También poder contemplar qué impacto tendrá el ejercicio de la gestión tendrá en ellos.

Quiénes la ejecutan son agentes políticos y estatales, entonces ¿bajo qué consigna lo hacen?, ¿qué producen en ellos sus intervenciones? o ¿cómo se crean espacios que contengan a los sujetos que les brinden herramientas?. Los funcionarios y actores en primera línea de acción de la política pública que no entiende que en su ejecución debe ser dinámica porque hay acontecimientos que no puede controlar es una intervención que quedará trunca. Dentro de los actores no solo me refiero a los sujetos sino también a las instituciones mismas.

En la Parte 2, cuando hago referencia al mito que penetra la acción y la construcción del héroe en ella la considero parte esencial porque si el programa tiene como uno de sus objetivos la construcción de subjetividades con autonomía y responsabilidades es necesario que las mismas instituciones y actores puedan problematizar sobre sus propias subjetividades heroicas que entorpecen esa construcción. Suelen pecar en el proteccionismo y paternalismo o matenar más porque se ve al otro como un desprotegido al que hay que cuidar y proteger, y no que esto no sea así, de hecho moverse en lógicas del cuidado del otro es parte del trabajo, pero no por esto obstruir la posibilidad de construir en “con el otro” y no “por el otro”.

Elena de la Aldea (1999) esgrime que desde la subjetividad heroica "Yo no importo porque lo importante es el otro. Lo que hago no es para mí, es para los demás". Ese discurso de sacrificio otorga un valor y una posición al héroe por sobre los demás. Y con esa autoridad enfrenta la situación desde un lugar omnipotente y por tanto obstaculiza la intervención puesto que hay un héroe capaz de ser omnipresente y salvar a todos. Sin embargo, desde un principio lógico tiene que ver con que los actores son humanos y por tanto poseen límites de intervenciones desde las capacidades, las herramientas y hasta el tiempo mismo; las herramientas del Estado también tienen capacidad limitada de acción. Que el héroe todo lo

deba hacer no deja espacio para la construcción comunitaria de una solución del problema o conflicto, y por tanto mucho menos para la construcción colectiva de sujetos autónomos.

¿Cómo se construye sentidos de autonomía y responsabilidad? No creo que haya una respuesta única pero sí veo en el programa una propuesta en relación a esto que tiene que ver con la beca. Nombrar la palabra “beca” es para correrla del lugar de subsidio. No lo es, es un incentivo o una “ayuda” para sostener el trayecto formativo. Si no se obtiene una asistencia responsable se debe dar de baja del Programa a ese joven. Aquí me detengo con todo es “charlable”, puesto que no ignora que es una población que asume trabajos de “changas” o que pueda tener alguna situación particular por la que no pueda asistir; de hecho esas faltas son justificadas la responsabilidad de avisar la inasistencia y también una cuestión de respeto con la propia grupalidad. En resumen: es una beca por asistir a un taller, no un subsidio otorgado por pertenecer a cierto sector social.

En relación a la autonomía, el cobro de la beca se realiza a un responsable de cobro mediante una tarjeta de crédito recargable. En muchos de los casos es la primera vez que tiene una, está para ser usada en lo que el joven desee o necesite. Puede extraer de un cajero o pagar en comercios, no depende de nadie más que del beneficiario. En caso de pérdida, extravío o robo es el mismo responsable de cobro quien debe hacer los reclamos pertinentes, nadie más puede o debe hacerlo.

Problematizar sobre esta condición de los actores que ejecutan es poder pensar en la construcción del sentido de los mitos, que son una invitación a la acción con ciertos valores y cosmovisión de mundo, pero no por eso una construcción determinante, estancada e individualizadora. En el encuentro con el otro pueden emerger la resolución de los problemas, o las redes de trabajo. Esto también está anclado a que las políticas públicas con perspectiva de derechos tienen un corrimiento de la lógica tutelar y asistencialista, que construyen vínculos de dependencia; el abordaje desde una perspectiva de derechos tiene que ver con la protección y promoción de los derechos, lo cual queda impedido si quienes ejecutan la PP reproducen la lógica binaria de salvador y salvados.

Por otro lado, así como considero importante la deconstrucción del héroe en los actores, también es preciso detectar los procesos que se presentan como deshumanizantes de los trabajos tan humanos como los que realizan. Son trabajos que miran de frente las miserias sociales, las desigualdades y las lógicas violentas, al mismo tiempo que son parte de la construcción de unidad, acompañamientos solidarios, alegrías. Pero se convive en el día a día con situaciones complejas, y se nos presentan después de un tiempo como naturales o

cotidianas. Esas situaciones necesitan de la humanidad del agente para ser atendidas desde lógicas de funcionamiento que interpreten al otro desde un lugar de la empatía y contención, no naturalizadas. Hay que tener en cuenta a la hora de soñar una política pública cuáles son las herramientas con las que los agentes podrán contar, no solo las que deba construir en la dinámica misma del trabajo, y con esto no dejarlos a la suerte de la soledad del territorio.

Pensar las políticas públicas en una perspectiva de derechos humanos supone la implementación de programas y planes para el reconocimiento y fomento de la participación ciudadana en articulación con organizaciones e instituciones, y esta es tarea de los agentes estatales, generar las condiciones básicas para ello. En este sentido no alcanza con voluntarismos solitarios, y la sacralización del discurso unívoco, por el contrario la gestión y planificación debe ser capaz de construir redes de intervenciones dinámicas a través de los reconocimientos territoriales. Cómo operan, cómo se vinculan, no para crear un mero recurso otorgado a la soledad del territorio, sino para construir lazos de cooperación que haga verdaderamente al Estado presente, y no como la construcción de un imaginario sino en la práctica concreta. La motivación es una característica de los sujetos que constituye al compromiso, pero ésta no puede ser la única herramienta.

En relación a la puesta en funcionamiento de los talleres, caer en la ambición de presentar grandes proyectos sin siquiera evaluar las posibilidades reales de ejecución es mera propaganda, y también cuenta como acción de gobierno, aunque se pensara que fue ingenuidad y solo ambición de querer hacer y brindar posibilidades, es el problema con el que se encuentran las PP cuando no son pensadas desde los mismo espacios en los que se va a intervenir, quedan obsoletas porque o las estructuras no alcanzan o las voluntades políticas no existen. Es necesario que las realidades institucionales y territoriales sean contempladas desde el inicio. Es lo mismo que ocurre en las pre-inscripciones donde los jóvenes no sabían a qué taller estaban anotados, cómo es posible que se sostengan trayectos formativos si el trayecto en si no es el que cada uno desea hacer, si no pensamos a los principales destinatarios, sus intereses y deseos a la hora de proyectar sus espacios, en definitiva la deserción de los espacios es solo cuestión de tiempo puesto que no habrá forma de contenerlos.

Los programas de este estilo suelen contar con informes finales que solo hablan de las variables numéricas que reflejan cierto éxito, aunque no puedo esgrimir si la cogestión funcionó o fracasó, porque nada es un éxito o un fracaso en términos de blanco y negro; en

este caso planteo la necesidad de construcción de monitoreos y evaluaciones de las políticas públicas que sirvan de insumos para el perfeccionamiento de la mismas.

Para finalizar, es preciso que la comunicación forme parte de los procesos de construcción de políticas públicas abonando con sus herramientas y análisis. Que forme parte activa de las construcciones de diálogos políticos, sociales y territoriales para poder problematizar el conflicto social y generar directrices reales que funcionen de marco de acción de las políticas públicas, contemplándose desde la integralidad y múltiples dimensiones como los agentes estatales, la población, el barrio, las instituciones, los contextos sociopolíticos, la historia. La comunicación es transversal a todos los procesos sociales, su especificidad está en el campo de los sentidos, estos son los que guían la acción, entonces es posible pensar a la comunicación como posibilitadora de otros derechos y por tanto posibilitadora de otros mundos de los posible.

Nina Cabra (2014) ha postulado la importancia de la comunicación diciendo que “El lenguaje construye el mundo. El pensamiento, las prácticas y los haceres específicos de la comunicación se convierten en configuradoras del mundo y de los nuevos sujetos”. Entonces, y desde la utopía más profunda, tomando a la política como la política es la herramienta predilecta para las transformaciones sociales y a la comunicación para el cambio social como la posibilitadora del ejercicio de tal puedo concluir que otro mundo es posible con otra comunicación.

Bibliografía

- **Aladino, E.** (2015) El pensamiento rizomático de Guille Deleuze y Félix Guattari. México. Revista Cuatro Patios N° 10, Año 10. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- **Arendt, H.** (1951). Los orígenes del totalitarismo. (Ed. 2006) Alianza Editorial .
- **Batthyány, K.** (2022) Transcripción de la columna en InfoCLACSO. Recuperado de <https://www.clacso.org/el-abandono-escolar-es-uno-de-los-grandes-desafios-a-los-que-se-enfrenta-el-sistema-educativo-tras-la-pandemia/>
- **Bleichmar, S.** (2008). Ficha bibliográfica: Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades. Noveduc.
- **Cardini, A y Matovich. I** (2021) El impacto de la pandemia en la educación secundaria en Argentina y América Latina. CIPPEC. Recuperado de: <https://www.cippec.org/proyecto/el-impacto-de-la-pandemia-en-la-educacion-secundaria/>
- **Castells, M.** (2008). Los medios y la política. Revista TELOS, N° 74, 1-15. Recuperado de: <https://telos.fundaciontelefonica.com/archivo/numero074/los-medios-y-la-politica/?output=pdf>
- **De la Aldea, E.** (1999). La subjetividad heroica: Un obstáculo en las prácticas comunitarias de la salud. Recuperado de: <https://lobosuelto.com/wp-content/uploads/2019/09/la-subjetividad-heroica-escrito-por-elena-de-la-aldea.pdf>
- **Deleuze, G. y Guattari, F.** (Ed. 2004). Mil mesetas: capitalismo y esquizofrenia (Trad. J. Vázquez Pérez). Pre-Textos.
- **Frutos, S.** (2013). Capítulo 1: Tradiciones, límites y tensiones en las nuevas tramas del estudio de la comunicación . N. Raimondo Anselmino y M.C. Reviglio (Ed.), Territorios de comunicación Recorridos de investigación para abordar un campo heterogéneo, 13 - 27. CIESPAL.
- **Frutos, S.** (2013). Acerca de la construcción del objeto en el campo de la comunicación. La Trama De La Comunicación, 4, 93–98. <https://doi.org/10.35305/lt.v4i0.306>
- **Lakoffe, G.** (2004). No pienses en un elefante. Edt. Complutense
- **Lechner, N.** (1983). Los Derechos Humanos como categoría política. Conferencia pronunciada en “Los Derechos Humanos y las Ciencias Sociales”. CLACSO. Recuperado de: <https://flacsochile.org/biblioteca/pub/memoria/1983/001044.pdf>

- **Mata, M.C** (2002). "Comunicación, ciudadanía y poder: pistas para pensar su articulación". Diálogos de la Comunicación, N°64, 64-75. Recuperado de: <https://felafacs.org/dialogos/pdf64/5.Marita.pdf>
- **Massoni, S.** (2007). Estrategias. Los desafíos de la comunicación en un mundo fluido. Homo Sapiens Ediciones.
- **Mate por medio** (2019). Eq. Ed. Programa Nueva Oportunidad, Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- **Tessa, S.** (31 de mayo de 2020) "La centralidad será del Estado". Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/269273-la-centralidad-sera-del-estado>
- **Uranga, W.** (2007). Mirar desde la comunicación. Buenos Aires, Argentina.
- **Velásquez Betancur, J. A.** (2014). La comunicación: fundamento de las políticas públicas. Comunicación, N° 31, 23–33. Recuperado a partir de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/comunicacion/article/view/2776>
- **S/A.** (2 de enero de 2021). "El 2020 dejó su sello violento con el 27% de aumento en los homicidios." (2021) Diario La Capital. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/policiales/el-2020-dejo-su-sello-violento-el-27-aumento-l-os-homicidios-n2633550.html>
- **S/A.** (25 de abril de 2021). "En un acuerdo con el municipio, la provincia invierte 156 millones de pesos en la capacitación de otros 3.000 jóvenes". (2021) Diario La Capital. Recuperado de: <https://www.lacapital.com.ar/informacion-general/en-un-acuerdo-el-municipio-la-provincia-invierte-156-millones-pesos-la-capacitacion-otros-3000-jovenes-n2656446.html>



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0494

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 MAY 2021

VISTO:

El Expediente N° 01501-0102832-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la creación del "Programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

que tal Programa pretende llevar a cabo un abordaje integral de la población joven, buscando indagar en sus historias y trayectorias con el fin de orientarlas/os y acompañarlas/os a construir un proyecto de vida a partir de sus inquietudes, demandas e intereses;

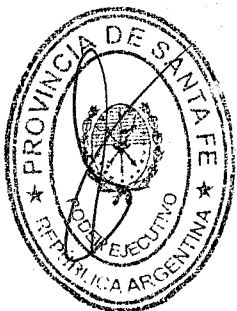
que las/os jóvenes están expuestas/os a diversas situaciones de riesgo que operan como factores de exclusión social, simbólica, laboral y familiar, encontrándose fragmentada la trama social, base de la constitución subjetiva y del lazo social;

que la población joven es la que más padece el flagelo de la desocupación y sufre la violencia altamente lesiva que se vive en las barriadas de los grandes aglomerados provinciales y el referido Programa apunta a generar espacios de contención que consideren a las/os jóvenes como protagonistas y no como meros aprendices del mundo adulto;

que tal Programa reconoce a las organizaciones de la sociedad civil como representantes de importantes grupos sociales y busca recuperar sus experiencias para institucionalizarlas en políticas públicas, revalorizando la interpretación que hacen de sus entornos próximos y la referencia que generan con las juventudes;

que, en tal sentido, las ubica a estas y a los gobiernos locales como aliados estratégicos al momento de garantizar el despliegue territorial de los talleres que propone dicho Programa, la convocatoria de las juventudes y el acompañamiento durante las distintas etapas;

que la dinámica de los talleres constituye una estrategia privilegiada para la emergencia e identificación de situaciones problemáticas, instancia imprescindible para la inclusión laboral y para responder de la mejor manera posible a estas situaciones se propone y prioriza el acompañamiento permanente de la población objetivo desde el momento de su ingreso hasta su egreso del Programa;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que, en relación a la propuesta de oficios, el Programa busca que las/os jóvenes puedan construir herramientas que mejoren su posición en la comunidad, entendiendo al trabajo como constitutivo de los procesos identitarios individuales y sociales, en tanto implica la participación de los sujetos en la construcción de lo social;

que, asimismo, el referido Programa busca contribuir al ejercicio efectivo de los derechos, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión de las/os jóvenes, mediante la puesta en práctica de capacitaciones, cursos y talleres de formación en oficios;

que la implementación del Programa tiene como finalidad el egreso de las/os jóvenes, para lo que se prevé la construcción de una propuesta en el marco del taller para evaluar su viabilidad;

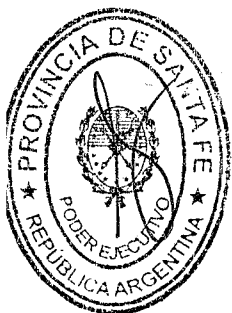
que la instancia de egreso pretende coordinar acciones con organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y con los Ministerios de Producción, Ciencia y Tecnología, de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

que la articulación con dichas organizaciones como capacitadoras y posibilitadoras de la inclusión laboral es una de las premisas del Programa, ya que transitar el primer empleo no es tarea sencilla para las/os jóvenes, menos aún para quienes atraviesan complejas realidades, de allí la necesidad de coordinar con el sector privado de la economía;

que abrir puertas a las/os jóvenes, incluirlas/os dentro de la economía formal, ofrecerles empleos y trayectorias laborales saludables, en un ambiente que pueda acompañar, es imposible sin la correcta coordinación con la esfera privada de la economía, por lo que el Programa hace principal hincapié en la articulación con el empresariado responsable como formador y posible empleador de las/os jóvenes santafesinas/os que hoy en día no encuentran trabajo;

que el "Programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*" aborda una problemática compleja y multidimensional desde una óptica orientada a proponer diversas alternativas y no soluciones únicas, pretendiendo poner en marcha una política pública que refleje las visiones de diversos sectores sociales con el objetivo de coordinar acciones para mejorar la calidad de vida de las/os jóvenes y aportar a la democratización del conocimiento, la recreación y la expresión como derechos fundamentales de las/os ciudadanas/os;

que conforme lo contemplado en el Artículo 18° Incisos 2), 3) y 11) de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13920, corresponde al Ministro de Desarrollo Social "entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales de asistencia y acción e





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

inclusión social y recreación"; "entender en la elaboración, dirección, fiscalización y ejecución de los regímenes y políticas relacionadas con la familia, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y otros sectores de la comunidad que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad" y "entender en el diseño e implementación de proyectos sociales tendientes a la inclusión";

que, en tal sentido, el Ministerio de Desarrollo Social actuará como autoridad de aplicación del referido Programa pudiendo emitir las normas operativas, técnicas y de ejecución necesarias para su correcto desarrollo, la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial o la que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mencionado Programa y la Dirección de Inclusión Socio-productiva dependiente de la Secretaría de Integración Social e Inclusión Socio-productiva o la que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo la coordinación del despliegue del Programa en cuestión;

que se considera necesario autorizar al Ministerio de Desarrollo Social a realizar aportes no reintegrables acordados en los Convenios operativos que se celebren en el marco del presente Programa, por medio de las Habilitaciones de la Jurisdicción, hasta la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) por componente;

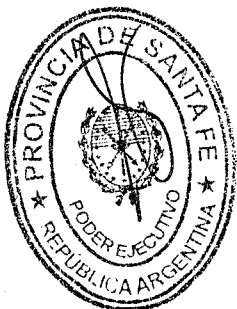
que las Subsecretarías de Administración y Recursos Humanos y Legal y Técnica del citado Ministerio avalan la continuidad de la presente gestión;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de la citada Jurisdicción expresa que es necesario incorporar al presupuesto vigente -Ley 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social la siguiente Categoría Programática: Programa 26 "PROGRAMA SANTA FE MÁS" Actividad 1 "PROGRAMA SANTA FE MÁS, Aprender Haciendo" y además autorizar a la misma a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y financieras pertinentes que resulten necesarias para la implementación de dicho programa, dentro de los niveles contemplados en dicho Presupuesto;

que la Secretaría de Estado de Igualdad y Género ha tomado debida intervención, conforme lo contemplado en el Artículo 22 Inciso 5) de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13.920,

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada jurisdicción se ha expedido sobre el presente trámite;

que de acuerdo a lo estatuido por el Artículo 72 Incisos 1) y 4) de la Constitución Provincial;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el “Programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, el que como Anexo 1 forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el Ministerio de Desarrollo Social actuará como autoridad de aplicación del referido Programa y, en tal carácter, facúltase a emitir todas aquellas normas operativas, técnicas y de ejecución necesarias para su correcto desarrollo, debiendo comunicar tales actos al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º: Incorpórase al presupuesto vigente -Ley 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social la siguiente Categoría Programática: Programa 26 “PROGRAMA SANTA FE MÁS” Actividad 1 “PROGRAMA SANTA FE MÁS, Aprender Haciendo”.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Dirección General de Administración del referido Ministerio a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y financieras pertinentes que resulten necesarias para la implementación de dicho programa, dentro de los niveles contemplados en el Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Amplíase la Estructura Funcional correspondiente a los niveles de conducción política del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 0304/19 y modificatorios conforme al organigrama, misiones y funciones detallados en el Anexo 2 del presente.

ARTÍCULO 6º: Apruébanse los modelos de Convenios de Colaboración (pago por Habilitación y por Tesorería) y sus Anexos “A” y “B” que serán suscriptos entre la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial y las instituciones/organizaciones formadoras o los gobiernos locales para la implementación del presente Programa que forman parte del presente como Anexo 3.

ARTÍCULO 7º: Facúltase a la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir los convenios que surjan de los modelos aprobados en función de lo establecido por el Artículo que antecede.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 8º: Establécese que el Ministerio de Desarrollo Social tendrá la facultad de modificar, en función de nuevas necesidades operativas del Programa, los convenios y sus anexos aprobados por el Artículo 4º del presente decreto, debiendo ser comunicados al Poder Ejecutivo en un plazo de treinta (30) días.

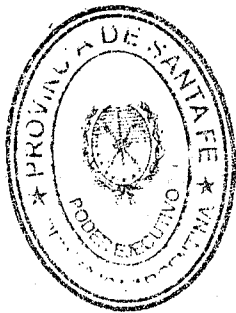
ARTÍCULO 9º: Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a realizar aportes no reintegrables acordados en los Convenios operativos que se celebren en el marco del presente Programa por medio de las Habilitaciones de la Jurisdicción, hasta la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) por componente.

ARTÍCULO 10º: Establécese que se mantendrán vigentes los beneficios otorgados a las instituciones y personas beneficiarias del "Programa Nueva Oportunidad Santa Fe" aprobado por Decreto N° 2160/17 y modificatorios, por el término de noventa (90) días o hasta la efectiva implementación del Programa aprobado por el presente acto, si éste fuera anterior. Transcurrido dicho plazo, se producirá la abrogación del Decreto N° 2160/17 y modificatorios.

ARTÍCULO 11º: Instrúyase a los Ministerios incluidos en el Programa a brindar la colaboración que le sea requerida por la autoridad de aplicación a los efectos de la consecución de los cometidos asignados en el presente decreto.

ARTÍCULO 12º: Refréndese por los señores Ministros de Gestión Pública y de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 13º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
MARCOS BERNARDO CORACH
Farm. DAN:LO HUGO JOSÉ CAPITANI



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO 1 DEL DECRETO N°.....0494

“PROGRAMA SANTA FE MÁS, *aprender haciendo*”

- FUNDAMENTACIÓN:

El gobierno de la provincia de Santa Fe parte por reconocer que, en el actual contexto socio-histórico, las/los jóvenes se hallan expuestas/os a diversas situaciones de riesgo que operan como factores de exclusión social, simbólica, laboral y familiar. La trama social de la/del joven, base de la constitución subjetiva y del lazo social, se encuentra fragmentada.

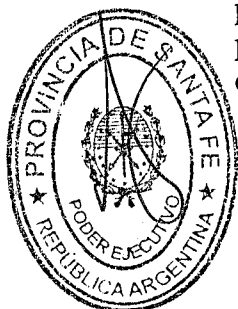
El último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2010 arrojó que las/los jóvenes representan casi el 25 % del total de la población santafesina -800.000 ciudadanas/os-, concentradas/os en los departamentos La Capital y Rosario.

Según datos relevados por el INDEC, en el segundo trimestre de 2019, el 42,3 % de las/los jóvenes argentinas/os no superaba la línea de pobreza; mientras que el 9,4 % era indigente. El 20,7 % de la población joven de nuestro país se encontraba desempleada en el periodo referido (26 % de las mujeres frente al 16 % de los varones).

En lo que respecta a la provincia de Santa Fe, la información recabada por el IPEC en los aglomerados del Gran Rosario, Gran Santa Fe y San Nicolás-Villa Constitución para el cuarto trimestre de 2019 tampoco resulta alentadora. La población joven es la que más padece el flagelo de la desocupación en nuestra provincia. En el aglomerado San Nicolás-Villa Constitución, el 23,8 % de las mujeres se encuentran desempleadas frente al 22 % de los varones. En el Gran Rosario, el 16,4 % de las mujeres entre 14 y 29 años y el 19,5 % de los varones de la misma franja etaria son desempleadas/os. En el Gran Santa Fe, 19 de cada 100 mujeres se encontraba buscando trabajo, mientras que el porcentaje de desempleo entre los varones trepaba al 17,5 %.

A ello se suma que la población joven santafesina es la que más padece y protagoniza la violencia altamente lesiva que se vive en las barriadas de los conglomerados provinciales. Según indican los informes del Ministerio Público de la Acusación (MPA), en los departamentos La Capital y Rosario se desarrollaron más del 80 % de los homicidios dolosos de los últimos años. Estos tienen como protagonistas, pero también como víctimas mayoritarias, a jóvenes varones menores de treinta años pertenecientes a sectores populares.

Esta violencia debe ser comprendida como parte de un entramado más amplio de violencias que atraviesan a las/los jóvenes, es decir, como emergente de una compleja trama histórico-cultural que se viene desarrollando desde hace tiempo en nuestro país. Años de políticas neoliberales destruyeron la matriz productiva argentina, generando desocupación y pobreza: el cierre de fábricas, la privatización de los resortes de la economía, la precarización laboral, los ajustes fiscales, el intento de vaciamiento de los sistemas públicos de salud y educación condenaron a miles de jóvenes santafesinas/os al desempleo, a la





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

precarización laboral, a la participación en economías ilegales, a la deserción escolar, a la violencia institucional y al consumo problemático de sustancias, entre otras situaciones.

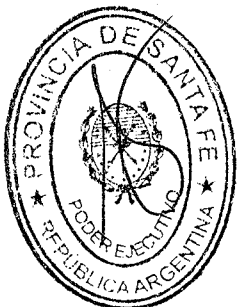
El proyecto cultural individualista-materialista, iniciado a mediados de los años setenta y profundizado en los noventa, tuvo consecuencias gravísimas en las subjetividades y en los lazos colectivos. Aquellos valores de solidaridad, que caracterizaron a una parte importante de las juventudes argentinas, intentaron ser reemplazados por los valores disociantes de egoísmo, materialismo y meritocracia individual. El desplazamiento del Estado por la lógica del mercado expulsó a miles de personas de los circuitos institucionales formales, generando redes de ilegalidad cada vez más complejas en el seno de los territorios.

Durante el contexto neoliberal, que impuso un Estado mínimo, una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil se comprometieron a paliar las problemáticas sociales. Si bien muchas de ellas se hicieron eco de la antipolítica y del onegeísmo como valor de autonomía, un número significativo acabaron por constituirse en espacios políticos de resistencia, preservando otro proyecto cultural enraizado en la solidaridad, la igualdad y el compromiso con las/os otras/os.

El Programa "Santa Fe Más, *aprender haciendo*" reconoce el carácter profundamente político de estas organizaciones como representantes de importantes grupos sociales y recupera estas experiencias para institucionalizarlas en políticas públicas, con el afán de que sea el Estado el actor relevante a la hora de organizar y canalizar demandas sociales, pero ubicándolas como aliadas estratégicas cuando se trate de llevar adelante acciones que permitan modificar la injusta realidad que nos toca vivir. Es el Estado el garante y reaseguro de los derechos de las/os ciudadanas/os. En este sentido, el Programa se orienta a promover la inclusión socio-económica de las/os jóvenes desde diferentes dimensiones, otorgándoles a ellas/os, y también a las organizaciones de la sociedad civil, protagonismo, en tanto constituyen actores claves en la interpretación de su entorno próximo.

Asimismo, pretende un abordaje integral de la población joven, busca indagar en las historias y trayectorias de cada una/o con el fin de orientarlas/os y acompañarlas/os a construir un proyecto de vida a partir de sus inquietudes, demandas e intereses. Desde esta lógica, apunta a generar espacios de contención que consideren a las/os jóvenes como protagonistas y no como meros aprendices del mundo adulto. La dinámica de los talleres constituye una estrategia privilegiada para la emergencia e identificación de situaciones problemáticas, cuyo abordaje implica una instancia imprescindible para pensar la inclusión en el mundo del trabajo. Para responder de la mejor manera posible a estas situaciones, se propone y prioriza el acompañamiento permanente de dicha población, desde el momento de su ingreso hasta su egreso del Programa. Este acompañamiento es realizado por las/os talleristas y acompañantes, con el apoyo y seguimiento de otras/os actrices/actores del Programa. Se propone una dinámica que contempla el tratamiento de las situaciones complejas en articulación con otras áreas del Estado.

En relación a la propuesta de oficios, el Programa busca que las/os jóvenes puedan construir herramientas que mejoren su posición en la comunidad. Al respecto, entiende al trabajo como constitutivo de los procesos identitarios individuales y sociales, en tanto





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

implica la participación de los sujetos en la construcción de lo social. Como dimensión fundante de lo humano, el abordaje del trabajo posibilita desandar la compleja trama en la que se encuentran sumergidas las juventudes. Apostar a la inserción en el mundo del trabajo genuino aporta a reconstruir esa cultura del trabajo, a fortalecer los lazos comunitarios y la solidaridad que identificó al país en otros contextos históricos. Así, se busca contribuir al ejercicio efectivo de los derechos, a la igualdad de oportunidades y a la inclusión de las/os jóvenes, mediante la puesta en práctica de capacitaciones, cursos y talleres de formación en oficios.

La última instancia de implementación del Programa consiste en el egreso de la/del joven, mediante un acompañamiento en la concreción de su inserción laboral y/o en el objetivo de emprender un trabajo autogestivo o cooperativo. Para esto, el Programa prevé la construcción de una propuesta en el marco del taller para evaluar su viabilidad.

El proceso de egreso está pensado en articulación con organizaciones sindicales, organizaciones empresariales y con los Ministerios de Educación, de Producción, Ciencia y Tecnología y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

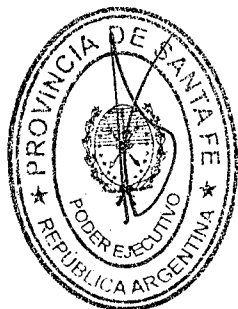
Las organizaciones sindicales son fundamentales en la transmisión de la historia del movimiento obrero y en la importancia de la defensa de los derechos laborales. La articulación con dichas organizaciones como capacitadoras y posibilitadoras de la inclusión laboral es una de las premisas del Programa. Transitar el primer empleo no es tarea sencilla para ninguna/ún joven, menos aún para quienes atraviesan complejas realidades, de allí la necesidad de coordinar con el sector privado de la economía. Abrir puertas a las/os jóvenes, incluirlas/os dentro de la economía formal, ofrecerles empleos y trayectorias laborales saludables, en un ambiente que pueda acompañarlas/os, es imposible sin la correcta coordinación con la esfera privada de la economía. El Programa hace principal hincapié en la articulación con el empresariado responsable como formador y posible empleador de las/os jóvenes santafesinas/os que hoy en día no encuentran trabajo.

En conclusión, el Programa aborda una problemática compleja y multidimensional desde una óptica orientada a proponer diversas alternativas y no soluciones únicas. Pretende poner en marcha una política pública que refleje las visiones de diversos sectores sociales con el objetivo de coordinar acciones para mejorar la calidad de vida de las/os jóvenes y aportar a la democratización del conocimiento, la recreación y la expresión como derechos fundamentales de las/os ciudadanas/os.

1. OBJETIVOS

a. Objetivo General

- Promover la inclusión socio-económica de las/os jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentran excluidas/os de los circuitos formales educativos y laborales de la Provincia de Santa Fe.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

b. Objetivos específicos

- Promover, mediante instancias de formación y capacitación, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de las/os jóvenes.
- Brindar las herramientas necesarias a las/os jóvenes para su desarrollo e inclusión en ámbitos laborales, educativos, deportivos y culturales.
- Promover la constitución de espacios socio-productivos para lograr el desarrollo económico de las/os jóvenes.
- Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales e incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
- Promover espacios de comercialización y fomentar la conformación de cadenas productivas y de servicio que, basadas en el trabajo colectivo, asociativo y cooperativo, fortalezcan sus potencialidades para funcionar de manera interdependiente y autogestiva.
- Identificar las problemáticas específicas que atraviesan a las/os jóvenes que participan del Programa y gestionar la articulación con diferentes áreas e instituciones estatales, con el fin de realizar un abordaje integral y transversal de ellas.

2. POBLACIÓN DESTINATARIA

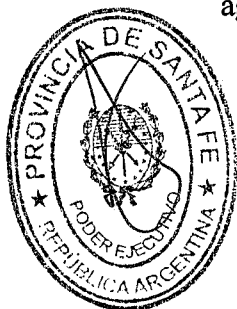
Edad: 16 a 35 años.

Características:

- Jóvenes excluidas/os del mercado laboral formal.
- Jóvenes excluidas/os o con dificultades para sostenerse en el sistema educativo formal.
- Jóvenes privadas/os de la libertad.

Se exceptúa del límite etario para inscribirse y permanecer en el Programa a las personas travestis trans, a las personas víctimas de violencia por razones de género según los criterios que determine oportunamente la Secretaría de Estado de Igualdad y Género o el organismo que en el futuro la reemplace, a las personas con discapacidad que cuenten con certificado único de discapacidad emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad y a las personas que estén privadas de su libertad.

Se autoriza la incorporación y permanencia en el Programa de personas menores de dieciséis (16) años que sean derivadas por los equipos de referencia de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia provincial o nacional o por alguna otra agencia estatal.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Incompatibilidades

- Jóvenes con domicilio fuera de la Provincia de Santa Fe, excepto las personas privadas de su libertad con domicilio fuera de la provincia de Santa Fe que estén cumpliendo condena en instituciones penitenciarias radicadas en la Provincia de Santa Fe.

3. AUTORIDAD DE APLICACIÓN

El Programa depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

4. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La puesta en marcha y ejecución del Programa requiere de la participación y coordinación de un conjunto de actores e instituciones, públicas y privadas, de nivel provincial, municipal y comunal. La dirección general del Programa será llevada a cabo por la Dirección Provincial de Inclusión Socio-productiva dependiente de la Secretaría de Integración Social e Inclusión Socioproductiva.

Para asegurar su correcta implementación, el Programa cuenta con tres (3) Coordinaciones Provinciales (Norte, Centro y Sur), tres (3) Coordinaciones Administrativas (Norte, Centro y Sur), tres (3) Coordinaciones Técnicas (Norte, Centro y Sur), tres (3) Coordinaciones Socioproductivas (Norte, Centro y Sur) y tres (3) Coordinaciones Territoriales (Norte, Centro y Sur).

5. ACTORES DEL PROGRAMA

a. Institución/Organización formadora

Las propuestas formativas y el despliegue de los talleres se llevan a cabo en coordinación con instituciones, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y gobiernos municipales y comunales que se erigen como institución/organización formadora. Mediante la suscripción de convenios, se transfieren los fondos necesarios para garantizar la efectiva implementación del Programa, teniendo en cuenta las líneas de acción que más adelante se detallan.

a.1 Acompañantes

Las intervenciones *in situ* del Programa se articulan en torno a grupos de jóvenes, cada uno de los cuales cuenta con al menos una (1) persona que se desempeña como acompañante. Es fundamental la tarea de las/os acompañantes dentro del Programa, ya que son quienes se encargan de generar los ámbitos habilitantes para que las/os jóvenes construyan lazos afectivos, sentido de pertenencia y grupalidad. Resulta imposible generar un proceso pedagógico si los sujetos que lo atraviesan no se sienten capaces de aprehender.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Por eso es fundamental construir espacios de confianza y de cuidado donde las/os jóvenes puedan plantear las dificultades en el taller y fuera de este, escuchar y sentirse escuchadas/os, compartir proyectos, tristezas y alegrías, en donde puedan sentirse capaces y necesarias/os para el grupo. Reconponer la autoestima es el primer paso para iniciar cualquier proceso de enseñanza-aprendizaje.

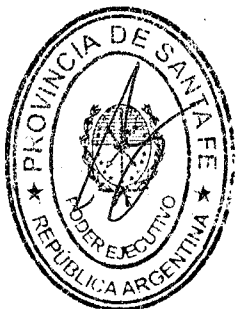
Las/os acompañantes se encargan de propiciar tales espacios y de sostener a las/os jóvenes en lo cotidiano, garantizando que la experiencia no sea vivida en soledad. Es necesario, por lo tanto, el compromiso social, la proximidad afectiva y la permanencia territorial de quienes se desempeñen como acompañantes.

Son funciones de las/os acompañantes:

- Sostener y acompañar afectivamente a las/os jóvenes durante la trayectoria por el Programa.
- Identificar los intereses, necesidades e inquietudes de las/os jóvenes en relación al mundo del trabajo y, en función de ello, orientarlos/as con éxito en el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Establecer vínculos entre talleristas y jóvenes, ayudando a ambas partes a un mejor desenvolvimiento de las trayectorias pedagógicas.
- Realizar el seguimiento y estimular la permanencia de las/os jóvenes en los talleres.
- Reconstruir la trayectoria de las/os jóvenes, su contexto socio-afectivo y sus experiencias en instituciones educativas y laborales.
- Realizar las gestiones administrativas de incorporación de las/os jóvenes al Programa.
- Diseñar y coordinar espacios de encuentro entre las/os jóvenes más allá del de la capacitación, donde puedan compartir actividades recreativas.
- Recurrir, en caso que se requiera, a otras herramientas que el Programa ponga a disposición. A la vez que, informar y solicitar al Programa la necesidad de alguna de ellas en situaciones concretas.
- Identificar entre las/os jóvenes aquellas situaciones de alta complejidad y derivarlas a los equipos para su abordaje.
- Invitar a las/os jóvenes y promover su participación en los encuentros del Programa.
- Elevar sugerencias y coordinadas contextuales de cada territorio a las/os equipos del Programa con el fin de mejorar su implementación.
- Participar de las instancias de capacitación y encuentros que propone el Programa.

a.2 Talleristas

Es un objetivo primordial del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe ofrecer a las/os jóvenes talleres y espacios de aprendizaje de la mejor calidad posible. En este sentido, es fundamental la labor de las/os talleristas. Además de estar capacitada en el área específica, la persona tallerista deberá ser capaz de sostener un proceso de enseñanza-aprendizaje habilitando y acompañando a las/os jóvenes. Es necesario que quienes se





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

desempeñen como tales, a la hora de planificar y llevar adelante el trayecto pedagógico, tengan en consideración los contextos específicos, los intereses y necesidades de las/os jóvenes y puedan ofrecer, además de espacios habilitantes, calidad en los contenidos y en los insumos ofrecidos.

Quienes se desempeñan como talleristas deben:

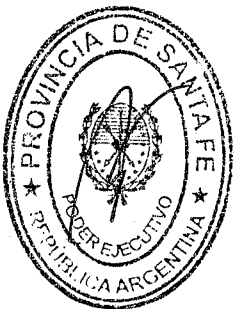
- Ser mayores de edad.
- Demostrar idoneidad para el taller que dictan.
- Asistir a las capacitaciones que brinda el Programa.
- Tener secundario completo.

Son funciones de las/os talleristas:

- Planificar el taller y orientar sus contenidos en función de los intereses y necesidades de las/os jóvenes. Tal planificación deberá ajustarse a los lineamientos generales del Programa.
- Trabajar en conjunto con las/os acompañantes territoriales.
- Proponer dinámicas y metodologías pedagógicas que les permitan a las/os jóvenes reconocerse como sujetos de derecho y portadores de saberes significativos; fortalecer los vínculos y reafirmar las identidades de las personas que participan en el taller.
- Realizar instancias de evaluación de los conocimientos apprehendidos.
- Participar de las instancias de capacitación, encuentros y muestras que propone el Programa.
- Colaborar para facilitar el registro e inscripción de las/os jóvenes al Programa.
- Estimular y acompañar en el desarrollo de una propuesta productiva sostenible en los talleres.
- Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de las acciones del Programa y de la trayectoria formativa y ocupacional seguida por las/os jóvenes.

En los casos en que los talleres o espacios productivos sean promovidos por el Ministerio de Desarrollo Social o el organismo que en el futuro lo reemplace, este determinará el modo de financiamiento de Acompañantes y Talleristas, o bien, lo hará solicitando la asignación de horas cátedra al Ministerio de Educación provincial.

En términos generales, para desenvolverse como Talleristas, se priorizará a aquellas personas que presenten un perfil social, demuestren idoneidad en el oficio a dictar, cuenten con herramientas de la educación popular y compromiso con el trabajo con jóvenes de los sectores más vulnerables. En cuanto a los Acompañantes, se priorizará a aquellas personas que demuestren compromiso con las cuestiones sociales y puedan dar cuenta de un recorrido de trabajo social. En términos particulares, el perfil dependerá de las características de los grupos a acompañar en cada lugar, lo cual quedará definido por la matriz productiva local y las especificidades sociales.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

b. Consejo Interministerial

La implementación transversal del Programa requiere que se establezcan compromisos de los distintos Ministerios. Para ello, se constituye un *Consejo Interministerial* bajo la coordinación general del Ministerio de Desarrollo Social.

Son funciones del Consejo diseñar y promover acciones tendientes a:

- La incorporación de las/os jóvenes que transitaron por el Programa al mundo del trabajo formal.
- Garantizar la implementación de la perspectiva de derechos humanos; género y diversidad sexual.
- Intervenir en situaciones complejas para efectivizar el acceso de las/os jóvenes a las herramientas del Estado.
- Garantizar la revinculación de las/os jóvenes con los ámbitos de educación formal.
- Crear canales institucionales para la comercialización de bienes y servicios que prestan las unidades productivas conformadas en el marco del Programa.
- Acercar el Programa a las/os jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de la libertad.
- Garantizar el acceso a la justicia de la población destinataria y el acompañamiento en las situaciones que lo requieran.

Específicamente, cada Ministerio deberá aportar en el siguiente sentido:

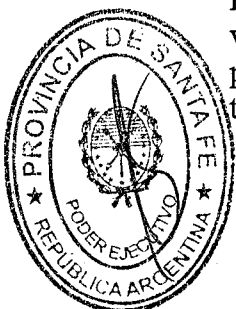
- *Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*: diseñará y ejecutará aquellas acciones tendientes a la incorporación de jóvenes que hayan pasado por el proceso de formación a diferentes empresas, asociaciones, cooperativas o pymes por medio de una contratación efectiva o en el marco de prácticas laborales o programas de inserción laboral.

- *Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología*: acompañará la conformación de las unidades productivas con los grupos que hayan atravesado el proceso formativo y promoverá la colocación de los productos en el mercado regional. Arbitrará los medios para registrar la marca comercial del Programa, respaldando su calidad.

- *Ministerio de Educación*: facilitará la revinculación y reinserción en ámbitos de educación formal a las/os jóvenes del Programa que no finalizaron sus estudios primarios y secundarios. Aportará la infraestructura para llevar adelante los talleres y capacitaciones. Dispondrá de las horas cátedra que considere necesarias para asignar a talleristas.

- *Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad*: acercará el Programa a los jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de la libertad, a la vez que desarrollará todas las acciones necesarias para garantizar el acceso a la justicia de la población destinataria y el acompañamiento en las situaciones que lo requieran. Garantizará transversalización de la perspectiva de Derechos Humanos en el marco de los talleres.

- *Ministerio de Seguridad*: colaborará en la identificación de jóvenes que puedan ser





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

incorporados al Programa. Aportará en el diseño de estrategias para desactivar posibles conflictos territoriales y suministrará la información necesaria para priorizar los territorios donde desplegar talleres como herramienta para la disminución de las violencias.

- *Ministerio de Salud*: desarrollará las acciones tendientes a garantizar el acceso al sistema público de salud para las/os jóvenes inscriptas/os en el Programa. Deberá acompañar y asesorar a los equipos de trabajo del Programa en problemáticas específicas del área, como salud mental, salud sexual y reproductiva, consumo problemático de sustancias, prevención en salud, etc.

- *Ministerio de Cultura*: pondrá a disposición sus infraestructuras para el desarrollo de propuestas productivas vinculadas con la industria artística-cultural y para que allí se organicen encuentros de retraining, muestras para el intercambio de experiencias, ferias para la comercialización de los productos, etc. Asimismo, aportará en el diseño de espacios culturales para el acceso libre y gratuito de las/os jóvenes inscriptas/os en el Programa.

- *Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat*: a partir de los relevamientos de los equipos del Programa, diseñará estrategias de intervención urbana que sirvan para la resolución de conflictos territoriales, en caso que se requiera.

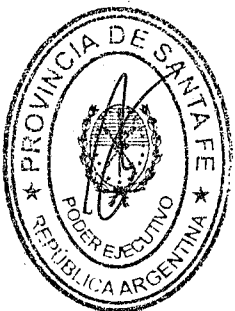
- *Secretaría de Estado de Igualdad y Género*: garantizará la transversalización de la perspectiva de género en los talleres y capacitaciones, a partir de un seguimiento y acompañamiento de los grupos y propuestas. Acompañará las situaciones cuya especificidad lo requiera. Así como también, colaborará en instancias de formación y capacitación en perspectiva de género a las/os coordinadores de los equipos del programa y a las instituciones/organizaciones formadoras.

El desarrollo e implementación de carácter integral e intersectorial del Programa requiere de la participación tanto de organizaciones de la sociedad civil de diversa índole (sociales, políticas, económicas y religiosas, entre otras) como de gobiernos locales (municipios y comunas). Las responsabilidades y compromisos que asumirán cada uno de estos actores dependerán de lo establecido mediante la firma de convenios con la autoridad de aplicación.

Para llevar adelante la impronta socio-productiva del Programa y efectivizar la inserción de las/os jóvenes en el mundo del trabajo, a partir de prácticas laborales y la consolidación de unidades productivas, será clave el trabajo en conjunto y la articulación, a través del Consejo Interministerial, con sindicatos, empresas, pymes y cooperativas, entre otros.

c. Mesa Interinstitucional

Se crea la Mesa Interinstitucional como órgano asesor no vinculante con el objetivo de fomentar la participación de los actores no estatales en la ejecución y evaluación de la presente política pública. La Dirección de Inclusión Socioproductiva actuará como coordinadora de dicha mesa y tendrá a su cargo la convocatoria, según los criterios que se definan para cada encuentro, y la sistematización de lo que allí se sugiera, pudiendo luego decidir sobre su efectiva implementación. Estará compuesta por representantes de las organizaciones sociales y comunitarias, de las organizaciones de la sociedad civil, de las organizaciones sindicales, de las organizaciones empresarias y cooperativas, que de alguna





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

forma u otra estén vinculadas con el Programa. La participación quedará sujeta a la decisión personal de las/os convocadas/os.

Tendrá como funciones realizar un diagnóstico de los avances del Programa, evaluar su impacto en los/as destinatarios directos/as y sugerir la incorporación de nuevos talleres.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN

a. Acompañamiento

El Programa se propone estar presente durante todo el trayecto pedagógico de las/os jóvenes, desde el ingreso hasta el egreso, acompañando operativa y emocionalmente en pos de la efectivización de sus derechos. El acompañamiento es central para su correcta implementación.

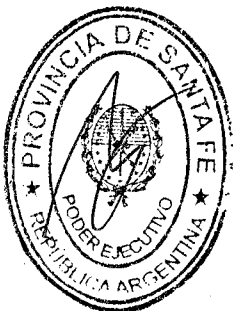
No es posible el desenvolvimiento de un proceso de enseñanza-aprendizaje en ambientes carentes de afectividad. Es por eso que acompañar a las/os jóvenes desde un trato afectivo que permita identificar sus intereses y necesidades particulares, sus historias personales y familiares, sus trayectos pedagógicos, es trascendental. Son los actores que comparten la cotidianidad –acompañantes y talleristas– fundamentales en este sentido: su presencia permanente en el territorio y la generación de lazos de confianza habilitan el desenvolvimiento de las/os jóvenes en los espacios colectivos.

Acompañantes: Poder reconocer y analizar las situaciones y problemas que atraviesan a las/os jóvenes, construir con ellas/os alternativas de abordajes, aconsejarlas/os desde un “lugar” adulto, permitir su expresión, favorecer la escucha entre quienes participan de los talleres, hacer emerger las diferencias y mediar en los conflictos que se desenvuelven, construir ceremonias mínimas entre los participantes, fomentar encuentros y espacios de esparcimiento e intervenir cuando sea necesario es un modo de garantizar que los procesos no sean vividos de manera solitaria.

Para acompañar a las/os jóvenes es también fundamental poder articular con otros actores territoriales, servir de “puentes” que invistan a esas/os “otras/os” indispensables. Es decir, poder trazar huellas para relacionarse con otras/os. El acompañamiento en las primeras vinculaciones con otros actores –Centros de Salud, Escuelas, Espacios Laborales, etc.– forma parte de esta línea de acción. Se buscará así constituir redes institucionales que permitan el diseño de estrategias integrales para abordar las problemáticas que surjan, entendiendo al Santa Fe Más, *aprender haciendo* como una herramienta adicional en el marco de esa estrategia integral.

Son las/os acompañantes territoriales quienes darán aviso a los equipos del Programa de las situaciones de alta complejidad, para poder construir estrategias de abordaje conjunto con las distintas esferas del Estado.

Movilidad: Desde el Programa se ponen a disposición los recursos necesarios para garantizar la movilidad de las/os jóvenes durante el transcurso de los talleres.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Alojamiento: Para las situaciones complejas que así lo requieran, y como modo de acompañamiento, el Programa pone a disposición dispositivos de alojamiento para las/os jóvenes. Para estas situaciones excepcionales, es imprescindible contar con un dispositivo de alojamiento que se entienda como una herramienta dentro de una estrategia de intervención ante situaciones que pongan en riesgo la integridad física y psíquica de la/del joven. Este dispositivo debe conformarse con dos tipos de modalidades: 1) para albergar temporariamente a jóvenes en situación de riesgo que necesiten un acompañamiento terapéutico especializado, y por lo tanto, deban permanecer en ámbitos que puedan brindar este tipo de servicios; 2) para albergar a jóvenes en situación de riesgo que solo requieran el seguimiento de los equipos territoriales, pero puedan permanecer en lugares de alojamiento estándares, tales como hoteles, hostels, etc. y cuya enunciación no resulta taxativa.

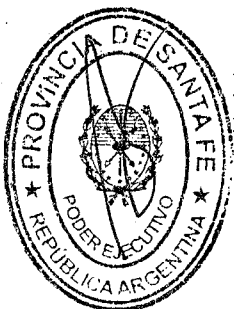
b. Fortalecimiento Institucional

El Programa busca generar una articulación interinstitucional e intersectorial, mediante la incorporación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño, implementación y evaluación de la política pública. En este sentido, intenta potenciar y fortalecer a las instituciones estatales y de la sociedad civil contribuyendo al sostenimiento cotidiano de los espacios. Para esto apuesta a que sean los propios actores territoriales quienes propongan los espacios formativos, asesorándolos técnica y administrativamente. Además, será el Estado quien transferirá los recursos para disponer de los insumos, materiales, herramientas y maquinarias necesarias para llevar adelante los talleres.

Capacitación: Es uno de los objetivos mejorar de manera permanente la calidad de las ofertas brindadas a las/os jóvenes. Para eso se considera fundamental poder capacitar a talleristas y acompañantes. Desde el Programa, se llevarán a cabo capacitaciones y encuentros. Estos espacios intentarán brindar herramientas técnicas y generar instancias de evaluación, socialización de experiencias y rediseño de las intervenciones *in situ*. El equipo socio-productivo, especializado en cada área productiva, será el encargado del diseño de dichas instancias colectivas y de la identificación de instituciones/organizaciones que, mediante la suscripción de convenios, encabecen estos procesos.

Formación a acompañantes: Se llevarán a cabo encuentros periódicos entre las/os acompañantes con el fin de brindar herramientas teóricas, socializar experiencias, generar discusiones de abordaje y poner a disposición los canales institucionales para brindar un mejor acompañamiento a las/os jóvenes. Se convocará a universidades e instituciones especializadas en cada área para enriquecer los espacios de debate y producción teórica.

Espacios de cuidados infantiles: La inclusión social es la columna vertebral del Programa, en este sentido, apuntará a promover la construcción de espacios de cuidado de niñas/os que contengan a las/os hijas/os de las/os participantes de los talleres. El cuidado de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

las/os niñas/os suele ser vivenciado en las mujeres como un mandato genérico. La mayoría de las veces, la estigmatización y criminalización que experimentan al no cumplimentar con este rol las expulsa de estos espacios o les genera dificultades para sostenerlos en el tiempo, de allí la necesidad de habilitar espacios de cuidado. Estos espacios se incluirán en los trayectos formativos, según lo requiera la institución/organización formadora en función de la población prioritaria a la que se destine el taller. Podrán solicitarlo cuando el cuidado de niñas/os sea un impedimento para el acceso de las/os jóvenes al Programa. Los equipos del Programa evaluarán la pertinencia y, en caso de considerarse conveniente, se incluirá el componente en la propuesta final.

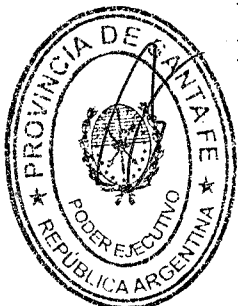
c. Trayecto pedagógico

El Programa intenta generar un abanico de talleres en oficios de todo tipo, incluso culturales y deportivos. La amplitud de la oferta busca que las/os jóvenes puedan encontrar el espacio más apropiado según sus intereses y el nivel de capacitación que mejor se adecue a sus trayectos previos. Los talleres son propuestos por las instituciones/organizaciones convenientes, lo que posibilita una dinámica que rápidamente puede acomodarse a las demandas de las/os jóvenes.

Talleristas: El desarrollo de los talleres es llevado a cabo por los talleristas y es asistido por las/os acompañantes barriales y referentes del Programa. Se desarrollan en espacios públicos y/o privados, tales como sindicatos, centros comunitarios, cooperativas, centros de convivencia barrial, centros de salud, clubes, vecinales, bibliotecas populares, organizaciones sociales y políticas, escuelas técnicas y primarias y otras instituciones del Ministerio de Educación y del Estado en general, y deben contar con una planificación que contenga objetivos, contenidos y resultados esperados.

Es primordial que las/os jóvenes logren un sentido de pertenencia y cuenten con un espacio de escucha y contención, se fomenta el espacio recreativo y ceremonial por fuera de la instancia meramente formativa. En este sentido, los talleres conforman un espacio de reflexión teórico-metodológica que posibilita la construcción colectiva de conocimientos y la resignificación de la identidad social de los sujetos participantes a través del entrecruzamiento entre preguntar y preguntarse.

Los talleres, mediante la implementación de dinámicas lúdicas e intelectuales, individuales y grupales, habilitan el intercambio de saberes, el reconocimiento de las/os jóvenes como sujetos portadores de conocimientos significativos; a la vez que permiten fortalecer sus vínculos y reafirmar sus identidades. Para ello se busca que el proceso de enseñanza-aprendizaje tenga un ida y vuelta entre teoría y práctica, un aprendizaje que permita ir teorizando sobre la práctica. El objetivo final es que las/os jóvenes durante este trayecto pedagógico construyan herramientas y estrategias, lazos sociales que les permitan proyectarse laboralmente en función de lo aprehendido en los talleres.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Insumos y materiales: Se derivarán los fondos para comprar los insumos necesarios para llevar adelante los talleres: materiales, elementos de seguridad, herramientas menores, elementos para el dictado de talleres, etc.

d. Introducción al mundo del trabajo

Esta línea de acción se orienta a vincular a la/al participante con el mundo del trabajo. En esta etapa se busca acompañar a la/al joven en el amplio abanico que este propone. Para lograr dicho objetivo, los equipos del programa gestionan las acciones de acompañamiento necesarias.

Esta instancia busca delinear las estrategias adecuadas para ayudar a la/al joven a acceder a un empleo, en este sentido, se evalúan las alternativas de egreso en función del interés de la/del joven, del trayecto realizado y de la sustentabilidad. Dentro de las variables a tener en cuenta, se considera el trayecto de la/del joven anterior al Programa y lo que realizó en la instancia formativa, el análisis del contexto productivo y las oportunidades de empleo.

Es una condición necesaria que las/os jóvenes hayan pasado por el espacio de un taller a elección. Al ser estos muy diversos, se considera imprescindible su interés en esta etapa final del Programa. En el caso de que la/el joven haya atravesado la formación en un oficio y desee poder hacer de eso un trabajo, se la/lo guiará en tal sentido.

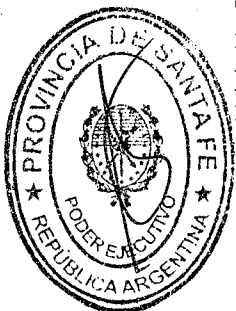
Para la constitución de unidades productivas, las/os jóvenes arman una propuesta a ser evaluada por los equipos del Programa. De considerarse viable, se brinda asistencia y seguimiento para poder concretar el emprendimiento. Este debe estar vinculado directa o indirectamente al trayecto pedagógico que hayan atravesado las/os jóvenes. Para esta instancia se prevé la dotación de equipamientos necesarios mediante esta línea de acción.

La articulación con áreas del Estado, organizaciones civiles y grupos empresarios con el fin de generar políticas de prácticas laborales entre las/os jóvenes es una de las acciones que rigen esta etapa.

7. IMPLEMENTACIÓN

La primera etapa de implementación del Programa está abocada a la difusión entre las organizaciones –estatales y civiles– que trabajen con jóvenes en la provincia de Santa Fe. Las organizaciones, supervisadas y asesoradas por los equipos del Programa, elevan propuestas de talleres a ser evaluadas.

Una vez aprobadas estas propuestas, el Programa destina el aporte financiero necesario a las organizaciones –estatales y civiles– mediante la firma de convenios para que se puedan desarrollar los talleres. Las instituciones/organizaciones y los equipos del Programa son los encargados de difundir entre las/os jóvenes los espacios formativos. Las instituciones/organizaciones inscriben a las/os jóvenes hasta cubrir el cupo, garantizando la participación proporcional de mujeres y diversidades a las/os interesadas/os de cada espacio formativo; dejando un remanente para las derivaciones que puedan surgir desde la Dirección





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Provincial de Inclusión Socioproductiva. El referido cupo estará sujeto a las necesidades que resulten de la implementación.

Las/os talleristas y acompañantes ponen en funcionamiento los espacios formativos, deben tener un mínimo de dos instancias semanales de capacitación presencial de dos horas y media, y una instancia de esparcimiento, debate y charla quincenal (pudiendo ser modificada esta modalidad ante circunstancias excepcionales). Las instituciones/organizaciones son las encargadas del seguimiento y acompañamiento de las/os jóvenes durante el taller. Debe hacerse fundamental hincapié en la generación de grupalidad y vínculos amenos al interior del espacio, sin perder de vista que la generación de lazos sociales es una de los principales objetivos del Programa. A cada taller/organización se le designa un equipo de referentes del Programa para mantener el contacto cotidiano.

Las/os referentes del Programa se encargarán de asistir y acompañar a las instituciones/organizaciones para el desempeño de los talleres. Estos ayudarán a guiar el proceso, despejar dudas, comunicar información del Programa y vehiculizar los canales institucionales y las herramientas necesarias para el correcto desenvolvimiento del Programa.

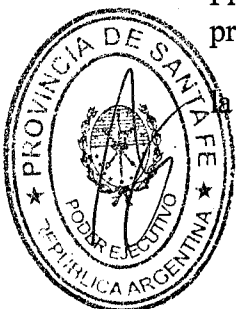
Las personas que actúan como referentes del Programa son responsables de organizar redes que involucren tanto a las instituciones formales como a las organizaciones civiles del territorio, con el fin de construir un abordaje conjunto y articulado. En caso de identificarse una situación de alta complejidad, son encargadas/os de comunicar y generar respuestas para el abordaje de ellas. Deben también solicitar el alojamiento para las/os jóvenes que lo necesiten, y disponer de los instrumentos de movilidad del Programa.

El equipo socio-productivo es encargado de diseñar instancias de capacitación para cada rama del Programa, articulando con universidades y equipos especializados en cada temática, o con el área del Estado correspondiente. Asimismo, debe propiciar la participación en compulsas de precios o licitaciones públicas y privadas o la vinculación con empresas privadas, para acompañar el ingreso al mundo del trabajo.

El equipo técnico es el encargado del diseño y organización de los espacios de formación para acompañantes, de diseñar las herramientas de evaluación de las políticas y organizar las muestras de intercambio. Además, es el encargado de diseñar protocolos de abordaje de situaciones complejas y articular con otras esferas del Estado con el fin de realizar derivaciones y pensar estrategias conjuntas de acompañamiento de las/os jóvenes.

Finalizada la formación en los talleres, las/os jóvenes pasan a una instancia de egreso del Programa a los fines de poder insertarse en el mundo del trabajo. Se evalúa la formación previa, el interés y las posibilidades del entorno; asimismo, se establecen articulaciones con otras áreas del Estado y organizaciones para lograrlo. Esta etapa es acompañada por la institución/organización de referencia y por el equipo técnico y socio-productivo del Programa. Los casos de unidades productivas pasan por la evaluación de un proyecto a propuesta de las/os jóvenes con el fin de considerar su sustentabilidad.

La directora o el director del Programa participa de las instancias organizativas, planifica la implementación del Programa y se encarga de la articulación horizontal con otras esferas



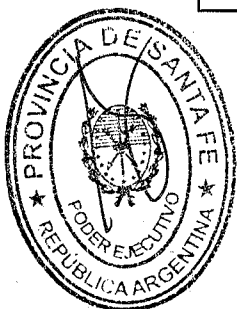


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

del Estado mediante el consejo interministerial. Además, está en contacto directo con funcionarios de orden local, provincial y nacional para potenciar el Programa.

Actividades	Indicadores	Metas	Acciones
1. Difusión y convocatoria	Cantidad de inscriptos/as Total de mujeres inscriptas/ Total de Inscriptos Cantidad de instituciones convenientes	Conocimiento del Programa en la comunidad destinataria	-Difusión entre las organizaciones y la comunidad en general -Inscripción de los/as destinatarios/as -Realización de convenios
2. Relevamiento	Cantidad de talleres y unidades productivas relevados	Base de datos organizada	-Construcción de herramienta de relevamiento -Visita de los talleres y de las unidades productivas -Procesamiento de datos -Informes
3. Capacitaciones	Cantidad de talleristas y acompañantes capacitados/as	Lograr la capacitación en los objetivos del Programa	-Construcción de material para capacitar -Encuentros
4. Puesta en marcha de los talleres	Asistencia Cantidad de talleres funcionando	Acompañamiento y formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad	-Recepción de planificación de talleres
5. Egresos	Propuestas cooperativas/ autogestivas presentadas. Cantidad de jóvenes en condiciones de ser acompañados/os para ingreso al mundo del trabajo	Lograr que las/os destinatarias/os se inserten en el mundo del trabajo	-Evaluación de propuestas cooperativas autogestivas -Acompañamiento de jóvenes que quieran buscar trabajo en relación de dependencia





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

8. ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Beca-incentivo: Se le otorga un incentivo económico a modo de beca-incentivo personal y mensual actualizable a las/os jóvenes que participan del Programa, sin que implique relación laboral con el Estado. Esta podrá ser interrumpida si la/ el joven no cumple con las contraprestaciones del Programa. El monto de dicha beca-incentivo personal dependerá de la etapa del Programa que la/el joven esté atravesando, el trayecto formativo (primera etapa) o la estrategia de egreso (segunda etapa). Se establecerá un monto inicial de esta beca-incentivo que no podrá ser inferior al 15 % ni superior al 50 % de un salario mínimo, vital y móvil para la primera etapa. En cuanto a la segunda etapa, el monto de la beca-incentivo no podrá ser inferior al 50 % ni superior al 85 % de dicho salario. Este monto podrá ser actualizado por la autoridad de aplicación de acuerdo con los índices inflacionarios u otras pautas que afecten al costo de vida. En caso de que la/el joven sea menor de 18 años, su representante legal actuará como responsable de cobro.

La/el joven será dado de alta en el Programa cuando se presente la documentación que requiera la autoridad de aplicación, luego de haber sido preinscripta/o por la institución/organización formadora. Permanecerá activa/o hasta tanto los equipos de referencia de la/del joven determinen que haya atravesado satisfactoriamente ambas etapas; o bien, cuando se logre su inserción en el mundo del trabajo, o bien cuando se consideren cumplidos los objetivos establecidos en el presente Programa.

Aportes financieros: mediante la suscripción de convenios entre las instituciones/organizaciones formadoras, se destinarán los fondos necesarios para la correcta implementación del Programa según las líneas de acción antes mencionadas. Las instituciones/organizaciones formadoras deberán rendir cuentas de acuerdo con lo dispuesto por las normativas vigentes.

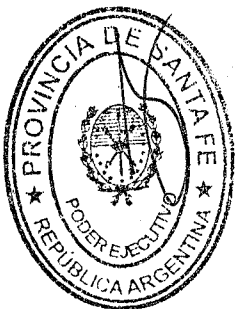
9. CONTRAPRESTACIONES

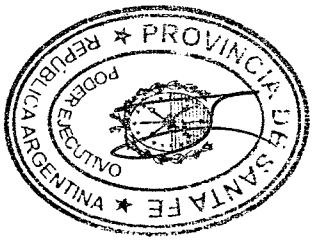
-DE LAS/OS JÓVENES

Para acceder a la beca-incentivo, las/os jóvenes participantes del Programa deben cumplir con una asistencia mínima del 70% mensual.

-DE LAS ORGANIZACIONES/INSTITUCIONES:

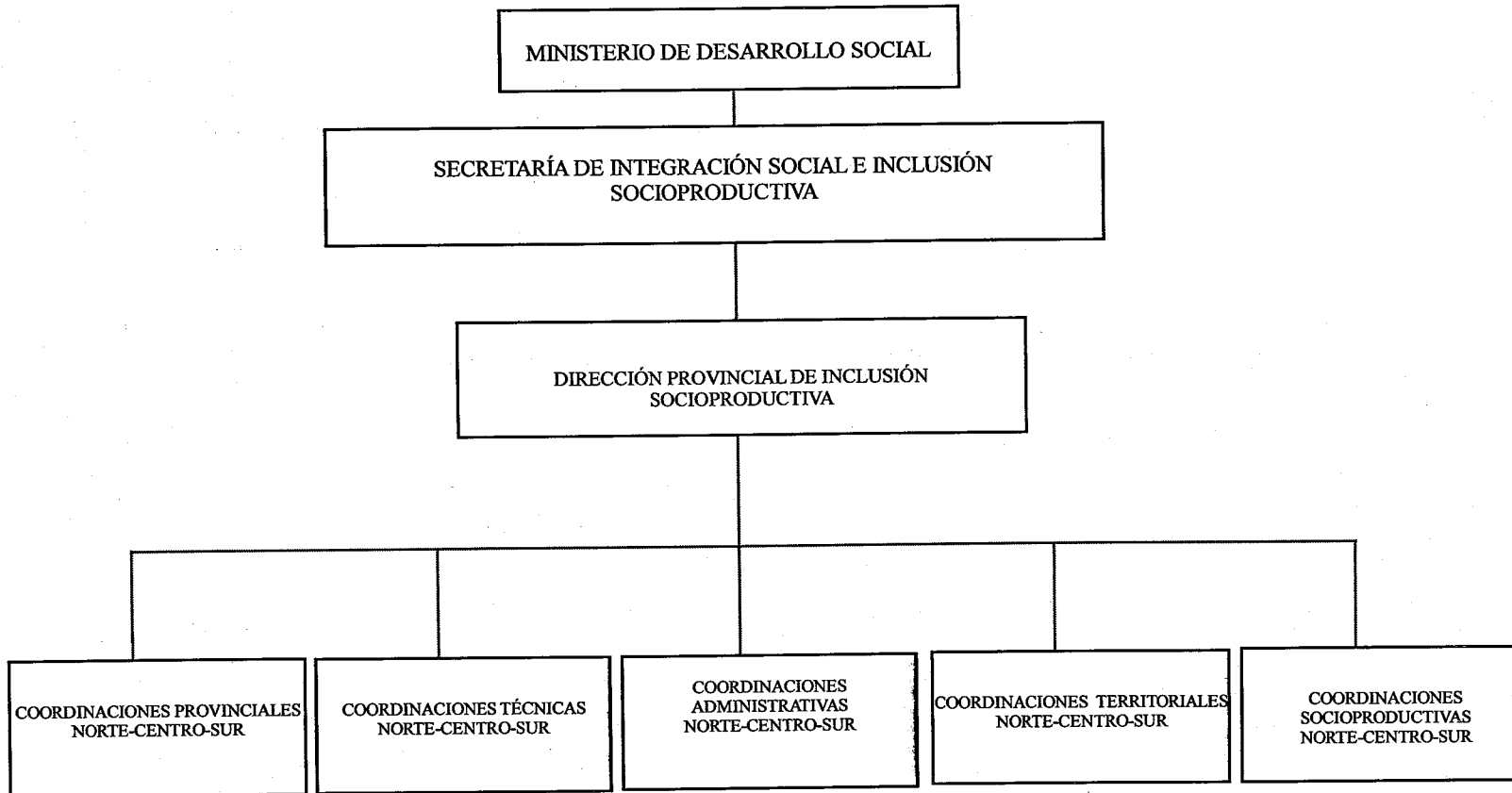
Deberán aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad ofreciendo los bienes y servicios generados en el Programa y rendir cuentas según lo indicado por las normativas vigentes.





0494

ANEXO 2 DEL DECRETO N°.....



Poder Ejecutivo

Provincia de Santa Fe





Provincia de Santa Fe

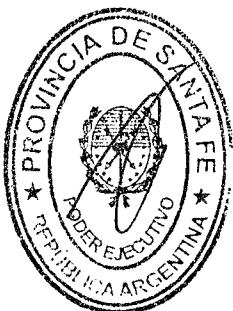
Poder Ejecutivo

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.**

COORDINACIONES PROVINCIALES (NORTE-CENTRO-SUR).

Funciones:

- Asistir a la Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva en la coordinación general del programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*.
- Asistir a la Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva en la conformación de los equipos de trabajo de las coordinaciones administrativas, técnicas y socio-productivas.
- Establecer tareas y supervisar el desenvolvimiento de los equipos de trabajo.
- Asegurar la efectiva implementación del Programa a través de instancias de seguimiento y monitoreo de las tareas asignadas a cada equipo de trabajo.
- Representar al Programa en instancias de articulación ante instituciones y organismos vinculados cuando así se le requiera.
- Articular con distintos Programas y proyectos del Estado, del sector privado u organizaciones sociales.
- Asistir a la Dirección Provincial de Inclusión Socioproductiva en la interlocución entre el Programa y las autoridades estatales de su dependencia y de otros organismos.
- Promover la capacitación de los equipos de trabajo en temáticas, tales como derechos humanos, perspectiva de género, juventudes, necesarias para el desarrollo del Programa.





Provincia de Santa Fe

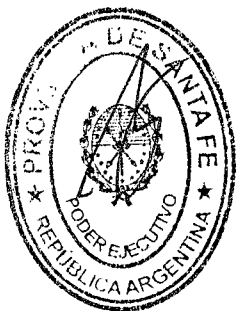
Poder Ejecutivo

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.**

COORDINACIONES ADMINISTRATIVAS (NORTE-CENTRO-SUR).

Funciones:

- Redactar, organizar y supervisar la correcta firma de convenios entre el Programa y las organizaciones sociales, universidades, municipios, comunas, asociaciones civiles, sindicatos, otros organismos del Estado, etc.
- Asesorar a los actores convenientes en materia legal y administrativa.
- Garantizar las altas y bajas en el sistema de las/os jóvenes para la confección del padrón de pagos de las becas-incentivos.
- Confeccionar un listado detallado de los movimientos presupuestarios del Programa.





Provincia de Santa Fe

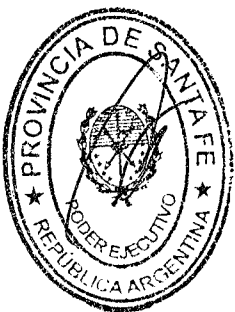
Poder Ejecutivo

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.**

COORDINACIONES TÉCNICAS (NORTE-CENTRO-SUR).

Funciones:

- Organizar y diseñar la sistematización de la información del Programa.
- Organizar y diseñar las capacitaciones para los equipos de trabajo y brindar las herramientas necesarias para que se puedan llevar adelante tales capacitaciones.
- Generar herramientas de articulación entre los talleres y diseñar estrategias de monitoreo que garanticen y evalúen el funcionamiento del Programa.
- Impulsar reuniones con los distintos actores del Programa con el fin de garantizar la articulación entre equipos.
- Repensar la política implementada a partir de su seguimiento; sugerir las modificaciones que se consideren necesarias para su efectiva implementación y, una vez aprobadas por la Dirección Provincial del Programa, impartirlas a los demás equipos de trabajo.
- Elevar a la Dirección Provincial del Programa un diagnóstico del funcionamiento de la política con la periodicidad que dicha Dirección establezca.
- Asistir en la definición de las estrategias de acompañamiento y egreso de las/os jóvenes.
- Elaborar las estrategias de intervención y protocolos de actuación ante situaciones complejas.
- Articular con otras agencias estatales del ámbito de la seguridad, educación, salud, justicia y DD.HH. cuando las intervenciones lo requieran.





Provincia de Santa Fe

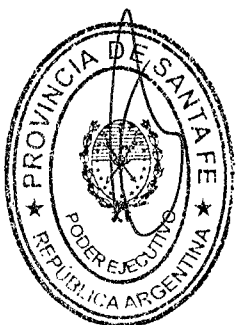
Poder Ejecutivo

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.**

COORDINACIONES SOCIOPRODUCTIVAS (NORTE-CENTRO-SUR).

Funciones:

- Agrupar los talleres en áreas productivas.
- Generar espacios de encuentro e intercambio al interior de cada área con el fin de construir estrategias para cada una de ellas.
- Elevar propuestas de articulación productiva entre las distintas áreas del Programa con el fin de generar terceros productos.
- Organizar capacitaciones para cada una de las áreas productivas.
- Establecer lazos con circuitos comerciales formales para que puedan ofrecerse los productos y servicios de los talleres.
- Identificar las demandas de bienes y servicios en distintos organismos públicos y privados con el fin de establecer lazos comerciales con los talleres del Programa.
- Definir en conjunto con el equipo técnico estrategias de egreso de las/los jóvenes.
- Elevar al equipo técnico propuestas de convenios de asesoramiento y capacitación con organismos especializados (Universidades, Colegios Profesionales, Sindicatos, etc.) con el fin de potenciar y hacer sustentables las propuestas productivas.
- Llevar a cabo la intermediación con el sector privado para impulsar prácticas laborales.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA.**

COORDINACIONES TERRITORIALES (NORTE-CENTRO-SUR).

Funciones:

- Coordinar las tareas generales de las/os integrantes de la Dirección Provincial que se desempeñen como referentes del Programa frente a las instituciones/organizaciones formadoras.
- Designar los cursos y talleres que cada referente del Programa tendrá a cargo.
- Impartir a las/los referentes del Programa los lineamientos generales del Programa.
- Realizar un seguimiento del desenvolvimiento de las tareas asignadas a las/os referentes del Programa.
- Generar instancias de retrabajo con las/os referentes del Programa.
- Informar y poner a disposición de las/os referentes del Programa las herramientas que este dispone, tales como transporte, alojamiento y otros insumos.
- Diseñar junto con el equipo técnico las instancias de capacitación para las/os referentes del Programa.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO 3 DEL DECRETO N°.....0494

Modelo de Convenio de Colaboración pago por Habilitación

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en calle Almirante Brown N° 6998 de esta ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el/la señor/a Secretario/a de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial DNI N°, en adelante, **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra EL ORGANISMO NACIONAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL / COMUNAL / LA INSTITUCIÓN con domicilio en calle de la ciudad de, Departamento, en adelante, **LA BENEFICIARIA**, representada por, DNI N°, en su carácter de responsable, en adelante, **EL RESPONSABLE**, se conviene lo siguiente:

PRIMERA: Las PARTES suscriben el presente comprometiéndose a cumplir los objetivos generales y específicos que se proponen en el “**Programa Santa Fe Más, aprender haciendo**” creado por Decreto Provincial N°..... y que le da marco general a la relación entre sí. -----

SEGUNDA: EL MINISTERIO otorgará a LA BENEFICIARIA, en calidad de transferencia sin reintegro, la suma de PESOS..... (\$.....) mensuales, correspondientes al período, en concepto de ayuda económica para el desarrollo del/ de los componente/s y/o subcomponente/s para los gastos que surjan exclusivamente del abordaje de los grupos de jóvenes en el marco del programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*. -----

TERCERA: Este convenio estará regido por lo dispuesto en el Anexo/ssuscripto/s por la BENEFICIARIA, los cuales obran reservados en la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial. -----

CUARTA: El presente convenio está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, estando supeditado a la disponibilidad crediticia. -----

QUINTA: EL MINISTERIO, a través de las Habilitaciones asignadas para el manejo de fondos correspondientes al presente Programa, pagará en calidad de transferencia sin reintegro, la suma de PESOS (.....) en (...) cuotas mensuales. -----

SEXTA: LA BENEFICIARIA se obliga a presentar recibo en la Habilitación pagadora y un informe sobre lo actuado según los parámetros que establece el programa, en forma mensual ante el MINISTERIO. LA HABILITACIÓN deberá efectuar en tiempo y forma la correspondiente rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos y la devolución de aquellos no invertidos conforme a lo establecido en la Resolución N° 0029/20 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, sus modificatorias o las que en





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

el futuro la modifiquen o sustituyan, en todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado". -----

SÉPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio dará derecho a EL MINISTERIO a declarar su resolución y a reutilizar los fondos otorgados que no hayan sido destinados por LA BENEFICIARIA al cumplimiento del presente. Declarada dicha resolución, EL MINISTERIO podrá reclamar a LA BENEFICIARIA por el reintegro de la suma acordada, a través de los procedimientos administrativos y/o judiciales. -----

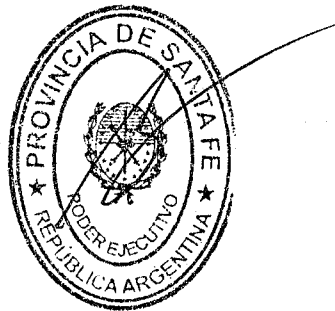
EN EL CASO DE MUNICIPIOS Y COMUNAS:

OCTAVA: Ante cualquier controversia judicial que pudiera surgir del cumplimiento del presente convenio, las partes de común acuerdo se someten a lo dispuesto en la Ley Provincial 7893 de Conflictos Interadministrativos renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. -----

EN EL CASO DE INSTITUCIONES:

OCTAVA: Ante cualquier controversia judicial que pudiera surgir del cumplimiento del presente convenio, las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. -

Para su debida constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de al ... día del mes de del año 20.....- -----





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Modelo de Convenio de Colaboración pago por Tesorería

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con domicilio en calle Almirante Brown N° 6998 de esta ciudad de Santa Fe, representado en este acto por el/la señor/a Secretario/a de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial DNI N°, en adelante, **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra EL ORGANISMO NACIONAL / PROVINCIAL / MUNICIPAL / COMUNAL / LA INSTITUCIÓN con domicilio en calle de la ciudad de, Departamento, en adelante, **LA BENEFICIARIA**, representada por, DNI N°, en su carácter de responsable, en adelante, **EL RESPONSABLE**, se conviene lo siguiente:

PRIMERA: Las PARTES suscriben el presente comprometiéndose a cumplir los objetivos generales y específicos que se proponen en el “Programa Santa Fe Más, aprender haciendo” creado por Decreto Provincial N°..... y que le da marco general a la relación entre sí. -----

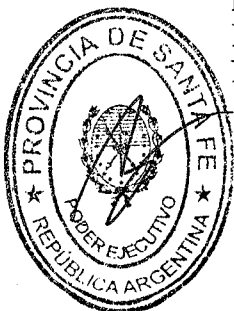
SEGUNDA: EL MINISTERIO otorgará a LA BENEFICIARIA, en calidad de transferencia sin reintegro, la suma de PESOS..... (\$.....) mensuales, correspondientes al período, en concepto de ayuda económica para el desarrollo del/ de los componente/sy/o subcomponente/s para los gastos que surjan exclusivamente del abordaje de los grupos de jóvenes en el marco del programa Santa Fe Más, *aprender haciendo*. -----

TERCERA: Este convenio estará regido por lo dispuesto en el Anexo/ssuscripto/s por la BENEFICIARIA, los cuales obran reservados en la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial. -----

CUARTA: Este presente convenio está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social, estando supeditado a la disponibilidad crediticia. -----

QUINTA: EL MINISTERIO, a través de la Coordinación General de Tesorería de la Dirección General de Administración, abonará en calidad de transferencia sin reintegro la suma de PESOS (.....) en (.....) cuotas mensuales. -----

SEXTA: LA BENEFICIARIA deberá efectuar en tiempo y forma la correspondiente rendición de cuentas de la correcta inversión de los fondos y la devolución de aquellos no invertidos, conforme a lo establecido en la Resolución N° 0029/20 y la que en el futuro la reemplace del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, Anexo III, Rendiciones de Cuentas, en un todo de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado. -----





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

SÉPTIMA: El incumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, dará derecho a EL MINISTERIO a declarar la resolución del mismo y a reutilizar los fondos otorgados que no hayan sido destinados por LA BENEFICIARIA al cumplimiento del presente. Declarada la misma, EL MINISTERIO podrá reclamar a LA BENEFICIARIA por el reintegro de la suma acordada, a través de los procedimientos administrativos y/o judiciales. -----

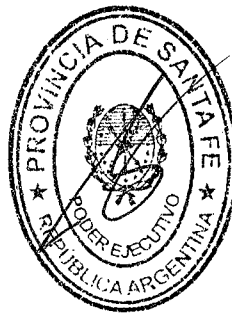
- EN EL CASO DE MUNICIPIOS Y COMUNAS:

OCTAVA: Ante cualquier controversia judicial que pudiera surgir del cumplimiento del presente convenio, las partes de común acuerdo se someten a lo dispuesto en la Ley Provincial 7893 de Conflictos Interadministrativos renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. -----

- EN EL CASO DE INSTITUCIONES:

OCTAVA: Ante cualquier controversia judicial que pudiera surgir del cumplimiento del presente convenio, las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. -

Para su debida constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de.....a los..... del mes..... del año.....---





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ANEXO "A"
Requisitos de Componentes y Subcomponentes

1. **Componente Acompañamiento:** La Institución beneficiaria debe 1) elevar un listado de jóvenes por grupo a los equipos del Programa que operará en la Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial, 2) definir, de manera consensuada con los equipos del Programa, los miembros que oficien como acompañantes por cada grupo.
 - 1.1. **Subcomponente Acompañantes:** Las personas que oficien como Acompañantes se comprometen a 1) convocar a las/os jóvenes a instancias semanales formativas o productivas y de retraining, 3) acompañar a las/os jóvenes desde un trato afectivo que permita identificar sus intereses y necesidades particulares, sus historias personales y familiares, y sus trayectos pedagógicos, 4) sostener una presencia permanente en territorio y generar lazos de confianza que habiliten el desenvolvimiento de las/os jóvenes en los espacios colectivos, 5) asistir a las instancias de formación que establece el Programa y sistematizar el trabajo de acuerdo a las pautas que este fije, 6) en caso de imposibilidad o causas de fuerza mayor que impidan el dictado de los talleres de manera presencial, mantener contacto con las/os jóvenes por medios virtuales.
 - 1.2. **Subcomponente Movilidad:** Se debe garantizar la movilidad y el traslado de los grupos de jóvenes conforme a las necesidades del Programa cumpliendo con la normativa vigente.
 - 1.3. **Subcomponente Alojamiento:** para las situaciones complejas que así lo requieran, y como modo de acompañamiento, se debe garantizar el acceso a dispositivos de alojamiento temporales para las/os jóvenes.
2. **Componente Fortalecimiento Institucional:** La institución beneficiaria debe garantizar un ámbito de encuentro que cuente con los recursos y elementos necesarios para el sostenimiento de los talleres/unidades productivas. Proveer el refrigerio para compartir durante el desarrollo de éste.
 - 2.1. **Subcomponente Capacitación:** Es uno de los objetivos mejorar de manera permanente la calidad de las ofertas brindadas a las/os jóvenes. En función de las demandas relevadas por el Programa, la institución beneficiaria debe 1) llevar a cabo capacitaciones y encuentros con talleristas, 2) brindar herramientas técnicas y generar instancias de evaluación, socialización de experiencias y rediseño de las intervenciones *in situ*.
 - 2.2. **Subcomponente Formación a Acompañantes:** En función de las demandas relevadas por el Programa, la institución beneficiaria debe 1) llevar a cabo encuentros periódicos entre las/os acompañantes con el fin de brindar herramientas





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

teóricas, socializar experiencias, generar discusiones de abordaje y poner a disposición los canales institucionales para brindar un mejor acompañamiento a las/os jóvenes.

- 2.3. Subcomponente Espacios de Cuidados Infantiles:** Podrán solicitarse cuando el cuidado de niñas/as sea un impedimento para el acceso de las/os jóvenes al Programa. La institución beneficiaria debe garantizar los espacios físicos y el recurso humano para sostener ámbitos de cuidado de niñas/os mientras las/os jóvenes cumplen con las actividades del Programa.
- 3. Componente Trayecto Pedagógico:** La institución beneficiaria debe: 1) presentar una propuesta de capacitación, de acuerdo con el Anexo B, 2) dictar los talleres en forma gratuita para los grupos de jóvenes, 3) proveer los elementos de seguridad correspondientes, 4) informar al Programa mensualmente la asistencia de los/as jóvenes.
- 3.1. Subcomponente Talleristas:** Quienes oficien como tales deben ser capaces de sostener un proceso de enseñanza-aprendizaje habilitando y acompañando a las/os jóvenes. A la hora de planificar y llevar adelante el trayecto pedagógico, deben tener en consideración los contextos específicos, los intereses y necesidades de las/os jóvenes y poder ofrecer, además de espacios habilitantes, calidad en los contenidos y en los insumos ofrecidos.
- 3.2. Subcomponente Insumos y Materiales:** La institución beneficiaria debe proveer los materiales, insumos, herramientas menores y elementos necesarios para el dictado del curso, taller o actividad correspondiente.
- 4. Componente Introducción al Mundo del Trabajo:** La institución beneficiaria en articulación con los equipos del Programa debe arbitrar los medios para vincular a la/al participante con el mundo del trabajo. Se deben delinear las estrategias adecuadas para evaluar las alternativas de egreso en función del interés de la/del joven, del trayecto realizado y de la sustentabilidad. Dentro de las variables a tener en cuenta, se considera el trayecto de la/del joven anterior al Programa y lo que realizó en la instancia formativa, el análisis del contexto productivo y las oportunidades de empleo. Para la constitución de unidades productivas, la institución beneficiaria debe acompañar a las/os jóvenes en la confección de una propuesta a ser evaluada por los equipos del Programa. De considerarse viable, debe brindar asistencia y seguimiento para poder concretar el emprendimiento. Este debe estar vinculado directa o indirectamente al trayecto pedagógico que hayan atravesado las/os jóvenes. Para esta instancia se prevé la dotación de equipamientos necesarios mediante esta línea de acción.





ANEXO B

PROVINCIA
DE SANTA FE

PROGRAMA SANTA FE MÁS, aprender haciendo (presentar uno por taller/Unidad Productiva)

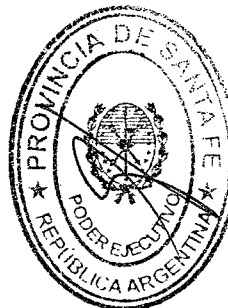
Nombre del taller/Unidad Productiva:		Institución/Organización Formadora:				N° REGISTRO ONG:	
Rama productiva:		Domicilio:				Localidad:	
Domicilio de dictado del taller/Unidad Productiva:							
Barrio:							
FECHA DE INICIO:				FECHA DE FINALIZACIÓN:			
DÍAS	LUNES	MARTES	MIÉRC.	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	CANTIDAD DE INSCRIPTAS/OS EN EL SISTEMA:
HORARIOS							

Podar Eje

Provincia de Santa Fe



FIRMA RESPONSABLE INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN FORMADORA	ACLARACIÓN:	
	DNI:	
FIRMA RESPONSABLE INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN FORMADORA	ACLARACIÓN:	
	DNI:	



ANEXO 2



Santa Fe Más

aprender haciendo

SANTA FE MÁS:

El Santa Fe Más es un programa dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe.

Mediante talleres de capacitación busca promover la inclusión socio-económica de las/os jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentran excluidas/os de los circuitos formales educativos y laborales de la provincia de Santa Fe.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Promover, mediante instancias de formación y capacitación, espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer los lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de las/os jóvenes.
- Brindar las herramientas necesarias a las/os jóvenes para su desarrollo e inclusión en ámbitos laborales, educativos, deportivos y culturales.
- Incentivar la constitución de espacios socio-productivos para lograr el desarrollo económico de las/os jóvenes.
- Potenciar el trabajo de las organizaciones territoriales e incorporar sus sentidos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas sociales.
- Promover espacios de comercialización y fomentar la conformación de cadenas productivas y de servicio que, basadas en el trabajo colectivo, asociativo y cooperativo, fortalezcan sus potencialidades para funcionar de manera interdependiente, eslabonada y autogestiva.
- Identificar las problemáticas específicas que atraviesan a las/os jóvenes que participan del programa y gestionar la articulación con diferentes áreas e instituciones estatales, con el fin de realizar un abordaje integral y transversal de éstas.



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa Santa Fe Más se implementa a través de Organizaciones Sociales (OOSS) o Instituciones Estatales (provinciales o municipales)

A través de convenios con OOSS, Municipios o Comunas, se elaboran espacios de capacitación en oficios y contención para las/os jóvenes de la provincia de Santa Fe.

Con estos actores el estado provincial discute el sentido de la política pública, construye los espacios de formación, destina los recursos materiales y monitorea el correcto desenvolvimiento de la política.

El programa cuenta con dos etapas:

- 1. Trayecto formativo:** 9 meses de capacitación en oficios –con posibilidad de extensión–. Con una carga horaria de dos encuentros semanales de dos horas y media por encuentro. Y una tercer instancia de reflexión y recreación de esas grupalidades (charlas debate, recreación deportiva o cultural, reflexión sobre el proceso).
- 2. Egreso:** una vez concretada la formación se comienza a trabajar el proceso de egreso. El mismo puede darse de tres maneras distintas:
 - 1.** Mediante la vinculación con empresas privadas que soliciten la incorporación de jóvenes para el desarrollo de una práctica pre-profesional (nexo-empresas).
 - 2.** La vinculación con un espacio de educación formal que emita matrícula (Escuelas provinciales de oficio, escuelas técnicas, universidades o terciarios).
 - 3.** La constitución de Unidades Productivas de trabajo (cooperativas de trabajo).



CONFORMACIÓN DE LOS TALLERES:

Los espacios de capacitación buscan socavar los modelos tradicionales de la educación formal. Éstos, apuntan a trabajar –más allá de los conocimientos específicamente técnicos – lo vincular, es decir, aquello que acontece a la grupalidad durante el proceso.

Entendemos a los talleres, como espacios socio-educativos que conciben al conocimiento como una construcción colectiva que parte del intercambio de saberes y experiencias. Un espacio donde se concretan objetivos específicos o comunes (Vera, 2010). En cuanto a la planificación de los temas y metodologías de los encuentros de taller, pensamos en la noción de educador desde la perspectiva de la Educación Popular (que puede ser cualquier sujeto, no estrictamente ligado al ámbito académico): "(...) la intervención del educador tiene que ver con una direccionalidad en el procedimiento de dicha producción de conocimiento y no una direccionalidad en los contenidos." (Bianchi y Silvano, 1994:59).



ESTRUCTURA DEL TALLER:

Cada grupalidad estará constituida por 20 jóvenes quienes percibirán una beca mensual de \$2500, siempre y cuando, acrediten el 75% de asistencia.

Para acompañar el proceso cada equipo de trabajo contará con:

- 1 tallerista
- 2 acompañantes (dupla)



TALLERES QUE SE DESARROLLARÁN EN INSTITUCIONES MUNICIPALES

Actualmente se desarrollan 90 capacitaciones en instituciones dependientes de la municipalidad de Rosario (Centros de Salud, Centros de Convivencia Barrial, Distritos Municipales, Centro de la Juventud, Centros Culturales, etc.) A éstos acuden 1400 jóvenes.

Por decisión del gobernador se realizó un convenio con el municipio de la ciudad de Rosario para expandir la cantidad de talleres que se dictan en instituciones municipales, pasando de 90 a 150 cursos y de 1400 a 3000 jóvenes.

Esta decisión posibilitará la inclusión de una gran cantidad de jóvenes rosarinos/as.

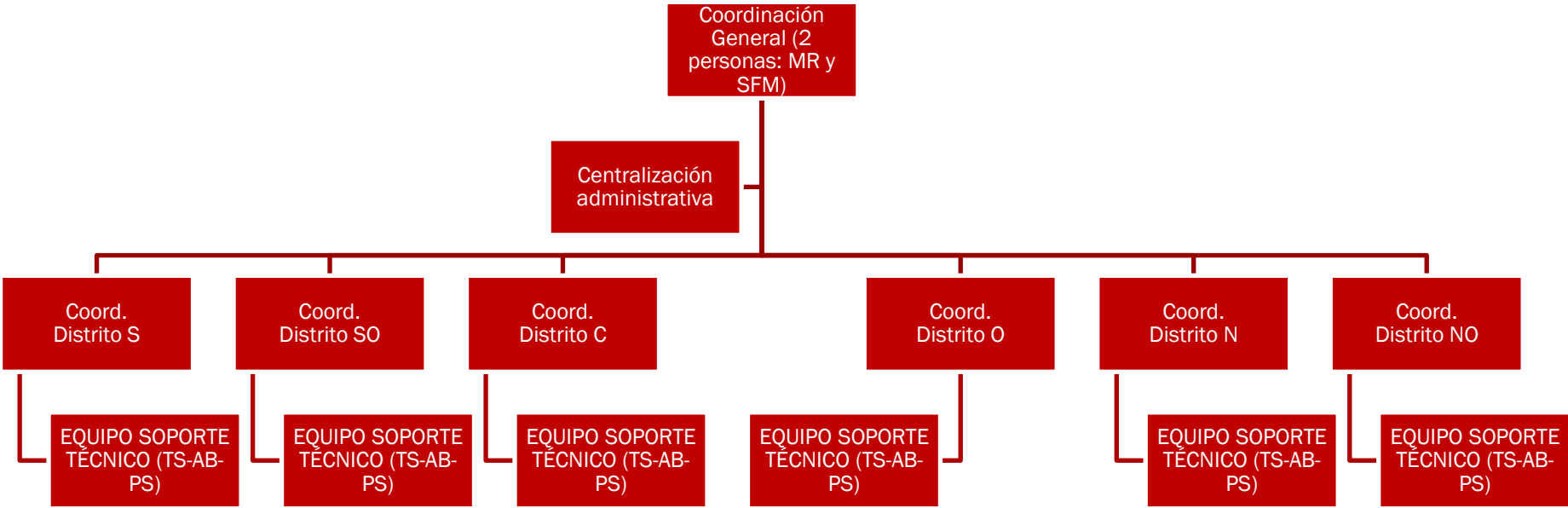
Sin embargo, y sabiendo las diferencias que existen a la hora de pensar las juventudes y los territorios, se realizará una cogestión de la política:

El personal encargado de desplegar la política será propuesto a medias:

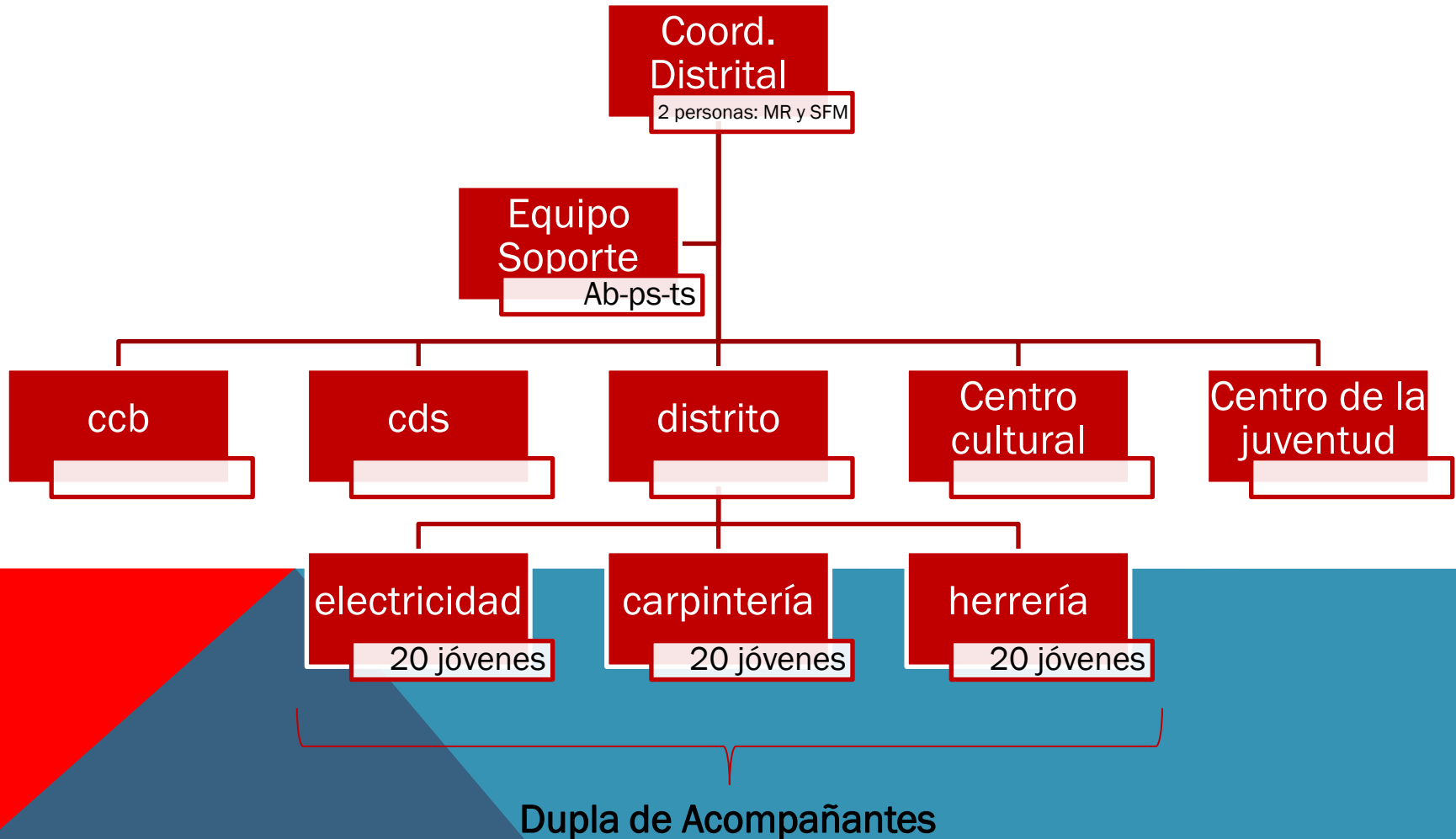
En cada nivel –coordinación, talleristas y acompañantes– existirá personal propuesto por la municipalidad y personal sugerido por el gobierno provincial.



ESTRUCTURA DE TALLERES PARA ESPACIOS MUNICIPALES



ESTRUCTURA POR DISTRITO:



FUNCIONES DE ACOMPAÑANTES:

Cada dupla de acompañantes Tendrá a cargo el seguimiento de 3 grupalidades: 20 jóvenes .

20 horas de trabajo semanal (se estima que serán por la tarde)

Cada grupo de jóvenes debe asistir 2 veces por semana a los talleres (2:30 h cada día) y una vez cada 15 días al tercer tiempo.

La semana que no hay tercer tiempo, se organiza un re-trabajo distrital con todos los/as acompañantes de distrito para ir elaborando lo que sucede en cada grupalidad.

Funciones generales:

- Ser la referencia del Programa en el taller.
- Seguimiento y acompañamiento de 3 talleres.
- Identificar las problemáticas dentro del taller. Trabajar sobre lo colectivo, pero también prestando atención a las subjetividades particulares.
- Primera instancia de derivación de situaciones complejas. En tanto son quienes trabajan sobre el cotidiano.
- Acompañar a los/as jóvenes. Conocer sus intereses, ir construyendo los perfiles en relación a los objetivos del Programa. Identificar sus motivaciones en relación al trayecto pedagógico.
- Construir las propuestas pedagógicas con los/as talleristas. Tomando como referencia a la coordinación ante posibles dudas.
- Reunirse quincenalmente con el/la coordinador/a para evaluar el funcionamiento del taller, re-trabajar sobre las intervenciones y abordajes. Re-pensar sobre las implicancias del ACOMPAÑAR.
- Soporte de la coordinación ante el mapeo institucional municipal.

ACOMPañAR NO ES SER UN PAR, ES SER EL/LA ADULTO/A RESPONSABLE, EL/LA CUIDADOR/A. ESTO IMPLICA UNA ASIMETRÍA NO DE PODER, PERO SI DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

“En general, creo que la cuestión de la asimetría nos preocupa no solamente en relación con los jóvenes, se está planteando como preocupación en todos los modelos. Cómo no ejercer el autoritarismo y al mismo tiempo no generar una simetría en la cual, quienes tienen que ser responsables, no se hagan responsables; como si hubiera un temor de que al ejercer la asimetría se ejercieran modelos autoritarios, cuando la asimetría lo que implica son formas de responsabilidad, y no formas de autoridad. En última instancia la asimetría se basa en funciones y no estrictamente en el poder. Precisamente, creo que tenemos que salir de la idea de que la asimetría está determinada por el poder, y no por las funciones. Al menos en nuestras prácticas más cotidianas. Y tratar de que se vaya instalando esto en toda la sociedad argentina como criterio. Que el problema es la responsabilidad, en particular de los padres, de las instituciones, de los directivos, de los gobernantes y no el poder que se ejerza, porque poder y responsabilidad pueden ser absolutamente opuestos. Ustedes saben que el poder puede ser utilizado para desresponsabilizarse. En última instancia conocemos el caso de que el autoritarismo más brutal se ha ejercido a veces por padres que no pueden ejercer sus funciones de responsabilidad y de cuidado de la cría. Que ejercen de manera despótica, tiránica, no la paternidad sino el poder en el interior de los grupos en los que participan —cuando digo grupos me refiero a familias, con las formas que puedan presentar— pero en los cuales lo que caracteriza es la imposibilidad de estructurar legalidades en las cuales se incluyan adultos y niños, sino que esta legalidad está determinada fundamentalmente por la arbitrariedad. Por eso digo que hay que volver a la asimetría en el sentido estricto del término, que implica responsabilidades.”

Silvia Bleichmar

FUNCIONES DE LAS COORDINACIONES:

- Ser la interlocución del Programa Santa Fe Más.
- Guiar y acompañar la construcción y presentación junto a los/as acompañantes de las propuestas formativas.
- Re-trabajar con los/as acompañantes de los talleres.
- Construir la red de contactos institucionales en el barrio.
- Centralizar las asistencias y enviar al mail de becas. Centralizar altas y bajas y enviar a convenios.
- Contener y sostener a los/as acompañantes.
- Garantizar el correcto funcionamiento de los talleres. Días, horarios y cumplimiento de los objetivos del Programa.
- Reunión de coordinadores de los espacios municipales periódicas.

ES MUY IMPORTANTE QUE CONOZCAN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA. LOS DECRETOS, FICHAS Y FORMULARIOS. PARA ELLO TENDRÁN UNA INSTANCIA CON EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA QUE LOS/AS ACOMPAÑARÁ E INFORMARÁ SOBRE EL TEMA.



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0647

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 MAY 2021

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 del Poder Ejecutivo Nacional, dictado en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20 y prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021 por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 167/21, en atención a la situación epidemiológica existente en el país con respecto al COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0173/21 la Provincia de Santa Fe adhirió a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 167/21 del Poder Ejecutivo Nacional;

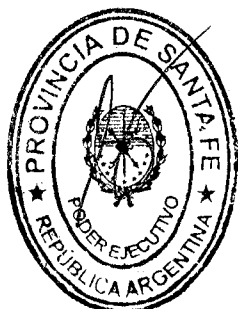
Que por el Decreto N° 0447/21 la Provincia de Santa Fe adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que por su Artículo 2° establece como su objeto de regulación medidas generales de prevención y prevé, contemplando además que se adopten disposiciones locales y focalizadas de contención, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario;

Que, en ese marco dispone en su Artículo 3° los parámetros para definir la existencia de "Bajo Riesgo", "Mediano Riesgo" o "Alto Riesgo" Epidemiológico y Sanitario en los Departamentos o Partidos de más de 40.000 habitantes y los grandes aglomerados urbanos, departamentos o partidos que se encuentran en situación de Alarma Epidemiológica y Sanitaria, mientras que precisa en su Artículo 4° las reglas de conductas generales y obligatorias que deben observarse en todos los ámbitos;

Que el Artículo 16 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 dispone que, durante la vigencia de sus disposiciones, quedan suspendidas, en los Departamentos y Partidos de Alto Riesgo Epidemiológico y Sanitario, las actividades que el mismo precisa;

Que dicha norma especifica además en su último párrafo que los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en atención a las condiciones





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

epidemiológicas y sanitarias, podrán disponer restricciones temporarias y focalizadas adicionales a las previstas en el citado artículo con el fin de prevenir y contener los contagios de Covid-19, previa intervención de la autoridad sanitaria provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según corresponda;

Que el Artículo 21 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 establece que en los aglomerados urbanos, departamentos o partidos en situación de alarma epidemiológica y sanitaria quedan suspendidas las distintas actividades, conforme en el mismo se precisa;

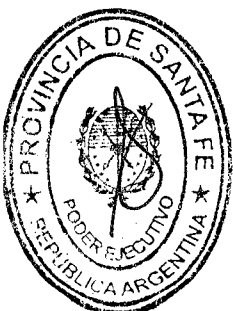
Que a la fecha se está transitando en la Provincia una delicada situación epidemiológica, en particular evidenciada por el alto porcentaje de ocupación de camas críticas, el que resulta ser uno de los parámetros que adopta el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 en su Artículo 3° inciso 4) para considerar a un Departamento, Partido o aglomerado urbano como en Alarma Epidemiológica y Sanitaria;

Que en este contexto los departamentos La Capital, Rosario y San Lorenzo han sido recalificados como en situación de "Alarma Epidemiológica y Sanitaria", como consta en el sitio oficial <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/partidos-de-alto-riesgo#12>; por lo que corresponde disponer restricciones y suspensión de actividades específicas en los mismos;

Que, por lo demás, el día 21 de mayo de 2021 vencen determinadas medidas de prevención establecidas en los Decretos Nros. 0386/21, 0447/2 y 0458/21, las que en la actual situación indicada se entiende conveniente mantener;

Que al así obrar se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución de la Provincia, que establece que el individuo tiene deberes hacia la comunidad, y en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades puede quedar sometido a las limitaciones, establecidas por la ley exclusivamente, necesarias para asegurar el respeto de los derechos y libertades ajenas y satisfacer las justas exigencias de la moral y el orden público y del bienestar general; así como al Artículo 19 de nuestra Carta Magna, que dispone que la Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad; y con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales;

Que el Artículo 24 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 faculta a los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias a adoptar disposiciones adicionales a las dispuestas en el Título II del mismo decreto, focalizadas, transitorias y de alcance local, con el fin de mitigar en forma temprana los contagios por Covid-19 respecto de los departamentos y partidos de





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

menos de 40.000 habitantes; pudiendo a esos fines limitar en forma temporaria la realización de determinadas actividades y la circulación por horarios o por zonas, previa conformidad de la autoridad sanitaria provincial;

Que el Artículo 31 del mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) establece que toda actividad deberá realizarse con protocolo aprobado por la autoridad sanitaria nacional o provincial según corresponda, dando cuenta de las instrucciones y recomendaciones previstas por el Ministerio de Salud de la Nación; disponiendo además la continuidad de la vigencia de todos los protocolos aprobados hasta la fecha, con los requisitos adicionales o modificatorios dispuestos en el decreto, los que se consideran incluidos en los mencionados protocolos y serán exigibles a partir de su entrada en vigencia;

Que éste Poder Ejecutivo, mediante Decreto N° 0270/20, dispuso medidas para organizar la prestación de servicios de la Administración Pública con modalidades no presenciales o de teletrabajo, cuándo éstas fueran posibles y no afectaren el desenvolvimiento de servicios esenciales; con el objetivo de disminuir la circulación de personas y la utilización del transporte público de pasajeros;

Que, consecuentemente con el resto de las medidas que por el presente Decreto se adoptan se invita a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Municipios y Comunas de la Provincia, a adoptar disposiciones análogas;

Que la causa de las determinaciones que como en el presente se adoptan, es la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 260/20, al que la provincia adhirió por Decreto N° 0213/20, y su prórroga dispuesta por Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 167/21, al que la provincia adhirió por Decreto N° 0173/21, que se mantiene vigente y determina la preeminencia del orden normativo federal que sienta el Artículo 31 de la Constitución Nacional;

Que oportunamente y siguiendo indicaciones de éste Poder Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 10° inciso 20) de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13920, el señor Ministro de Gestión Pública dictó la Resolución N° 0164/21, la que corresponde sea aprobada;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas a éste Poder Ejecutivo por el Artículo 72 incisos 1) y 19) de la Constitución de la Provincia y conforme a lo dispuesto por el Artículo 128 de la Constitución Nacional, los Artículos 1° y 4° inciso I) de la Ley N° 8094 y los Artículos 19, 24, 31 y 32 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 287/21 del Poder Ejecutivo Nacional;





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

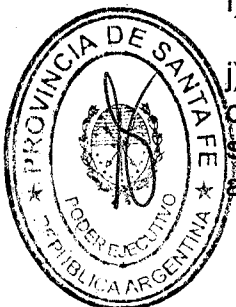
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese para la totalidad del territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, la suspensión de las siguientes actividades:

- a) Reuniones sociales en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.
- b) Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre.
- c) Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios cerrados o al aire libre.
- d) Funcionamiento de clubes, natatorios, gimnasios y otros establecimientos afines, incluyendo los destinados a la práctica del denominado "Fútbol 5"; comprendiendo a las actividades en modalidad entrenamiento y las que puedan desarrollarse al aire libre.
- e) Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre, comunmente denominados miniclubs o peloteros.
- f) Competencias deportivas provinciales, zonales o locales de carácter profesional o amateur no habilitadas expresamente por las autoridades nacionales, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) del Poder Ejecutivo Nacional o Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incluidas las competencias automovilísticas y motociclísticas.
- g) Realización de todo tipo de actividades y eventos religiosos en lugares cerrados.
- h) Discotecas y salones de eventos, de fiestas y similares.
- i) Actividades de salas de juego en casinos y bingos.
- j) Locales comerciales, cines, bares, restaurantes, patios de comidas y espacios de juegos infantiles ubicados en centros comerciales, paseos comerciales o shoppings y demás establecimientos comprendidos en el artículo 2° inciso e) apartado 4. de la Ley N° 12069; salvo para locales (a excepción de los cines), que





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

tuvieran ingresos y egresos exteriores independientes, a los que pueda accederse sin transitar por los espacios interiores de circulación donde se ubican los comercios, sin habilitar corredores internos entre las zonas.

k) Cines, teatros, centros culturales, salas y complejos cinematográficos y otros establecimientos afines, incluidos los que funcionen al aire libre.

l) Realización de eventos culturales y recreativos relacionados con la Actividad Teatral y Música en Vivo que impliquen concurrencia de personas en lugares cerrados o al aire libre;

ll) Actividad complementaria en forma presencial de artistas en los bares y restaurantes durante el horario autorizado para su funcionamiento.

m) Actividad artística y artesanal a cielo abierto, en plazas, parques y paseos. No queda alcanzada por la suspensión dispuesta en el presente inciso la actividad de las ferias francas de comercialización de productos alimenticios.

n) Actividad hípica en hipódromos.

ñ) Asambleas y actos eleccionarios de personas jurídicas públicas y privadas, en forma presencial. Solo podrán realizarse en forma remota.

o) Pesca deportiva y recreativa en la modalidad desde costa y embarcados, actividades de los clubes deportivos vinculados a las mismas y de las guarderías náuticas, a los fines del retiro y depósito de las embarcaciones.

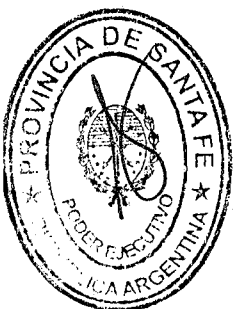
p) Navegación recreativa o deportiva, en cualquier tipo de embarcación.

ARTÍCULO 2º: En todo el territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, las actividades que a continuación se detallan, deberán desarrollarse de manera remota o mediante teletrabajo; sin perjuicio de la organización de guardias mínimas para atender aquellas diligencias que deban realizarse indefectiblemente de modo presencial:

a) Ejercicio de profesiones liberales, incluidos mandatarios, corredores y martilleros debidamente matriculados e inscriptos.

No quedan comprendidos en éste inciso los profesionales de la salud, los del notariado, que deban realizar diligencias definidas como esenciales en la emergencia y los profesionales del derecho, en el caso de deber instar medidas de urgente diligenciamiento que no puedan realizarse de manera remota y cuya demora pueda producir la pérdida de un derecho.

b) Actividad inmobiliaria y aseguradora.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

c) Actividades administrativas de sindicatos, entidades gremiales empresarias, cajas y colegios profesionales, entidades civiles y deportivas, obras sociales y de universidades nacionales y privadas con sedes en el territorio provincial.

d) Actividades administrativas de las empresas industriales, de la construcción, comerciales o de servicios.

ARTÍCULO 3°: En todo el territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, queda restringida la circulación vehicular en la vía pública todos los días de la semana, desde la cero (0) hora y hasta las veinticuatro (24.00) horas.

En el horario establecido de restricción de la circulación vehicular en la vía pública, la concurrencia para la realización de actividades habilitadas deberá ser siempre hacia locales de cercanía y sin la utilización de vehículos.

ARTÍCULO 4°: Quedan exceptuadas de la restricción a la circulación vehicular dispuesta en el artículo precedente:

a) la estrictamente necesaria para realizar actividades definidas como esenciales en la emergencia, incluidas las situaciones de fuerza mayor.

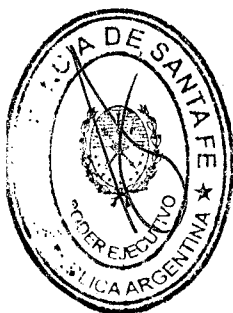
b) los desplazamientos desde y hacia los lugares de trabajo de los que desarrollan actividades habilitadas, incluidos los de los propietarios de los locales o establecimientos.

c) los desplazamientos de padres o adultos responsables, alumnos y personal escolar hacia y desde los establecimientos educativos donde no estuvieran suspendidas las actividades presenciales.

d) la concurrencia a los establecimientos educativos del personal escolar, cuando así fuera dispuesto por las autoridades aún mediando suspensión de las actividades presenciales.

ARTÍCULO 5°: En todo el territorio provincial, desde las cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, la actividad del comercio mayorista y comercio minorista de venta de mercaderías, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las diecisiete (17) horas; y hasta las diecinueve (19) horas, los que comercialicen productos alimenticios.

Los establecimientos comprendidos en los incisos d) y e) apartado 1 del Artículo 2° de la Ley N° 12069, a partir de las diecisiete (17) horas y hasta el cierre, podrán permanecer abiertos al solo efecto de la venta de productos alimenticios debiendo cerrar la circulación en pasillos o zonas donde se exhiben productos de otro tipo.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

El factor de ocupación de la superficie cerrada de los locales, destinada a la atención del público, no podrá exceder del treinta por ciento (30%).

ARTÍCULO 6°: En todo el territorio provincial, desde las cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, los locales gastronómicos (comprensivo de bares, restaurantes, heladerías y otros autorizados a funcionar como tales, con concurrencia de comensales), deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

a) Desarrollando la actividad con concurrencia de comensales entre las seis (6) horas y las diecinueve (19) horas; fuera de ese horario podrán realizar actividad en las modalidades de reparto a domicilio y de retiro, siempre que esta última se realice en locales de cercanía.

b) Las autoridades municipales y comunales deberán especificar en cada caso la cantidad de mesas que corresponda, a los fines de cumplir con el coeficiente máximo del treinta por ciento (30%) de ocupación. Esta determinación deberá informarse al público en lugar visible en el ingreso.

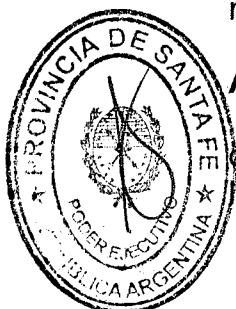
ARTÍCULO 7°: En todo el territorio provincial, desde la cero (0) hora del día 20 de mayo de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021, en el desarrollo de las actividades no suspendidas por el presente Decreto que se mantienen habilitadas, el factor de ocupación de la superficie cerrada de los locales no podrá exceder del treinta por ciento (30%).

ARTÍCULO 8°: Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial y a los Municipios y Comunas de la Provincia, a adoptar disposiciones análogas a las establecidas por éste Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 0270/20, priorizando en relación al personal de su dependencia la modalidad de prestación de servicios en forma remota o teletrabajo, en las áreas donde fuera posible.

ARTÍCULO 9°: Las autoridades municipales y comunales podrán disponer en sus respectivos distritos, en consulta con el Ministerio de Salud, mayores restricciones que las establecidas en el presente decreto.

ARTÍCULO 10: Las autoridades municipales y comunales, en concurrencia con las autoridades provinciales competentes, coordinarán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas en el presente Decreto, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en virtud de la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 11: Los Comités a los que alude el Decreto N° 0293/20 podrán solicitar la modificación de las medidas dispuestas en el presente decreto, en la medida que la evolución de la situación epidemiológica, conforme a la información producida por las autoridades regionales y provinciales de salud,





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

así lo indique.

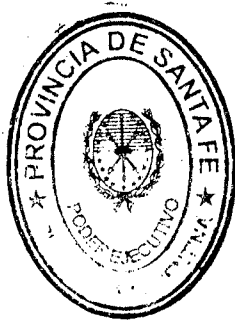
El señor Ministro de Gestión Pública queda facultado para realizar modificaciones o dictar disposiciones complementarias, de acuerdo a la evaluación del riesgo epidemiológico y sanitario, previa intervención del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 12: Apruébase la Resolución N° 0164/21 del señor Ministro de Gestión Pública.

ARTÍCULO 13: Dése cuenta de lo dispuesto en el presente Decreto al Poder Ejecutivo Nacional, por conducto de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 14: Refréndese por el señor Ministro de Gestión Pública y la señora Ministra de Salud.

ARTÍCULO 15: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
MARCOS BERNARDO CORACH
Dra. SONIA FELISA MARTORANO

PLANILLA DE ENTREVISTAS PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA “SANTA FE MÁS – Aprender haciendo” 2021 EN INSTITUCIONES MUNICIPALES DE ROSARIO

Rosario de..... de 2021

1. DATOS PERSONALES

Nombre y
apellido:.....
.....

DNI:..... Edad..... Fecha
nacimiento:.....

Dirección:.....
.....

Tel:.....

Familiar y/o referente afectivo:.....
Tel:.....

Capacitación:.....
.....

Institución referencia Prog. Santa Fe
Más:.....

2. DATOS DE FAMILIA:

1. Vivís con tu familia? O Cómo está compuesta tu hogar?.....
.....
.....

2. Tenés hijos?: SI - NO

En caso que si:

- Tenés con quién dejarlos para asistir al taller? SI - NO
- Asisten a alguna institución educativa? SI - NO
- Recibís por tu hijo asistencia estatal? SI - NO

3. Tenés alguna persona a cargo? SI – NO

- Que parentesco tiene: SI - NO
- Cuando tiempo del día: SI - NO
- Hay quien lo asista en horarios de taller? SI - NO

3. DATOS DE SALUD

1. Institución de salud de referencia:.....
2. Realiza algún tratamiento dentro de la institución de salud?.....
3. Alguna patología/situación de salud crónica:.....

4. DATOS EDUCACIÓN

1. Nivel educativo al cansado:
 - Primario completo SI - NO
 - Primario incompleto SI - NO
 - Secundario completo SI - NO
 - Secundario incompleto SI - NO
 - Terciario SI - NO
 - Universitario SI - NO
 - Último año cursado:.....
 - Establecimiento educativo:.....
2. Otras capacitaciones:.....

5. DATOS LABORALES

- Trabajas? SI - NO
- Dónde?..... Hace cuanto?.....
- Buscás trabajo? SI - NO

6. INTERESES GENERALES

1. Te gusta la capacitación propuesta?.....

2. Sobre qué te gustaría (en caso que no le guste la propuesta).....
.....
.....

3. Practica deporte: SI-NO

Cuál:..... Desde
cuándo:.....

Frecuencia:.....

Lugar:.....

4. Realiza alguna actividad artística: SI – NO

Cuál:.....Desde
cuando.....

Frecuencia:.....

Lugar:.....

5. OTRA

ACTIVIDAD:.....
.....

6. TECNOLOGÍA

1. Tenés celular? SI – NO

2. Tenés compu? SI - NO

3. Redes sociales: Cuál es su red social de preferencia (no preguntar usuario, solo si usa o no)

- Instagram
- Facebook
- Twitter
- TikTok

ANEXO 5

